

CC.OO.



**N.º 197
NOVIEMBRE '98**

Trabajadora/es de la Enseñanza • Treballador/es de L'ensenyament • Trabalhadora/es do Ensino
Irakaskuntzako Langileak • Trabajadora/es de la Enseñanza • Treballadors/as de l'Ensenyament

Estadutos

de la función

pública y docente

**Presupuestos
("Ni fu, ni fa")**

**Nuestras propuestas
para la mejora
del sistema educativo.**

Tu mejor plan para el futuro

MÁXIMA DESGRAVACIÓN FISCAL

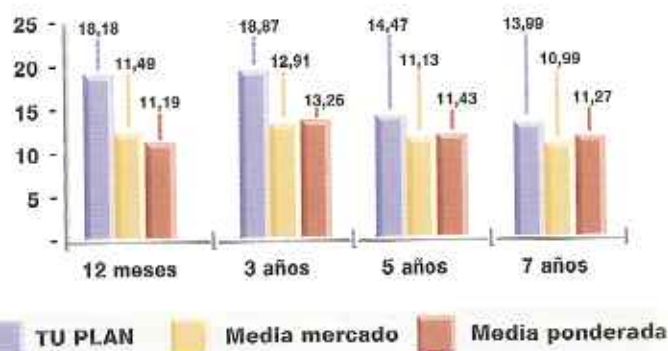
La totalidad de las aportaciones anuales efectuadas a TU PLAN son deducibles de la base imponible del IRPF, con el límite del 20% de los rendimientos netos del trabajo y hasta un máximo de 1.100.000 ptas.

ALTA RENTABILIDAD

TU PLAN está entre los más rentables del mercado.

TU PLAN a lo largo de su vida ha obtenido siempre rentabilidades superiores a la media de los planes de pensiones individuales del mercado.

RENTABILIDADES	
HISTÓRICA (22-12-89/31-03-98)	14,85%
AÑO 1998 (31-12-97/31-03-98)	58,59%
INTERANUAL (31-03-97/31-03-98)	29,17%



SOLVENCIA Y LIQUIDEZ DE LAS INVERSIONES

TU PLAN está invertido íntegramente en títulos que ofrecen la máxima solvencia y rentabilidad esperada, ejecutando nuestras inversiones en mercados organizados totalmente líquidos y transparentes.

COMPOSICIÓN DE LA CARTERA



MENORES GASTOS DE GESTIÓN

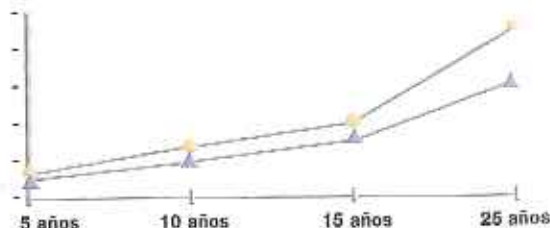
Tu plan soporta unas comisiones de gestión y depósito mucho más bajas que los Planes de Pensiones individuales.

EJEMPLO DE DERECHOS CONSOLIDADOS PTAS.

Periodo	5 años	10 años	15 años	25 años
NUESTRO PLAN	757.220	1.939.865	3.738.401	10.376.250
Media de los planes de pensiones	720.917	1.755.833	3.209.790	7.983.940

Supuesto: Rentabilidad neta de tu plan 7% y 5% rentabilidad neta de los Planes de Pensiones individuales cuya comisión de gestión y depósito sea superior en media en 7 puntos a la aplicada a tu Plan. Aportación mensual de 10.000 Ptas. con incremento anual del 3%.

EVOLUCIÓN DEL VOLUMEN DE DERECHOS CONSOLIDADOS



CÓMO ADHERIRTE A TU PLAN DE PENSIONES

Cualquier afiliado/a al sindicato, sólo con rellenar el boletín de adhesión que encontrarás en cualquier oficina de Caja Postal, en la sede del Area de P.P. y FF.PP. de la C.S. de CC.OO. o en cualquier local del Sindicato.

Llámanos al 900 35 29 28 o infórmate en los locales del sindicato

Plan Asociado de Pensiones
confederación sindical
de comisiones obreras **CC.OO.**

GESTIONADO POR ARGENTARIA

DIRECCION

José Benito Nieto

CONSEJO DE REDACCION

Fernando Lezcano, Juan Carlos Jiménez, Diego Justicia, Marisol Pardo, Luis Acevedo, Marimar Fernández, Agustín Alcocer, Pepe Valverde, Luisa Martín

CONSEJO DE ADMINISTRACION

 Sagrario García-Aranda,
Ramón Huertas

CORRESPONSALES
Cataluña

Luz H. Jabardo

Andalucía

Isidoro García

País Valencià

 M^a Jesús Pérez

País Vasco

Ricardo Arana

Galicia

Eduardo Ramos

Canarias

Vicente Sebastián

COLABORADORES

Antonio García, Javier Doz, Andrés Mellado, Jesús Joven, Honorio Cardoso, Desiderio Fernández, Salvador Bangueses, Carmen Perona, Francisco Espadas, Emilia Martínez, Blanca Gómez, Eloísa Carbayo, Cándido Cortés y Concha Boyer

EDITA

 Federación de Enseñanza
de CC.OO.

Pza. Cristino Martos, 4. 28015 Madrid

Teléfono: 540 92 06. Fax: 548 03 20

E-mail: te@fe.ccoo.es

Páginas web:

<http://www.lander.es/fe-ccoo>
PUBLICIDAD

H.G. Agentes

Pza. Conde Valle Suchill, 7

Teléfono: 447 43 19

DISEÑO Y MAQUETACION

Graforama. Telf. (91) 725 50 78

IMPRIME

Gráficas Caro. Telf. 777-09 12

DEPOSITO LEGAL

M. 4406-1992

ISSN 1131-9615

CONTROL O.J.D.



Difusión gratuita



Impreso en papel reciclado

Los artículos de esta publicación pueden ser reproducidos, total o parcialmente, citando la fuente.

ELECCIONES SINDICALES

Crónica canalla de un proceso electoral 4

BREVES 6

EDITORIAL

Estatuto, Presupuestos y algo más 8

ESTATUTOS

 De estatutos y recovecos administrativos 10
José Valverde

 Nuestras principales reivindicaciones 12
Luis Castillejo Gómez

 Una ocasión para la reflexión 14
Salvador Bangueses

 Estatuto Docente de Catalunya 16
Joan Carles Gallego i Herrera, José M^a Isún Ferrer
PRESUPUESTOS

 Ni fu ni fa 35
Ulpiano Sevilla
PROPUESTAS DE MEJORA DEL SISTEMA EDUCATIVO 40
 Propuestas de mejora del sistema educativo

Diversidad y currículo 41

Atención a las necesidades educativas especiales 43

 Conclusiones del grupo de trabajo de F.P,
 Servicio de apoyo externo a los centros 44

Medidas de calidad 45

Educación infantil 46

Educar en valores 47

JURIDICA

 Reconocimiento de las parejas de hecho 49
Carmen Perona
SONRIETE

 Por un nuevo floreal, abajo este santoral 50
Chiño
NOTICIAS SINDICALES
CONFEDERACION 19
 CC.OO. exige al gobierno una paga 19
EUSKADI 29
 El profesorado universitario movilizado 29

PRIVADA 21
 Elecciones sindicales 21
MURCIA 30
 Un éxito sindical y social 30

UNIVERSIDAD 22
 Conclusiones de las "1^a Jornada sobre I+D" 22
ANDALUCÍA 31
 Nuestra campaña por la dignificación
 de la Función Educativa 31

PUBLICA 24
 Un proyecto atropellado 24
GALICIA 32

LABORALES 26
 Privatizaciones, vuelven a la carga 26
 Se ponen en marcha los centros
 públicos integrados 32

PAÍS VALENCIÀ 27
 La Conselleria de Educación condenada 27
CANARIAS 33

CATALUNYA 28
 El mapa de la formación de las personas adultas 28
EXTERIOR 34
 ¿Para cuándo la representación diplomática? 34

Crónica canalla de

Campaña electoral tras campaña electoral de la enseñanza pública, la Federación de Enseñanza de CCOO se ha visto sometida o todo tipo de falsas acusaciones e injurias. Desde que en 1988, tras la firma del *Preacuerdo con Maravall* de UGT, ANPE, CSIF y STEs, nos convertimos en el sindicato

mayoritario, hemos sido el sindicato a batir.

La campaña del 94 fue particularmente agresiva por parte de CSIF y STEs. Según estos sindicatos, los acuerdos que firmábamos no se iban a cumplir o los explicábamos con falsedades. Otras veces nos culpabilizaban de

El Partido Popular favorece al STEs

Desde la promulgación de la Ley Orgánica de libertad Sindical, una de las cantinelas de los STEs, entonces UCSTE, ha sido la supuesta ayuda a CCOO y UGT por parte del PSOE. Negándose a comprender que quien representa a todos los sectores de trabajadores tiene unos derechos que no puede tener un sindicato pequeño, reducido casi al cuerpo de maestros. ¿Alguien se los imagina negociando por los médicos, los metalúrgicos o los pensionistas?. Con esa cantinela STEs jugó al falso radicalismo, desmentido en los hechos por su complaciente actitud con los gobiernos de derecha donde son mayoritarios (Baleares, Canarias, o Comunidad Autónoma Vasca).

Y en estas llegó el PP. Y ¡sorpresal: la UGT perdió 8 liberados, que supuestamente tenían de más, y los ganaron STEs y ANPE. A CCOO le quitaron 1,5.

Y llegaron las transferencias a Baleares. Las competencias en liberaciones pasaron al gobierno Balear, que fue quien las distribuyó pero, ante nuestro estupor, el MEC no las restó del cupo de su territorio sino que las mantuvo porque favorecían a STEs, que tenía más liberados que el resto de los sindicatos juntos. Total, que con el PP nuestros amigos radicales han ganado 12 liberaciones más. ¿Por qué será?

Miente, que algo queda

Toda contienda electoral se ve salpicada de mentiras. En el caso de enseñanza nos encontramos con que, quienes vegetan durante 4 años, intentan enfangar al resto del sindicalismo para pasar desapercibidos.

Así, el CSIF resucita cada cuatro años, contra toda evidencia; la amenaza de que CCOO y UGT queremos cargarnos MUFACE; convierten una operación de salvamento de una mutualidad en quiebra (la MUNPAL), y en la que también participaron ellos, en el fantasma del abandono de la MUFACE. Y es que, agrafos, no se han leido lo que proponíamos y acordamos en el Estatuto de la Función Pública. Mientras, STEs suele acusarnos de mentir. Hace cuatro años, en Rioja, afirmaba que no habíamos pactado la ampliación de la jubilación anticipada a los 60 años hasta el 2002. Hoy afirman que no hemos conseguido, por vía jurídica, que los interinos con contrato menor de seis meses cobren la parte proporcional de vacaciones. Mienten, ellos sí, para ocultar su inutilidad. Y lo seguirán haciendo: en campaña electoral parece que vale todo.

La autonomía sindical en peligro

La vuelta del PSOE a la oposición está teniendo efectos secundarios sobre la unidad sindical. Las diferencias que saltan a la prensa entre CCOO y UGT pueden ser leídas a la luz de la necesidad del PSOE de reforzar su papel de oposición al gobierno. Los acuerdos sindicatos-gobierno sientan muy mal al principal partido de la oposición.

El cacao de CSIF

Hace unos días se recibieron en varias CCAA una carta de una tal Unión Profesional -CSIF que nos anunciaba que se iba a presentar a las elecciones y que se trataba de una escisión de CSIF "ámbito sindical decadente y caduco" según sus literales palabras. Es una mala noticia para CSIF pero también para el sindicalismo: lo que menos necesitamos es que cada cofradía monte su chiringuito. De esta manera con cada coordinadora cooperativa constituyéndose en sindicato somos más débiles y más pequeños. La división sindical sólo favorece a Administraciones y Patronales. Los grupitos que van a lo suyo no tienen más fuerza sino que permiten más margen de maniobra a las Patronales.

Al mismo tiempo hemos recibido noticias de que CSIF se alía con la Asociación Nacional de Catedráticos, con lo que refuerza su carácter de sindicato de Educación Secundaria, elitista y jerarquizador. ¿Qué dirán en primaria?

Seguramente dé lo mismo, porque una de las cosas mágicas que tiene el electoralismo es esa capacidad de decir una cosa en un sitio y lo contrario en otro. Por ejemplo, ¿qué le cuenta el STEs a los profesores de Secundaria sobre las vacantes del primer ciclo de la ESO?

Interinidades

Parece una broma, pero sería una broma de mal gusto.

ANPE pide que el profesorado de religión se convierta en interino. Nos encontraríamos así con dos tipos de interinidades. Unos, afectados por el acuerdo de ANPE, tienen que presentarse a oposiciones y probar suerte cada dos años para poder trabajar; otros, según la reivindicación de ANPE, se convierten en interinos de por vida sin pasar ningún filtro, control o evaluación. La designación de los obispos imprime carácter... de interinos.

Profesores de religión

La Federación de Enseñanza de CCOO siempre ha opinado que la religión debía impartirse fuera del horario lectivo. No hemos cambiado de opinión. Lo cual no es óbice para que siempre que ha acudido a nosotros algún profesor o profesora de religión les hayamos propuesto lo mismo: defenderles sindical y jurídicamente para que mejoren sus retribuciones, se regulen sus condiciones de trabajo y se les dé de alta en la seguridad social. Nosotros creemos que todos los trabajadores y trabajadoras tienen derecho a unas condiciones laborales dignas y que deben reivindicarlas ante quien les emplea, que es el episcopado.

Incluso podemos adelantar que la forma que nosotros defenderíamos es el pago delegado que tiene el profesorado de los centros concertados. Lo que no podemos avalar, y nos parece demagógico que lo haga ANPE o FETE, es una relación con el MEC o las Administraciones Educativas que sea distinta que la que tienen los demás. No puede haber una vía falsa hacia el funcionariado.

Elige
soluciones

Para mejorar
tus condiciones
de trabajo

VOT
CCOO

MAESTROS

un proceso electoral

todas las desgracias que sufría el profesorado. Alguna vez, incluso, se inventaban desgracias futuras. Casi nunca entramos al trapo. Sin valorar los costes coyunturales que nuestra prudencia y nuestro silencio nos podían acarrear, creíamos que era mejor para el sindicalismo no enzarzarnos en

peleas públicas que, aunque impresionaran al principio, desprestigiaban al final a todo el sindicalismo.

Nuevas barbaridades oídas en esta campaña del 98 nos han hecho recapacitar y, por una sola vez y sin que sirva de precedente, vamos a devolver algún mandoble.

Conflicto por la homologación

Desde hace tiempo, distintas federaciones de enseñanza de nuestras CCAA están situando el tema retributivo en el centro de las reivindicaciones sindicales.

Por la vía jurídica han sido las CCOO de Euskadi las que consiguen la homologación del profesorado vasco con el resto del funcionario de esa Comunidad Autónoma. El gobierno vasco lo tiene recurrido, luego fueron las CCOO de Canarias las que, tras ganar una sentencia, han firmado un acuerdo con el gobierno canario para cobrir las cantidades adeudadas.

Por la vía de la negociación, lo intentó la Federación de Enseñanza de CCOO en Madrid, que consiguió un preacuerdo con un incremento importante que fue roto por Gallardón, reduciendo la cantidad a un tercio.

También en negociaciones autonómicas lo recogen los acuerdos de Castilla la Mancha y Murcia. Sin acuerdo, los incrementos se han conseguido en Baleares.

Todo hace pensar que, si no se encuentra un marco consensuado y homologado en todo el Estado, el segundo trimestre del año vivirá un conflicto retributivo semejante al que tuvieron los médicos hace unos años ante las diferentes retribuciones que recibían en cada Comunidad Autónoma.

El timo de la responsabilidad civil

Algunos inspectores y sindicatos andan proponiendo o suscribiendo pólizas de responsabilidad civil con entidades aseguradoras privadas. En el caso de los inspectores (lo hemos detectado en unas jornadas en Zaragoza) es incomprensible. Ellos saben que la responsabilidad hoy día está legalmente garantizada por la Administración. Desviarla hacia la legislación civil, vía seguros privados, sólo puede suponer perjuicios para el profesorado. Si el ciudadano que reclama obtiene solución rápida por la vía administrativa ¿De qué sirven los seguros? La aseguradora intentará evitar pagar dejando que el funcionario o funcionaria sea condenado. Los seguros sólo tienen sentido en la enseñanza privada, donde no hay responsabilidad patrimonial de la Administración.

¿La desmembración de STEs?

Hemos visto que el STEs de Canarias se va a presentar como Intersindical Canaria, que en otros sitios dejan de ser sindicato de Enseñanza para agruparse con otros funcionarios, que hasta en Murcia querían crear una nueva Confederación. Además, ya habían dejado de ser representativos en Galicia y Extremadura. Incluso en Euskadi no se sabe muy bien si tienen o no organización. Pues la tienen cuando presumen de acuerdos de interinos y callan cuando su sindicato firma con Herri Batasuna.

De esta manera no sabemos qué delegados o delegadas van a poder contar para la mesa estatal de negociaciones. ¿Dejarán a las Castillas solas? ¿Se quedarán con cinco o seis sindicatos nacionalistas?

¿Otra ILP?

En algún sitio, no diremos dónde ni quién, para no hacerles el juego de la propaganda, alguien se ha inventado una ILP para dentro de un año. Anunciarlo ahora tiene evidentemente un tufillo demagógico-electoral. Máxime si quien lo hace es el mismo sindicato, ese sí, que hace diez años anunció otra ILP sobre la responsabilidad civil. Aquella iniciativa duerme hoy el sueño de los no-natos. No fueron capaces o no intentaron reunir las firmas y no rindieron cuentas a nadie.

Se trata, pues, de una ILP guadiana, que aparece y desaparece en Elecciones Sindicales. Pero que no se preocupe el profesorado si la ILP es interesante, CCOO la asumirá como propia y la llevará adelante. Igual que hicimos con la ILP sobre financiación. No en vano somos la única organización que ha conseguido llevar una ILP al parlamento.

La bronca gallega

Y es verdad: cuando se firma un acuerdo siempre te encuentras con el sindicato destructivo que, incapaz de hacer avanzar sus propuestas, se dedica a desacreditar las de los demás. Promete el cielo y a ver si cuele. Con ello no solucionan ningún problema pero tratan de imposibilitar las soluciones de los demás. Hacen tanto ruido que logran que las propuestas concretas, reales y posibles de los demás queden acalladas. En Galicia hemos conseguido un Acuerdo sobre Secundaria (ver noticias sindicales) que da tranquilidad al profesorado y mantiene los puestos de trabajo. Todo inútil, la CIG saca el miedo a pasear.

Firmar en solitario

ANPE anda echándonos la culpa de que no se consiguió un acuerdo positivo sobre la ESO porque nosotros no lo firmamos. ¡Vaya mono! Firmemos o no firmemos, la culpa es nuestra. Pues, digámosles a los compañeros de ANPE que de eso, nada. Que si el Acuerdo era tan positivo, tenían que haberlo firmado ellos, en solitario, y defenderlo. ¿Qué miedo tenían a firmarlo?, ¿no era tan positivo?, ¿les hubiera costado explicar en Primaria?, ¿establecía discriminaciones entre el profesorado del cuerpo de Maestros?

Cuando CCOO cree que un acuerdo es positivo, lo firma, aunque sea en solitario y reciba las críticas de los demás sindicatos.

¿Qué hubiera pasado si no firmamos el Acuerdo de Jubilación Anticipada a los 60 años, al que acabaron adhiriéndose varios años después todos los demás?, ¿qué hubiera pasado con los sexenios?... el salario congelado, como los demás empleados públicos, y cobrando promesas. ¿Cuántos interinos e interinas hubieran aprobado entre 1990 y 1993?

Que no eche la culpa a nadie ANPE, si no a su propia incapacidad.



Carta abierta a los sindicatos de la enseñanza privada

Estimados compañeros:

Como bien sabéis, el Acuerdo de 16 de junio de 1996 para la implantación de la Reforma Educativa en la Enseñanza Concertada extendió su ámbito general de vigencia hasta el pasado 30 de septiembre.

Es obvio que dicho período ha finalizado sin que muchas de las disposiciones que contiene hayan terminado de desarrollarse. Por otra parte, al menos para los aspectos retributivos, el apartado 5.7 del mismo dispone su revisión general una vez finalizado dicho ámbito temporal.

A lo largo del presente curso, y de forma individualizada, la mayoría de nuestras Organizaciones hemos venido reclamando al MEC esa revisión. En nuestro caso con cartas a la Ministra, recogida de firmas de protesta, y mediante cuantificaciones de su valor expresadas en el Libro Blanco de la Enseñanza Concertada de CC.OO. (cifras que, como conocéis, han sido asumidas fuera de nuestra propia organización).

En este momento es de suponer que, al igual que hemos hecho desde CC.OO., todos nosotros hemos recordado al MEC la finalización del ámbito temporal del Acuerdo, su compromiso de abordar estos temas antes de proceder a la generalización del proceso de Transferencias Educativas y la urgencia de su renegociación. Urgencia porque todos somos conscientes de que podemos encontrarnos ante los últimos Presupuestos de aplicación generalizada que, de no recoger cómo atender aspiraciones laborales históricas y parámetros básicos como la "ratio" profesor/unidad, pueden significar un fracaso colectivo de todos nosotros, y provocar una compleja situación en cada Comunidad que lleve hacia dinámicas centrifugas, y a un Sistema Educativo cada vez menos solidario y homologable.

Esas dinámicas territoriales, por otra parte, ya existen en estos momentos, y reclaman una llamada de atención al MEC si los Presupuestos no permiten avances. En este sentido el Acuerdo de movilizaciones de nuestras respectivas Organizaciones en Andalucía plantea una situación compleja por cuanto incluye una Marcha a Madrid, el próximo 30 de octubre, por unos motivos que son comunes a todo el territorio MEC. Es obvio que sería difícil de explicar una movilización de este tipo exclusivamente desde Andalucía que no se acompañase desde otras Comunidades.

Desde CC.OO. estimamos necesario arbitrar un frente común en estos aspectos que creemos compartir, como la mejor forma para conseguir que se produzcan avances en los derechos de los trabajadores y trabajadoras de la Enseñanza Concertada. Con esa finalidad consideramos conveniente una reunión de todas nuestras Organizaciones, que proponemos se celebre esta misma semana.

Esperando que compartáis la urgencia de la misma recibid un afectuoso saludo.

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

Material audiovisual en el sector de la Enseñanza

La ley de Prevención de Riesgos Laborales recoge el derecho de todos los trabajadores/as del Estado Español a que se eliminen los riesgos que pueden incidir en su salud. El Acuerdo con el MAP, y toda la normativa que hasta ahora existe, supone la puesta en marcha de este derecho para los trabajadores y trabajadoras de los centros escolares.

Con este motivo, la Federación de Enseñanza de CC.OO. está trabajando en la realización de un soporte audiovisual que ayude a la información y formación de los docentes para que contribuya a:

- Sensibilizar a los profesores y profesoras acerca de los riesgos laborales específicos del sector de la enseñanza y la importancia de su prevención.
- Promocionar hábitos saludables dirigidos a prevenir los problemas de la voz y las enfermedades asociadas que se derivan del elevado número de horas que los y las docentes pasan hablando cada día.
- Promocionar hábitos saludables dirigidos a prevenir las repercusiones y consecuencias negativas que las situaciones del estrés, que cotidianamente vive el personal docente, tienen para la salud.

El video tendrá una duración de media hora y los ejes argumentales que se presentarán son:

- Riesgos laborales más habituales entre los y las docentes.
- Los problemas de la voz. Ejercicios para su prevención.
- El estrés: Ejercicios para su afrontamiento diario.
- Importancia de la promoción de la salud laboral en el sector.

EQUIPARACIÓN LEGAL DE LAS PAREJAS DE HECHO

Una sentencia histórica

Gracias a un recurso interpuesto por la Federación de Enseñanza de CC.OO. se reconoce la equiparación a efectos legales de las parejas de hecho con los derechos que se recogen en la legislación para los cónyuges.

En el ámbito de la Administración Pública esta sentencia es histórica, al carecer de convenios en los que se podría recoger esta equiparación. La interpretación de la propia Administración ha sido la de negar sistemáticamente estos derechos,

argumentando que lo que importaba a la hora de beneficiarse de los mismos no era la relación de convivencia demostrada sino el contrato civil ante el juez.

La justicia ha venido a reconocer lo que es un clamor y desvincula el acceso a las prestaciones de la situación civil (libre de cada cual) a lo que da origen al Derecho, el hecho de convivencia.

El hecho puntual que motivo nuestro recurso se basa en la casuística muy concreta de un cobro

de indemnización por traslado de un funcionario docente al extranjero. La trascendencia de la misma abarca a todos los funcionarios/as. Es una sentencia firme que abunda en lo que defendemos desde CC.OO: la situación de la convivencia genera los derechos que en otras épocas era sólo "privilegio" del matrimonio.

Nuestra persistencia a la hora de luchar por los que nos parece justo, también tiene su recompensa.



Elige
soluciones

Para mejorar
tu salario

VOT.

CCOO

Acuerdo sobre transferencias EDUCATIVAS EN LA REGIÓN DE MURCIA

Es un hecho que el impulso de CC.OO. hace que se arbitren soluciones a pesar de la oposición de la Administración de la Sra. Aguirre. Cuando, una vez más, el MEC se descuelga con un proyecto de ROC que jerarquiza más los IES, y les detraen recursos, CCOO consigue en la Región de Murcia llegar a un Acuerdo con la Consejería de Educación de dicha Comunidad Autónoma y otras 12 organizaciones sindicales y sociales, que sin duda supondrá una mejora en la Educación de esa Región, en la consideración social de las personas que trabajan en el mundo de la enseñanza y en las nóminas de esas personas.

La firma del Acuerdo culmina un proceso de más de 2 años de negociaciones y contactos entre el Gobierno de Murcia y la Federación de Enseñanza de CC.OO., así como con el resto de los agentes sociales, políticos y sindicales de esa tierra. Culmina, a su vez, el trabajo realizado por CC.OO. que, haciendo propuestas, planteando soluciones, realizó análisis de las necesidades educativas de la Región, del monto financiero que suponía (recogido en el Libro Blanco de la Educación, junio del 97), de las diferencias retributivas entre unos colectivos de profesionales y trabajadores y otros, de las propuestas de homologación...

El Acuerdo garantiza la financiación de la educación murciana con un monto de 23.000 millones más del coste efectivo con el que se pacten las transferencias con el Gobierno Central, reconoce la prioridad en la potenciación de la Enseñanza Pública y concreta partidas finalistas para cada uno de los capítulos recogidos: red de centros, plantillas de docentes y de personal de administración y servicios, universalización en la escolarización de niñas y niños de 3 años en la red pública... Oferta de educación de adultos, creación de un centro de estudios para la oferta de los ciclos formativos de FP necesarios en la Región, son otros elementos que recoge el Acuerdo.

Por último, señalar que el texto recoge y compromete la homologación retributiva del profesorado murciano con la media de los y las docentes del resto del Estado, que en CC.OO. ciframos en unas 20.000 ptas.

Esperemos que vengan muchos acuerdos que salven los destrozos que está haciendo la Ministra Aguirre en dos elementos esenciales: la participación y la financiación.



Modelos de Universidad y Profesorado. Análisis y Propuestas

Este es el título del libro que ha editado la Federación de Enseñanza de CC.OO., en el que, 15 años después de la promulgación de la LRU, hace un balance de lo que ha dado de sí y aporta soluciones en la línea de modernización, cualificación y democratización de nuestra enseñanza superior; análisis y propuestas que los responsables de la Administración Educativa no han elaborado aún.

Existe bastante consenso en determinar cuáles

son los síntomas de la enfermedad que padece el Sistema Universitario español: masificación, inadecuación de los planes de estudio respecto a las expectativas de los estudiantes, ineficaz estructura del profesorado, insuficiente financiación pública y ausencia de un modelo de financiación de las universidades, riesgos probados de quiebra de la autonomía universitaria...

Existe menos acuerdo en cuanto a cuáles pueden ser las terapias más adecuadas para sanar nuestra Universidad y ponerla a la altura de los países de nuestro entorno.

Esta es la principal razón por la que la FE CCOO se ha decidido a publicar este libro.

En él se recopilan los trabajos que sobre la enseñanza superior, y más concretamente sobre el PDI, desde CC.OO. hemos venido realizando: contiene desde el balance que realizó la FE CCOO a la aplicación de la LRU en 1992 hasta nuestras propuestas más actuales sobre las modificaciones que se deben introducir en la estructura de cuerpos docentes para favorecer una verdadera carrera profesional y acabar con la precariedad de casi la mitad de las plantillas del profesorado.

Añadir, por último, que este volumen debería servir para compartir las preocupaciones y alternativas de las CC.OO. con todas aquellas personas y colectivos que están comprometidos en la progresiva cualificación de la universidad pública española.

El acuerdo por la estabilidad sigue dando sus frutos

CCOO, después de un intenso trabajo y de acciones coordinadas con la Inspección de Trabajo para dar solución a las irregularidades que en materia de contratación mantenía la cadena de supermercados Caprabo, ha llegado, junto con UGT, a un acuerdo por el que la empresa se compromete a convertir en fijos, en el plazo de tres años, a 1.200 trabajadores eventuales. Esta cadena, que opera principalmente en Cataluña y Baleares, cuenta con una plantilla actual de más de 4.500 trabajadores.



Estatuto, Presupuestos y algo más

Hemos asistido, como cada año, a la presentación del más idílico de los mundos posibles en el ámbito educativo. La Sra. Ministra, con su teórico 6% de incremento, nos presenta un sistema educativo carente de problemas, rebotante de salud y que, como nos descuidemos, habrá de devolver dinero a las arcas del Estado porque no encontrará necesidades en las que concretar sus inversiones. (No nos parece raro en ella, dado que el año pasado, sin ese 6%, tampoco tenía problemas que solucionar).

Pero la realidad es que nos queda un buen número de centros por construir (¿es que no hay ningún alumno de 1er. Ciclo de secundaria en los centros de primaria?), un buen número de profesores por contratar (¿es que no están las ratios sobrepasadas en una gran cantidad de centros?, ¿es que no se está generalizando cada vez más la figura del profesor o profesora itinerante o con centro compartido?) y un buen número de necesidades que atender (adecuaciones, medios, jornada, formación ...).

No hemos querido dejar pasar la oportunidad de demostrar que lo que la Sra. Ministra dice no deja de tener otras interpretaciones y, desde luego, esconde algunas miserias que no es capaz de ocultar, a pesar de su gran empeño.

Pero no hemos querido dedicar toda la revista a este tema. En un momento en el que se está a punto de culminar el proceso de Transferencias hay aspectos del futuro de la educación de este país que es necesario plantearse. ¿Qué sistema educativo nos vamos a dar? ¿Qué bases de homologabilidad del sistema vamos a exigir? ¿Qué papel van a jugar el Gobierno, como Gobierno del Estado, y las CC.AA.,

como responsables en primera instancia de su sistema educativo? ¿Cómo garantizamos la movilidad -en condiciones de igualdad- del alumnado, del profesorado, de los trabajadores en formación?

Podríamos seguir haciendo preguntas, pero no está de más que alguien vaya avanzando alguna respuesta, ya que a quien con mayor responsabilidad le tocaría responder -el MEC- ha demostrado y sigue demostrando no tener nada claro.

Desde CC.OO. avanzamos la necesidad de un Estatuto Básico de la Función Docente que garantice, al menos, un marco en el que el profesorado de todo el Estado desempeñe su trabajo.

Junto a ello, una serie de resoluciones aprobadas en el marco de la 2ª Escuela de Verano de la Federación de Enseñanza de CC.OO., celebrada en Santander, del 2 al 5 de Julio.

Sin duda han de existir distintas visiones sobre los temas planteados, pero es necesario tener voluntad de abordarlos y la necesaria flexibilidad -aún por estrenar en el MEC- para integrar posiciones diversas en aras del ineludible consenso en un tema de tanta trascendencia para todos como el sistema educativo.

Elige
soluciones
Por una
formación
permanente
de calidad

VOTA
CCOO

Afiliarse

Un ejercicio de normalidad democrática

La afiliación sindical es un derecho cuya práctica corre paralela a la consolidación de la democracia en cada país. Ello explica por qué se producen diferencias tan significativas entre los datos de afiliación de unos países y otros. En los países de nuestro entorno, la decisión de afiliarse ha venido siendo, desde hace muchos años, un ejercicio cotidiano descargado de cualquier trascendencia metafísica: los trabajadores y trabajadoras se han venido afiliando con la misma normalidad con que realizan cualquier otra iniciativa ciudadana. La utilidad que ha tenido para ellos sentirse arropados en sus relaciones laborales

ha sido igual de importante que cuidar de su salud o de la educación de sus hijos. En contraste con ello, en nuestro país, la afiliación sindical ha sufrido las consecuencias del trastorno histórico que supuso el vacío democrático durante cuatro décadas, de tal manera que sólo con mucho esfuerzo se ha ido produciendo un gradual incremento, aún lejos de los niveles de afiliación de nuestros vecinos.

El sector de la Enseñanza no es ajeno a este problema. En este momento, por informaciones obtenidas de encuestas y el propio conocimiento desde la acción sindical, parece razonable cuantificar la afiliación por el total de los trabajadores de la

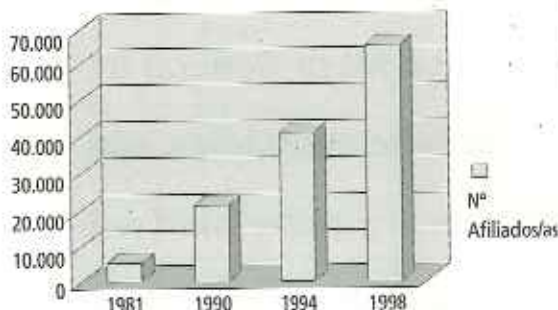
enseñanza en una estimación que rondaría el 20%, aproximadamente. Porcentaje evidentemente escaso. CCOO ha buscado siempre transmitir la idea de que la afiliación es uno de los pilares básicos de nuestra capacidad de trabajo, de nuestro "poder" para defender nuestros derechos ante la Administración y los empresarios. Sin embargo, hemos huido de grandes campañas y hemos optado por lo que nos parecía más eficaz: el trabajo del día a día, la solución de los problemas concretos, la información, la formación... Esta Federación de Enseñanza tiene que reconocer

que algunos frutos se han recogido, pues lo cierto es que el crecimiento desde los primeros años de la transición, hasta ahora, ha sido muy importante pasando de 5.000 afiliados y afiliadas en 1981 a los 65.000 de la actualidad. Ni que decir tiene que queda un largo camino por recorrer. Todos los compañeros y compañeras debemos comprender que el sindicato realiza una labor esencial que nadie más va a realizar por nosotros, por los trabajadores, y que esa labor será tanto más efectiva cuantos más hagamos CCOO.

EVOLUCIÓN DE LA AFILIACIÓN DE LA FEDERACIÓN DE ENSEÑANZA DE CCOO

EVOLUCIÓN	1981	1990	1994	1998
Nº AFILIADOS/AS	5.300	21.300	41.120	65.490

Estos datos reflejan la totalidad de la afiliación para todos los sectores (docentes y no docentes de la enseñanza pública y privada, universitaria y no universitaria).



SEDES DE LAS FEDERACIONES DE ENSEÑANZA DE CCOO.

ANDALUCÍA

MÁLAGA
C/ Muelle Heredia, 26 - 5ª. 29001
Tlno. 95 222 01 34 - Fax 95 221 94 58

SEVILLA
C/ Tajera, 1 - 5ª. 41002
Tlno. 95 442 29 87 - Fax 95 456 50 27

GRANADA
Avda. de la Constitución, 21 - 18014
Tlno. 958 20 94 24 - Fax 958 20 36 10

JAEH
C/ Castilla, 6. 33007
Tlno. 959 75 35 11 - Fax 953 26 40 06

HUELVA
C/ San Vito, 7 - 5ª. 21003
Tlno. 959 28 52 40 - Fax 959 20 52 59

CORDOBA
C/ San Capitan, 12. 14009
Tlno. 957 47 58 92 - Fax 957 40 58 61

CADIZ
Avda. de Andalucía, 6 1ª. 11006
Tlno. 952 25 82 51 - Fax 956 90 00 49

ALMERIA
C/ Javier Saura, 14. 04001
Tlno. 950 24 13 88 - Fax 950 26 37 32

ARAGÓN

ZARAGOZA
1ª de la Constitución, 12 - 2ª. 50008
Tlno. 976 15 87 04 - Fax 976 23 90 12

HUESCA
Avda. del Parque, 20 - 1ª. 22002
974 22 01 03 - Fax 974 24 45 78

TERUEL

C/ Yagüe de Selas, 10. 44001
Tlno. 978 60 23 03 - Fax 978 51 01 48

ASTURIAS

OVIEDO
C/ Asturias, 9 - 2ª. 33004
Tlno. 98 575 71 07 - Fax 98 524 21 85

BALEARES

PALMA DE MALLORCA
C/ Francesc de Borja I Mar, 3. 07003
Tlno. 971 72 60 60 - Fax 971 71 41 04

CANARIAS

SANTA CRUZ DE TENERIFE
C/ Méndez Núñez, 84 - 6ª. 38001
Tlno. 922 24 54 08 - Fax 922 20 47 52

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
Avda. 1ª de Mayo, 21 3ª. 35002
Tlno. 928 41 75 31 - Fax 928 44 75 05

CANTABRIA

SANTANDER
C/ Santa Clara, 5. 39001
Tlno. 942 22 77 04 - Fax 942 22 59 21

CASTILLA LA MANCHA

ALBACETE
C/ Mayor, 62 - 4ª. 02002
Tlno. 967 24 62 57 - Fax 967 24 62 58

CIUDAD REAL

C/ Alarcos, 27 - 5ª. 13001
Tlno. 926 21 42 27 - Fax 928 21 08 46

CUENCA
Camisal C/ de Abornoz, 2 - 5ª
Tlno. 969 23 08 29 - Fax 969 22 38 58

QUADALAJARA
C/ Fernández Ispaguirre, 12. 18001
Tlno. 949 21 12 13 - Fax 949 21 50 27

TOLEDO
C/ Carlos V s/n - 5ª. 45001
Tlno. 925 25 51 00 - Fax 925 25 51 10

CASTILLA LEÓN

SALAMANCA
C/ Juan de Almeida, 2 - 1ª. 37001
Tlno. 923 12 31 00 - Fax 923 26 94 95

VALLADOLID
Plaza Madrid, 4 - 6ª. 47001
Tlno. 983 70 88 42 - Fax 983 30 23 90

AVILA
Plaza Santa Ana, 7 - bajo. 06001
Tlno. 920 22 25 64 - Fax 920 25 24 07

BURGOS
C/ San Pablo, 8 - 6ª. 09002
Tlno. 947 20 98 91 - Fax 947 26 97 99

PALENCIA
C/ José Zorrilla s/n. 34001
Tlno. 979 74 14 17 - Fax 979 70 08 25

SEGOVIA
C/ Fernández Ledrada, 31 - 1ª. 40002
Tlno. 921 41 45 53 - Fax 921 42 24 84

SORIA
C/ Vicente Turró, 8. 42001
945 22 24 04 - 975 22 51 58

ZAMORA

C/ Alfonso IX, 8 bajo. 49002
Tlno. 980 52 27 78 - Fax 980 51 38 59

LEÓN
C/ Pío de la Virgen, 21 2ª. 24001
Tlno. 987 23 49 59 - Fax 987 23 14 78

CATALUNYA

BARCELONA
Via Llacuna, 16 - 4ª. 08003
Tlno. 93 481 28 42 - Fax 93 268 42 72

GIRONA
Miquel Blag, 1 - 5ª. 17001
Tlno. 972 22 30 50 - Fax 972 22 30 91

LLEIDA
Avda. Clotard, 35. 2ª. 25009
Tlno. 973 26 36 66 - Fax 973 27 50 66

TARRAGONA
C/ Argens, 48 bajo. 43003
Tlno. 977 23 93 14 - Fax 977 23 08 09

CEUTA

CEUTA
C/ Alcalde Francisco Mejía, 1 - 2ª. 51001
Tlno. 958 51 62 43 - Fax 958 51 79 91

EUSKADI

VIZCAYA
C/ Uribarte, 4. 49001. Bilbao
Tlno. 94 424 34 24 - Fax 94 421 36 17

GUIPÚZCOA
C/ Carlos I, 1-3 bajo. 20011 San Sebastián

Tlno. 943 47 01 39 - Fax 943 40 33 86

ALAVA
C/ Celesia, 60. 01007 - Vitoria
Tlno. 945 13 13 22 - Fax 945 14 25 03

NAVARRA
C/ Nazario Wiestada, 14. 31003 - Pamplona
Tlno. 948 15 32 30 - Fax 948 21 45 11

EXTREMADURA

Federación Regional de Enseñanza
C/ Antonio Pacheco, 4. 06800 - Mérida
Tlno. 924 33 07 53 - Fax 924 30 21 13

BADAJOS
C/ Ramón y Cajal, 4. 06001
Tlno. 924 25 90 17 - Fax 924 22 46 66

CACERES
C/ General Yagüe, 2. 10001
Tlno. 927 22 35 14 - Fax 927 22 35 31

GALICIA

Federación de Enseñanza CCOO
Tlacastela, 3. 15403 Stgo. de Compostela
Tlno. 981 55 20 50 - Fax 981 55 20 53

LA RIOJA

LA RIOJA
C/ Milicias, 1 - 3ª. 26003
Tlno. 941 24 42 22 - Fax 941 25 71 71

MADRID

MADRID
C/ Lope de Vega, 38 - 4ª. 28014
Tlno. 936 51 00 - Fax 91 536 51 05

MELILLA

MELILLA
Plaza 1ª de Mayo, 1 - 3ª. 29003
Tlno. 952 67 44 03 - Fax 952 67 25 71

MURCIA

MURCIA
C/ Corbalán, 4. 30005
Tlno. 968 21 60 80 - Fax 968 22 10 38

PAIS VALENCIA

VALENCIA
Plaza de Népolis i Sicilia, 5 - 2ª. 46003
Tlno. 96 388 21 55 - Fax 96 388 21 05

CASTELLÓ
Plaza de las Aulas, 6. 12001
Tlno. 964 22 60 16 - Fax 964 23 11 07

ALICANT
Avda. de Salamanca, 33. 03005
Tlno. 96 590 25 84 - Fax 96 592 10 71



De estatutos y recovecos administrativos

A más de un año de la firma en Mesa General de la Función Pública, con presencia y publicidad del Sr. Rajoy, del acuerdo por parte de los sindicatos de carácter estatal -CC.OO., UGT y CSIF- sobre el proyecto de Estatuto Básico de la Función Pública, uno se pregunta: ¿dónde está el Estatuto?



José Valverde.

Ya sé que parece una pregunta excesivamente simple, pero es que no se entiende, de entrada, que un acuerdo que cuenta con el apoyo de la abrumadora mayoría sindical, teóricamente con el consenso de las CC.AA. -entiéndase gobiernos de esas comunidades-, con el consenso de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) (que agrupa a la mayoría de Ayuntamientos de nuestro país) y que, lógicamente, tiene el aval del gobierno, no se haya presentado al Parlamento en más de un año.

Consenso

Es cierto que el proyecto despertó un inusitado interés en la Comisión de Subsecretarios, que lo retuvieron algunas semanas e introdujeron "algunas mejoras técnicas", es cierto que Hacienda puso el grito en el cielo y el MAP tuvo que enfrentarse con fuerza a sus pretensiones de introducir modificaciones varias y relevantes -alguna coló que no nos gusta, pero manteniendo en esencia la idea del proyecto-; por último pasó el trámite del Consejo de Estado que, valorándolo en su conjunto de modo positivo, hace algunas recomendaciones -que en parte coinciden con propuestas que CC.OO. había hecho en la negociación- a tener en cuenta siempre que no afecten al núcleo del acuerdo al que se hubiera llegado con Sindicatos y CC.AA.

Ha sido, por tanto, un camino más tortuoso que el de otras leyes, pero parece lógico que así sea, tratándose de una reglamentación de tal envergadura.



A pesar de todo ello y superados los escollos citados, no se entiende que a estas alturas el PP no haya llevado este proyecto de ley al Parlamento.

Todos estaríamos de acuerdo en que este tipo de leyes deben contar con el mayor consenso posible. Pero esta idea que, a priori y sin tener en cuenta el juego de fuerzas parlamentarias, es loable no puede, en absoluto, ser una excusa esgrimida por el Gobierno para no cumplir con un acuerdo adoptado en la Mesa General de la Función Pública.

Para que quede claro a todo el mundo, el Gobierno del PP, a través de su ministro de Administraciones Públicas, llega a un acuerdo con los Sindicatos representados en la Mesa General -excepto los nacionalistas- por el que se compromete a llevar al Parlamento un determinado proyecto de ley.

¿Y por qué lo paralizan?

Hoy, más de un año más tarde, no se puede intentar culpar a la oposición de no haber cumplido ese acuerdo. Mucho nos tememos que esta excusa encierre una realidad más compleja y, sin duda, más difícil para el PP. Desde CC.OO. entendemos que el Sr. Rajoy se ha encontrado una oposición en su propio partido que no es capaz de afrontar, ni siquiera -o quizás por eso- con el aval de los sindicatos. Es triste que cuando teóricamente se ha llegado a acuerdo con las CC.AA. y la FEMP y, además, se ha conseguido el consenso trabajoso de la mayoría sindical, todo un ministerio tan "al alza" como el MAP tenga que dar marcha atrás porque la mayoría del PP no está

Elige
soluciones
Para lograr
un justo
reconocimiento
de la función
docente



tiene un proyecto de sistema educativo estatal -atareado como está en soltar "lastre" con las Transferencias- y que no es capaz de negociar con las CC.AA. y con los sindicatos los elementos mínimos y necesarios que deben conformar la función docente, estemos en el rincón del Estado que sea.

Hay miedos y cobardías que se tornan dardos en el corazón de las cosas. Hoy el MEC tiene miedo de afrontar una situación que todos los y las docentes y juega con nosotros al escondite, descuidando una, quizás "la" función más elemental del Gobierno Central, que es la cohesión y la homologabilidad del sistema educativo.

Podemos concebir sin ningún problema la realidad de dieciocho sistemas en el conjunto del Estado, dieciocho sistemas desconexos, dispares, sin capacidad de interrelación y movilidad, en absoluta competencia unos con otros y buscando y hasta exagerando las diferencias, pero desde luego no podemos decir que esa concepción sea positiva, ni para nuestros alumnos y alumnas, ni para nuestro profesorado.

Y el Estatuto Docente

Así las cosas, creo que la conclusión es clara: Aunque el Gobierno incumpliera su acuerdo con los sindicatos y se reconocie-

ra incapaz de presentar el proyecto de Estatuto Básico de la Función Pública, seguiría siendo necesario un Estatuto Básico de la Función Docente para garantizar una parte de la homologabilidad del sistema educativo, para garantizar al menos un marco estable, conocido y consensuado, que permita desarrollar la actividad docente en las condiciones de continuidad, de reconocimiento y de intercambiabilidad suficientes como para que una actividad cada vez más compleja, como es la que se desarrolla en las aulas actualmente, no sea sometida, además, a avatares, competencias, confrontaciones o reducciones que únicamente pueden generar desasosiego, desconfianza o un desfundamiento difuso pero continuado del profesorado que en nada favorece a una actividad tan importante para la sociedad como la actividad educativa.

dispuesta a avalar con su voto las conquistas que los trabajadores de las Administraciones Públicas hemos conseguido en el texto objeto del consenso.

Credibilidad

Creo que a estas alturas nadie debería tener que darnos lecciones de negociación, pero es un hecho que CC.OO. en cuantas negociaciones ha participado o no ha llegado a acuerdos, porque no se recogían las suficientes propuestas de mejora para los trabajadores y las trabajadoras del sector, o si ha llegado a acuerdo lo ha defendido, incluso en ocasiones con graves problemas internos. Ahí debe medirse la credibilidad de un sindicato. Y ahí también debe medirse la credibilidad de un Gobierno y, si es así, la credibilidad del Gobierno del PP estará por los suelos hasta que decida introducir en el Parlamento, para su debate y aprobación, el proyecto de ley del Estatuto Básico de la Función Pública.

El resto no serán más que cuentos y, como diría León Felipe, "nos han dormido con todos los cuentos". Cuentos que a su vez no serán sino alimento de otros cuentos.

Y así el MEC tendrá excusa para decir que no puede negociar un Estatuto Básico de la Función Docente -aún no nos ha hecho al respecto una propuesta mínimamente seria después de la primera ronda de contactos- porque no sabe cómo o en qué va a quedar el de la Función Pública. Cuando en realidad lo que debería reconocer es que no

PARA LICENCIADOS, INGENIEROS, TITULADOS 1º CICLO, DIPLOMADOS Y MAESTROS

OPOSICIONES A PROFESORES

CONVOCAN: MINISTERIO (MEC) Y CONSEJERIAS (COMUNIDADES AUTONOMAS)
SUELDOS DESDE 220.000 A 280.000 PTAS.

PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

- Filosofía
- Latín y Cultura Clásica
- Griego y Cultura Clásica
- Lengua Castellana y Literaria
- Geografía e Historia
- Matemáticas
- Física y Química
- Biología y Geología
- Dibujo
- Inglés
- Francés
- Alemán
- Música
- Educación Física
- Psicología y Pedagogía
- Tecnología
- Economía
- Formación y Orient. Laboral
- Administración de Empresas
- Organización y Gestión Comercial
- Informática
- Organización y Proyectos de Fabricación Mecánica
- Organización y Procesos de Mantenimiento de Vehículos
- Sistemas Electrónicos y Aut.
- Sistemas Electrónicos
- Construcciones Cíviles y Edif. A. P. Imagen Personal
- Procesos Diagnósticos Clínicos y Productos Ortoprotésicos
- Procesos Sanitarios
- Intervención Sociocomunitaria
- Hostelería y Turismo
- Y OTRAS ESPECIALIDADES

PROFESORES TECNICOS DE E.P.

- Procesos de Gestión Administrativa
- Procesos Comerciales
- Sistemas y Aplicaciones Informáticas
- Soldadura
- Mantenimiento de Vehículos
- Instalaciones Electrotécnicas
- Servicios a la Comunidad
- Y OTRAS ESPECIALIDADES
- Oficina de Proyectos de Construcción
- Procedimientos Sanitarios y Asistenciales
- Procedimientos de Diagnóstico Clínico y Ortoprotésicos
- Cocina y Pastelería
- Servicios a la Comunidad
- Y OTRAS ESPECIALIDADES

ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS

Inglés • Español • Francés • Alemán

MAESTROS DE PRIMARIA

- Educación Infantil
- Filología Inglesa
- Pedagogía Terapéutica
- Educación Física
- Audición y Lenguaje
- Educación Musical

LA MEJOR Y MAS COMPLETA PREPARACION: TEMAS "A" y "B", Planteamientos didácticos, Ejercicios de examen, Curriculum, Video-cassette, Tutorías, Clases. Solicita información gratuita. Recibirás: Requisitos, plazas, bases y TEMA-MUESTRA de la especialidad elegida.

CEDE

C/ CARTAGENA, 129 - 28002 MADRID
TELS. (91) 564 42 94 - 564 39 94

Nombre: _____

Dirección: _____

Población: _____

C.P.: _____ Provincia: _____

EL ESTATUTO DE LA FUNCION DOCENTE

Nuestras princi

Es más de una ocasión se me ha presentado algún compañero o compañera que acaba de acceder a la profesión y me ha preguntado dónde podía encontrar toda la legislación existente sobre los funcionarios docentes. Me imagino que pensarían que en unas cuantas páginas podría recogerse toda la normativa que regula nuestra vida laboral.



Luis Castillojo Gómez.

Cuerpos. Y cuando digo condiciones laborales no sólo me refiero a retribuciones y a jornada, sino también a acceso, movilidad, promoción, etc.

A mi juicio las razones de más peso que sustentan la necesidad de un Estatuto de la Función Docente son la necesidad de recopilar una serie de temas dispersos y su actualización, así como la necesidad de establecer un marco general para todos los funcionarios docentes del Estado, que dé un cierto grado de coherencia al sistema.

A la hora de definir cuáles deben ser las reivindicaciones que como sindicato entiendo hemos de hacer no haré una relación interminable de temas, sino que intentaré concentrarme en los que considero más fundamentales.

Cuerpos estatales o autonómicos

Mi posición personal es la del mantenimiento del actual status. Tiene muchas más ventajas que inconvenientes y más aún en una sociedad cada día más abierta a otros ámbitos territoriales. Quizás habría que empezar a plantearse la integración en un sistema europeo.

En la práctica, la política presupuestaria, la planificación, la gestión diaria, etc. la hacen en su totalidad las Administraciones



Empiezan a sorprenderse cuando por respuesta nos llevamos las manos a la cabeza o resoplamos y empezamos a balbucear que lo que nos piden es prácticamente imposible. Creo que al cabo de un muy poco tiempo en la profesión abandonan totalmente su idea inicial y cuando necesitan algo lo preguntan directamente en el sindicato.

Es tal la magnitud y complejidad de la

normativa, jurisprudencia, etc. que regula nuestra vida laboral que sólo los que llevamos muchos años en el tema empezamos a saber dónde están y dónde hay que ir a buscar las cosas.

Por otro lado la vertebración del Estado en Comunidades Autónomas y las transferencias educativas a las mismas está provocando y/o puede provocar situaciones muy diversas en las condiciones laborales de funcionarios que pertenecen a los mismos

reivi

pales

educativas de las Comunidades Autónomas con competencias. El pertenecer a un Cuerpo estatal nos asegura posibilidades de movilidad y un cierto grado de homogeneidad en las condiciones laborales, empezando por el acceso a la función pública docente y terminando por la jubilación.

Retribuciones

Al amparo de la nueva estructura del sistema retributivo de los funcionarios (estamos suponiendo que previo al Estatuto de la Función Docente ha de prosperar el Estatuto de la Función Pública) hemos de buscar un modelo que nos permita mejorar de manera significativa nuestros sueldos.

Habría que mantener la igualdad de las retribuciones básicas para todo el Estado. La realidad nos ha enseñado y nos seguirá enseñando que en cada Comunidad autónoma se negociarán las retribuciones complementarias y que cada uno sacará lo más que pueda de sus circunstancias concretas. Es inevitable. Por lo tanto, la única posibilidad de mantener un grado de homogeneidad o convergencia es la decisión sindical de utilizar como referente sindical las diferencias retributivas entre unas Comunidades y otras.

Al fin y al cabo cuando desde un colectivo se esgrime la reivindicación de homologación con otro lo que se está haciendo es usar un referente sobre el que cuantificar y justificar la reivindicación. En 1988 los docentes pedíamos la homologación con los funcionarios no docentes.

El modelo retributivo ha de estar en relación con un modelo de promoción o de carrera no jerarquizado, tal y como hemos definido muchas veces. Y habría de evitar que haya conceptos retributivos que no puedan cobrar los interinos (el proyecto de Estatuto de la Función Pública no les permite cobrar los trienios).

Jornada laboral

Reducción de la jornada lectiva máxima actualmente vigente. Hay que dar un tratamiento específico a las tutorías de la Enseñanza Secundaria.

Acceso

La normativa que lo regule debería ser básica para todo el Estado, y por lo tanto tema del Estatuto Docente. Hay que modificar a fondo el actual sistema de acceso. Surgió al reflujó de la bronca social que se organizó con el sistema transitorio de los años 91, 92 y 93. En el nuevo sistema hay que valorar de forma efectiva los servicios prestados y la formación permanente recibida.

Jubilaciones

Habría que adaptar la normativa estatal general a las peculiaridades docentes. Tenemos que apostar decididamente por mantener el sistema de jubilaciones «LOG-SE» y el acuerdo firmado por el sindicato a finales de 1990 y posibilitar las jubilaciones anticipadas a los 55 años en determinadas condiciones; así como no recoger para los docentes la posibilidad de prorrogar la permanencia en activo hasta los 70 años.



Garantías

Los actuales procesos de transformación del sistema educativo están provocando que un numeroso grupo de docentes hayan perdido su destino o están desplazados de su centro. Habría que establecer unas garantías geográficas para su reubicación con mantenimiento de sus derechos, dándole una salida al problema de los suprimidos.

Responsabilidad civil

Habría que clarificar la legislación en el sentido de obligar a las Administraciones a prestar unos servicios jurídicos de defensa adecuados y a la asunción por su parte de la responsabilidad civil subsidiaria sin las dificultades que existen actualmente en algunas comunidades.

Itinerancias

Habría que regular en el ámbito estatal el acceso a puestos itinerantes y las condiciones laborales derivadas de la itinerancia.

Salud laboral

Habría que hacer un catálogo de enfermedades profesionales en el ámbito estatal y regular la posibilidad de cambio de destino por motivos de salud. Y el establecimiento de reducciones horarias para los mayores de 55 años.

Las reivindicaciones no se acaban aquí. Quedan otros muy importantes: plantillas, licencias, permisos, licencias por estudios, ordenación de las listas de interinidades, derechos de los interinos. En algunos casos habrá que plantearlas en unos posibles Estatutos Docentes o en otras normas de carácter autonómico. Pero habrá que plantearlas y lo vamos a seguir haciendo.

ndicaciones

EL ESTATUTO DOCENTE



Una ocasión para la reflexión

Al hilo del Acuerdo sobre el *Estatuto Básico de la Función Pública*, volvió a cobrar actualidad la necesidad de elaborar un *Estatuto Básico de la Función Docente*. Ello sucedía, primero, porque el mismo constituye una reivindicación permanente de las organizaciones sindicales docentes y, segundo, porque el borrador de Estatuto de la Función Pública así lo contemplaba.



Salvador Bangueses.

No obstante, al día de hoy sigue sin conocerse cuál es la idea del Ministerio de Educación y Cultura al respecto. Ello se debe, sin duda, a la manifiesta dificultad que el tema implica y a la incapacidad que nuestras autoridades educativas evidencian para abordar asuntos sustantivos del sistema educativo.

A estas dificultades hay que añadirles, en el momento actual, la que se deriva de la puesta en cuestión del ordenamiento territorial contemplado en nuestra actual Constitución y que, como a nadie se le escapa, es la mayor de todas.

Así pues, hablar de cuáles han de ser los

aspectos esenciales de un Estatuto Docente hoy, puede parecer un ejercicio innecesario. Sin embargo, una reflexión más serena sobre las tensiones que pueden surgir en un modelo tan descentralizado como el nuestro, cuando se complete el traspaso de competencias a las 17 comunidades autónomas, aconseja dedicar a este asunto imaginación y esfuerzo. Y, más si se tiene en cuenta que el contexto de la Unión Europea es una realidad enludible que tiene y tendrá sus propias exigencias.

Por esta razón, en las líneas que siguen, voy a intentar poner de manifiesto algunos de los aspectos que el Estatuto Docente debería contemplar.

*Elige
soluciones
Para conseguir
la reducción de
jornada que nos
permite atender
la diversidad*

VOTAR

CCOO

SERVIOS

El ámbito

En primer lugar el mismo, como es obvio, debe establecer el ámbito y los fines.

El ámbito, porque debe definir el conjunto territorial en el que han de aplicarse los principios contenidos en el mismo así como a quiénes alcanza. Es decir, habrá de determinar si sus disposiciones contemplan a los docentes de todos los niveles, si abarca a quienes con contrato laboral realizan una función docente o paradocte, etc.

Y los fines, porque en función de cuál sea el objetivo fijado en la exposición de los mismos, el Estatuto tendrá, lógicamente, una orientación u otra.

A mi entender y de manera muy sucinta diré que el ámbito territorial no puede ser otro que el de la totalidad del territorio español y que en cuanto al ámbito funcional, el texto debe abarcar al conjunto de personas que, impartiendo directamente docencia o apoyando directamente a la misma, realizan su tarea en aquellos centros dependientes de las distintas administraciones públicas. Los niveles a contemplar irían desde la educación infantil hasta la educación superior, que no debería incluirse.

Los fines

Por lo que respecta a los fines sería necesario fijar con claridad que el conjunto de derechos y deberes que, bajo su adecuada formulación jurídica, compondrían el texto articulado, tienen por finalidad primordial hacer real la mejora del servicio educativo, entendiendo, tal como establece la Constitución, como un servicio cuya razón de ser es garantizar el derecho a la educación formando ciudadanos y ciudadanas libres y capaces de trabajar por la continua mejora de la sociedad. Esta especie de frontispicio sería la mejor guía para

un texto que, teniendo como tiene que tener una adecuada función garantista, ha de saber evitar la tentación corporativista en que fácilmente podría caer.

Como resulta evidente, el Estatuto, al fin y al cabo, será un conjunto de obligaciones y derechos cuyo objetivo se acabó de apuntar en el párrafo anterior.

Las obligaciones

Entre las primeras, es decir, entre las obligaciones habrá que definir con precisión cuáles corresponden a las administraciones, cuáles corresponden a los centros y cuáles al personal docente y PAS. Alguien podrá argüir que también hay obligaciones que afectan a los alumnos, así como a los padres de los mismos. No obstante yo creo que éste no es el marco donde deben contemplarse.

Entre las que corresponderían a las distintas administraciones me gustaría señalar, en primer lugar, la de la necesaria coordinación, pues de todos es sabido que ésta sería la única manera de que ninguna apartara de sí la responsabilidad que le correspondiera.

Sería desde esa necesidad desde donde debería garantizarse que los centros educativos disponen de los medios humanos y materiales que las propias leyes educativas establecen, haciéndose cargo de la responsabilidad que contraen al albergar a una población que, según en qué nivel educativo se encuentre, tiene necesidades diferentes.

Igualmente será necesario perfilar adecuadamente las obligaciones de los centros en cuanto a la más idónea utilización de los recursos de que se les dota.

En cuanto al personal docente, su obligación primordial ha de consistir en enseñar lo mejor posible la materia o materias

que le correspondan, sin olvidar que la suya es una labor formativa y que las alumnas y alumnos asisten a las clases para aprender cosas que no saben, razón ésta que hace necesario replantearse continuamente los métodos utilizados y que exige una adecuada formación permanente. Esta necesidad lo es de los profesionales y lo es del sistema, de donde se deduce que la formación continua del profesorado debiera tener una componente individual y otra obligatoria en función de las necesidades que el sistema fuera detectando.

Y los derechos

Junto a esto, el Estatuto habrá de contemplar una serie de garantías y derechos que hagan que todo el personal dedicado a la docencia se vea debidamente reconocido en su labor, así como adecuadamente remunerado y representado. Igualmente, ha de tener la suficiente seguridad jurídica para ejercer su trabajo con responsabilidad y libertad.

Además, deberá tener adecuadamente reconocido su derecho a la movilidad territorial, a la promoción y a una jubilación justa.

Dado que en estos aspectos, así como en el del acceso, el contexto europeo desempeñará un papel creciente, porque determinadas armonizaciones irán planteándose como inevitables, el Estatuto ha de garantizar asimismo el respeto a los acuerdos que, para hacer de él un texto dinámico y útil, se alcancen entre las administraciones educativas y la legítima representación de un profesorado, cuyo empeño en la mejora de nuestra educación cabe, como se ha dicho, reclamar pero que debe ser continuamente alimentado.

Para ello se necesitan nuevos textos legislativos, pero sobre todo, se necesita un cambio de actitud en un Ministerio que concibe la no intervención con la desidia, quizás porque todo esto, en el fondo, no les importa lo más mínimo, convencidos como están de que el mercado ya pondrá a cada uno en su sitio. Ojalá que cada día seamos más los que no dejemos que las cosas sigan así.



Estatuto Docente

La propuesta de anteproyecto del Estatuto de la Función Pública abre la puerta a la concreción de un Estatuto de la Función docente y de un Estatuto de la Función Pública de Catalunya. Es por ello que entendemos que también se abre la posibilidad de concretar un Estatuto Docente de Catalunya.



Joan Carles Gallego i Herrera
José M. Isun Ferrer

de Catalunya

Hace años, con la asunción de las competencias educativas plenas el año 80, el gobierno de la Generalitat prometió una Ley de cuerpos docentes de Catalunya con el objetivo de posibilitar una mayor regulación autónoma del profesorado. Sin haber llegado a tener esta regulación, hemos observado cómo en este lapso de tiempo se ha ido creando en Catalunya un espacio de intervención y regulación propia en aspectos referidos a condiciones de trabajo (como son: complementos retributivos, horarios, formación o acción social, entre otros). Una regulación propia que se ha realizado al amparo de la regulación básica que afecta al conjunto de la función pública en general y a los docentes en particular y que, por tanto, no ha podido modificar aquellos aspectos considerados básicos de la función pública docente como son los mecanismos de acceso y movilidad, la adscripción a los cuerpos docentes o la estructura general del sistema retributivo.

Sin barreras

Con el proyecto de Estatuto se vuelve pues a abrir el debate respecto a un posible Estatuto Docente de Catalunya que permita competencias totales al gobierno para regular la función docente. Este debate es aún inexistente en los centros educativos catalanes ya que la discusión sobre el posible estatuto se circunscribe más a los contenidos generales que a las cuestiones superestructurales relativas a quién debe ejercer el marco competencial en la regulación y gestión de los recursos humanos. No obstante desde CCOO debemos, y podemos en estos momentos, plantearnos la oportunidad para encontrar un espacio propio y amplio de regulación que corresponda al gobierno autónomo, que en cualquier caso entendemos debe ser compatible con las garantías genéricas (o básicas) que deben facilitar la libre movilidad del profesorado en el conjunto del Estado. Una capacidad de regulación autónoma que no debe implicar en ningún caso desregulación de derechos, ni establecer barreras al ejercicio de la profesionalidad: no fuera que nos encontráramos consiguiendo derechos en el marco de la Unión europea, como el de la libre movi-

lidad de los y las trabajadoras a partir de la homologación de las cualificaciones, y fuéramos limitándolo en el espacio territorial del Estado.

Espacio propio de intervención

En cualquier caso, la práctica nos indica que es necesario y positivo un espacio propio de intervención y regulación del Departament d'Ensenyament de las condiciones de trabajo en Catalunya ya que, a través de ello, se pueden incentivar y promover determinadas políticas educativas. Un espacio de regulación que requiere clarificar un marco de negociación colectiva que permita establecer las reglas de juego a través del diálogo y la negociación. Un espacio jurídico que permita soluciones específicas a problemáticas concretas que se dan en nuestro país. Pero un marco que se mantenga respetuoso con unas garantías genéricas y con unos derechos básicos de la profesión docente, entre las cuales el derecho a la libre movilidad interterritorial es un aspecto fundamental.

El libre derecho a la movilidad exige que la estructura de los cuerpos docentes sea considerada como norma básica de aplicación a los distintos ámbitos territoriales del Estado y, que por tanto, debe contemplarse en el Estatuto Docente estatal. En la negociación previa del cual deberemos, sin

duda, presionar para racionalizar algunas cuestiones relativas a la estructura actual y ajustar todas aquellas propuestas que se encaminen a la dignificación de la profesión docente. Entre ellas, las relacionadas con la eliminación de las diferencias de consideración social del ejercicio profesional en función de los distintos niveles educativos de adscripción. De igual manera, deberá regularse un sistema de acceso homologable para el conjunto del Estado, ya que en ello reside la capacidad de ejercer el derecho a la movilidad. Estas son cuestiones que pueden —y deben— perfectamente derivarse de acuerdos o pactos en el marco de la Conferencia de Consejeros de Educación de las CCAA, las cuales dispondrán ya de competencias en educación. Será, pues, la Conferencia de Consejeros quien, a través de pactos y acuerdos, asumirá la competencia reguladora que ahora ostentaba el MEC, y quien deberá, por tanto, establecer los mínimos referidos a la inscripción del profesorado en cuerpos docentes de ámbito estatal, definiendo las reglas comunes a respetar en las pruebas de acceso y en los concursos de traslado. Y ello, sin menoscabo de que las CCAA introduzcan determinadas pruebas o especificidades en el acceso, como ya viene ocurriendo en la actualidad con la certificación del conocimiento de la lengua propia en las CCAA que así tengan determinado este derecho y este deber, o especificando determinadas condiciones para el acceso a determinadas plazas en los concursos de traslados que garanticen la mejor adecuación del solicitante a la plaza. Condiciones o especificidades que no serán una barrera infranqueable, ya que pueden ser adquiridas posteriormente al acceso general para lograr determinadas plazas en estos territorios, o que se pueden adquirir a través de la formación permanente, o que implican el grado de asunción de determinadas características del centro docente.

Fruto del consenso

Con esta salvaguarda es posible avanzar hacia un Estatuto Docente propio de Catalunya que, fruto del consenso y el acuerdo, permita fórmulas de provisión de los puestos de trabajo más acordes con los proyectos educativos de centro, o que posibilite habilitar fórmulas para complementar las retribuciones básicas —que deberían seguir una pauta general que no complique la movilidad— en función de criterios establecidos, o que regulen la composición de los órganos de coordinación de los centros de forma diferenciada o que establezcan nuevos puestos de trabajo con regulaciones es-

pecíficas... Estos serán debates que vamos a tener que abordar en el marco del Estatuto Docente general y que bien pueden ser negociados en ámbitos inferiores al del Estado, ya que partiendo de las garantías básicas de los derechos profesionales pueden permitir ir estableciendo mejoras en las condiciones de trabajo orientadas a elevar la calidad de la educación.

En los centros docentes el núcleo del debate hoy no reside tanto en si debe haber un Estatuto Docente Básico o debe quedar todo desregulado en manos de cada CCAA, sino en cuáles deben ser los contenidos. Sin embargo sí que podemos apuntar que existe un amplio consenso en la necesidad de descentralizar al máximo la gestión concreta para acercar a los centros la resolución de los problemas, la provisión de las vacantes, la atención a las especificidades... una corriente de opinión que es paralela a la exigencia de mayor autonomía de los centros docentes para regular sus especificidades organizativas, e inclusive sus recursos diferenciales, y que puede llevarnos también a profundizar en propuestas alternativas que apunten a la municipalización (o comarcalización en algunos casos) de algunas competencias educativas, acercando así la administración a las exigencias de la ciudadanía para la mejora de la educación.

El contenido

Hasta ahora, en los debates que hemos realizado en los centros de trabajo, los temas que han sido más recurrentes, y que son los que hemos asumido desde CCOO en nuestras propuestas reivindicativas para los próximos años, son los siguientes: la jubilación anticipada y la consecución de la paga doble entera como elementos más emblemáticos en el concepto tradicional de reivindicaciones laborales; una corriente de opinión cada vez más generalizada para dotar al sistema de estímulos e incentivos econó-



micos, horarios o administrativos que favorezcan la especial dedicación docente, tanto a nivel de proyectos colectivos como individuales; una redefinición de la jornada docente que tenga en cuenta no solo el concepto de carga lectiva directa, sino que contemple las diferencias de número global de alumnado a atender, programaciones distintas a impartir, ratios específicas de trabajo, niveles...; la demanda de crear mecanismos transparentes que posibiliten abrir las puertas a la movilidad fuera del sistema, reconociendo la experiencia docente en concursos a plazas de administración general, a tareas de formación del profesorado...; la propuesta de aumentar los supuestos para solicitar la reducción de jornada voluntaria, incrementar el número de licencias por estudios retribuidas y facilitar el acceso cada tres años a licencias por estudios sin retribución y con reserva de plaza; la necesidad de regular el cambio de lugar de trabajo por motivos de salud; la exigencia de mejorar el mecanismo de acceso a la función pública docente valorando la experiencia docente contrastada, la formación y las titulaciones; la evidencia que se debe garantizar la cobertura de todos los riesgos del profesorado, en especial el del profesorado itinerante, y que la administración asuma todo lo que se realiza en un centro escolar, incluso la responsabilidad patrimonial; la urgencia de catalogar y tratar las enfermedades profesionales, establecer periódicamente revisiones médicas voluntarias...

En cualquier caso, son cuestiones que en el próximo periodo debemos de plantear a las administraciones educativas, tanto a nivel estatal como en Catalunya. Su respuesta en algunos casos determinará el futuro del Estatuto Docente. En otros casos permitirá simplemente ver cómo se ejerce la competencia de gestión de recursos humanos desde la responsabilidad propia de cada administración educativa y conocer los recursos que cada gobierno habilite para la educación. Tanto en un caso como en otro, nuestras propuestas las iremos hilvanando con el concurso del conjunto del profesorado y con un horizonte claro en la dignificación del profesorado, en la mejora de las condiciones de trabajo y de la calidad de la enseñanza.

CCOO

Elige
solucionesPara lograr la
homologación
retributiva

VOTA

CCOO

SEGUROS

Editorial Praxis...

Los mejores instrumentos prácticos
que facilitan la gestión y organización de
tu Centro y de la función docente



Colección Praxis Educación

Asesores Pedagógicos:
de la Colección
Pere Darder y Joaquín Gairín

*¡Solicita
información
sin compromiso!*

- "ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS"
- "ESTRATEGIAS E INSTRUMENTOS PARA LA GESTIÓN EDUCATIVA"
- "MANUAL DE LEGISLACIÓN EDUCATIVA, ESTATAL Y AUTONÓMICA"
- "COMUNICACIÓN EDUCATIVA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS"
- "MANUAL DE ORIENTACIÓN Y TUTORÍA"
- "PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE INSTITUCIONES DE FORMACIÓN"
- "GUÍAS PRAXIS PARA EL PROFESORADO DE E.S.O.":
 - Ciencias de la Naturaleza
 - Ciencias Sociales
 - Lengua y Literatura



EDITORIAL PRAXIS, S.A. Vía Layetana, 30 08003 Barcelona. Tel. 93 295 57 00 Fax 93 295 57 01. <http://www.praxis.es>

DELEGACIÓN CATALUÑA Y BALEARES Vía Layetana 30 4º 11 - 08003 Barcelona - Tel. 93 295 45 70 Fax 93 295 45 71

DELEGACIÓN CENTRO Génova 17,7º - 28004 Madrid - Tel. 91 310 40 11 Fax 91 319 64 62

DELEGACIÓN LEVANTE Pza. Mariano Benlliure 7, 2º 4º - 46002 Valencia - Tel. 96 352 42 88 Fax 96 351 81 89

DELEGACIÓN NOROESTE Monforte 10, 2º - 15004 La Coruña - Tel. 981 15 45 30 Fax 981 15 45 61

DELEGACIÓN NORTE-ARAGÓN Avda. Lehendakari Aguirre 11, 5º 8 B - 48014 Bilbao - Tel. 94 476 44 39 Fax 94 476 40 89

DELEGACIÓN SUR Avda. Constitución 50, blq. B, 1º A - 18012 Granada - Tel. 958 28 58 46 Fax 958 28 53 62



CC.OO. EXIGE AL GOBIERNO, al menos, una paga de 50.000 pts. para todos los empleados públicos

El sindicato muestra su total desacuerdo en la Mesa General de la Función Pública y acusa a la Administración de insensible por volver a sacrificar a los funcionarios en su lucha contra el déficit público.



CCOO solicitó una paga de 50 mil pesetas para los más de 600 mil empleados públicos de la Administración Central con el fin de recuperar el poder adquisitivo perdido durante los últimos años. El Sindicato tomó esta decisión ante la rígida postura del Gobierno de ofrecer únicamente un incremento salarial del 1,8% para 1999, sin dedicar ninguna otra partida económica ni para el Capítulo VIII del Acuerdo de 1994, ni para cerrar las distintas negociaciones que se están llevando a cabo. Anunció también iniciar medidas de presión durante el debate parlamentario de los Presupuestos Generales del Estado (PGE).

CCOO había pedido en la Mesa negociar la cuantificación del fondo de compensación del Acuerdo del 94 (diferencia entre la masa salarial de los empleados públicos en los tres años de su vigencia -1995, 96 y 97- y la aplicación del IPC real en estos años), que en el peor de los supuestos asciende a 11.812

millones (0,6% de la masa salarial). También había solicitado una partida adicional del 1% para poder llegar a un acuerdo en las distintas negociaciones abiertas (Convenio Único y Acuerdo de funcionarios) que se han quedado atascadas en los apartados que suponen aportación económica de la Administración. Esto suponía un 1,6% adicional al incremento salarial ofrecido por el Gobierno.

Pero la Administración ha demostrado de nuevo un nulo interés negociador y mantuvo inalterable su postura inicial, demostrando su insensibilidad con el esfuerzo sufrido por los empleados públicos para que España alcanzara la convergencia con Europa. Por ello, CCOO considera inadmisibles que, en tiempos de bonanza económica y crecimiento del PIB, no sólo no se compense a este colectivo, sino que se les haga pagar la disminución de ingresos del Estado con, entre otras medidas, la reforma del IRPF.

Negociación con el Gobierno y la Patronal

El proceso de negociación con el Gobierno y la CEOE se inició el mes de Julio con cuatro objetivos claros: *reforzar la estabilidad en el empleo, desarrollando y completando los Acuerdos Interconfederales (AINC) firmados en abril de 1997 con este objetivo; regular y proteger el trabajo a tiempo parcial, de forma que se asegure que este tipo de empleo se diferencia con claridad del tiempo completo; se impide que sea un contrato de abierta disponibilidad y sin regulación; se garantiza su voluntariedad y la igualdad de trato; y se asegura un acceso no discriminatorio a las prestaciones sociales; ampliar la protección a las personas desempleadas, mejorando además los sistemas de promoción de empleo; y reducir el tiempo real de trabajo hacia las 35 horas semanales, contribuyendo a la creación de empleo.*

Estas negociaciones están, en estos momentos, al borde de la ruptura por la falta de sensibilidad hacia los temas planteados en la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para 1999 y por la actitud de cerrazón del Gobierno, más sensible a los planteamientos de la patronal, de no regular claramente el trabajo a tiempo parcial, de modo que éste siga siendo, e incluso sea en mayor medida, en realidad un "contrato de disponibilidad" del trabajador a tiempo total, aunque sólo se utilice para el trabajo real parte de ese tiempo. CC.OO., en función de cómo concluya este proceso, se planteará la convocatoria de movilizaciones en defensa de sus propuestas.

CRITERIOS para la Negociación colectiva del 99

Han sido aprobados en el Consejo Confederal los criterios a plantear en la negociación colectiva de 1999.

En la Confederación Sindical de Comisiones Obreras estamos trabajando para reforzar los lazos de solidaridad entre todos los trabajadores, avanzar en la consecución de nuevos derechos, mejorar la calidad del empleo y afrontar los cambios que se están produciendo en las distintas actividades productivas y que inciden en las relaciones laborales.

En definitiva, se trata de configurar convenios colectivos que sean eficaces como herramientas para la regulación colectiva de las condiciones de trabajo, que sean la referencia cierta para cualquier trabajador o trabajadora en materias como el salario, la jornada, la clasificación profesional, la promoción, la formación, la salud laboral, etc.

Los contenidos de los convenios colectivos no son ajenos a la estructura del conjunto de la negociación colectiva. Por eso, quizás pudiéramos resumir los objetivos perseguidos en este campo en los tres siguientes: creación de nuevos ámbitos estatales de negociación que permitan la articulación y vertebración entre los convenios de diferentes ámbitos, ampliando y mejorando sus contenidos; extensión de la negociación colectiva, no sólo para conseguir que todos los trabajadores de un sector o de una empresa están incluidos en su ámbito de aplicación, sino para asegurar que todas las empresas, sectores o subsectores de similares características tienen un convenio de aplicación, bien por una nueva definición del ámbito de aplicación de convenios ya existentes o bien por la generación de nuevos convenios colectivos, y enriquecimiento del contenido de la negociación colectiva, asegurando la inclusión en todos los convenios colectivos de las materias previstas en el Acuerdo Interconfederal (AINC).

Además de lo previsto en el AINC, debemos garantizar tanto la participación de los trabajadores y trabajadoras como la directa implicación del sindicato en todo el proceso de negociación.

Debemos asegurar la participación de los trabajadores y la unidad de acción en la elaboración de las Plataformas. Participación amplia que sea el germen de buenos acuerdos a partir de una amplia movilización que permita la identificación de

los trabajadores con los objetivos perseguidos. Plataformas unitarias que fortalezcan el proceso de unidad de acción sindical y, con ello, la capacidad de organización, de propuestas y de movilización de los trabajadores y las trabajadoras.

Hay que fijar objetivos claros, teniendo siempre presente que es necesaria la participación y la adhesión de los trabajadores a los mismos. Lo negociado debe distanciarse poco de los objetivos que nos habíamos propuesto y, para todo ello, es preciso fijar el objetivo central de la negociación.

Tenemos que conseguir una participación que consiga, además, que cada persona afiliada perciba que su capacidad para participar y decidir en los procesos es superior a la del que no está; que vale la pena afiliarse, no sólo por razones de identidad sino también por razones de utilidad. La elaboración de las plataformas, el seguimiento de la negociación, las reuniones y asambleas generadas en su entorno, deben ser además un refuerzo de nuestra política afiliativa que nos permita ampliar y consolidar nuestra organización.

Fomentaremos la utilización de los órganos de solución de conflictos, tanto de ámbito estatal como el SIMA, así como de ámbito autonómico, con el fin de dirimir los conflictos en un ámbito propio que intensifica la labor de dirección sindical.

En los convenios hay que establecer, además, cláusulas que garanticen la igualdad de oportunidades por razones de género, étnicas o de discapacidad.

Insistiremos en la necesidad de tratar específicamente aquellas situaciones que lo requieran. Es decir, debemos ser conscientes de que el trabajo dirigido hacia quienes están en las pequeñas y medianas empresas; a los trabajadores en precario y desempleados; a los técnicos y cuadros, etc., requiere en muchas ocasiones planes específicos de actuación. Vincular a estos colectivos a la elaboración de las plataformas y a la negociación de los convenios nos permitirá conocer mejor sus realidades, integrar sus demandas en la plataforma, y acercarlos a nuestra organización.

Nuestros objetivos serán, pues:

Reforzar la estabilidad en el empleo.

Reducir la jornada de trabajo.

Mejorar la capacidad adquisitiva de los salarios (el salario, elemento central para la redistribución de la renta)

Participar en la organización del trabajo.



Elecciones sindicales en privada

A lo largo del curso 98/99 asistiremos a un proceso electoral generalizado que afectará a la mayor parte de los centros educativos de nuestro país. En la Enseñanza Privada están en juego unos 8000 representantes, fruto de las más de 4000 elecciones pendientes de realizar. Es una cita importante si queremos afianzar nuestra representatividad para poder mejorar las condiciones laborales en cada uno de los sectores a través de la negociación colectiva. Es importante seguir contando con el apoyo

de los trabajadores/as para la constitución de las candidaturas de CCOO. en cada uno de los centros. Nuestras propuestas sindicales se distinguen por su total independencia y por su rigor, siendo formuladas desde el conocimiento profundo de la realidad laboral.

En el ámbito de la enseñanza privada nuestra principal preocupación es en primer lugar, la *creación y estabilidad en el empleo* y en segundo lugar, la *calidad del mismo*. Para ello hemos impulsado la negociación de plantillas, la contratación indefinida y exigido

la recolocación del personal de *Centros en Crisis*. Otros aspectos también presentes en nuestra plataforma reivindicativa son: la *mejora del poder adquisitivo*, impulsando en el ámbito de la Enseñanza Concertada la *homologación retributiva* en todos los niveles, apostamos también por un compromiso de *financiación que alcance el 6% del PIB*, defendemos una enseñanza de calidad tal y como se recoge en la LOGSE, reivindicamos la *mejora de las condiciones de salud laboral* paliando los riesgos que entraña el trabajo en la enseñanza.



privada

Acuerdo

para la implantación de la reforma educativa

Desde la Federación de Enseñanza de CCOO hemos dirigido escrito al MEC en el que se denuncia el incumplimiento del compromiso de creación de empleo recogido en el *Acuerdo para la implantación de la reforma educativa*, firmado el 16 de junio de 1995 por FE CCOO, FETE-UGT, FESIE, USO, CECE, ANCEE y el MEC, cuya vigencia culminó el 30 de septiembre del presente año.

Entendemos que no se ha cumplido el compromiso de creación de empleo tal y como se recoge en el punto 6 del citado *Acuerdo*, por lo que solicitamos al MEC sean convocadas las organizaciones firmantes para la negociación de un nuevo *Acuerdo* en el que se vuelva a contemplar el compromiso adquirido por dichas organizaciones para su desarrollo.

Igualmente, instamos al MEC a renegociar el *Acuerdo de Analogía Retributiva* para igualar al personal docente de los centros privados concertados al profesorado estatal funcionario tal y como se comprometió en su momento.

Centros en crisis

Desde el comienzo del curso se han celebrado diversas reuniones de la *comisión de seguimiento del "Acuerdo de Centros en Crisis"* en las que se ha tratado como punto fundamental del orden del día los criterios de distribución de las trescientas nuevas jornadas creadas. Estos criterios permitirán establecer los centros que van a ver aumentada su dotación de profesores tal y como se recogía en el mencionado acuerdo.

Hasta el momento los aspectos baremados son los siguientes:

- Ratio 1/1 3 puntos
- Ratio 1,01 a 1,08 2 puntos
- Ratio mayor a 1,08 1 punto
- 1 línea 3 puntos
- 2 líneas 2 puntos
- 3 líneas 1 punto
- Zonas Rurales 1 punto
- Zonas desfavorecidas 1 punto

La Federación de Enseñanza de CCOO se ha dirigido por escrito a todos los directores de los centros susceptibles de ver ampliadas sus plantillas animándoles a que las nuevas contrataciones se realicen a través de la lista de afectados.

Resumen de la negociación colectiva año 98

Publicadas en el B.O.E. la revisión salarial de:

- Centros de Asistencia y Educación Infantil.
- Centros de Educación Universitaria e Investigación.
- Autoescuelas.
- Colegios Mayores Universitarios.
- Escuelas de Turismo.
- Centros de Enseñanzas de Peluquería y estética, E. Musicales y de Artes Aplicadas y Oficios y Artísticos.
- Empresas sostenidas total o parcialmente con fondos públicos (Concertada)

En proceso de Negociación:

- Convenio Enseñanza Reglada sin ningún nivel concertado (ACADE).
- Convenio Asistencia, Atención, Diagnóstico, Rehabilitación y Promoción (E. Especial).
- Convenio de Formación No Reglada (Academias)
- Convenio Universidades Privadas, Centros Universitarios Privados y Centros de Formación de Postgraduados.

DECLARACIÓN DE CC.OO SOBRE LA ACTUAL SITUACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE I+D (Madrid, 2-3 de octubre de 1998)

CONCLUSIONES DE LAS "1ª jornadas sobre I+D"

El análisis de los dos años de actuación del Gobierno del PP en materia de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico (I+D) refleja una situación contradictoria entre los continuos mensajes de cambios estructurales en la gestión y saltos espectaculares en la financiación, y la realidad de una parálisis casi total en la toma de decisiones que afectan al sistema.

Los cambios introducidos en la estructura de gestión del sistema público de I+D -creación de la Oficina de Ciencia y Tecnología (OCYT) y reforma de la CICYT, comité de coordinación interOPIs, etc., han frenado de hecho la dinámica diaria del Plan Nacional de I+D (PNID) y posponen hasta el año 2000 la ejecución del nuevo Plan Nacional que integraría todas las competencias en I+D. De hecho, la OCYT, cuya finalidad principal es la coordinación interministerial e interautonómica de las políticas públicas de I+D, ha emprendido una fuga hacia adelante mientras los principales ministerios con competencias en I+D (Educación, MINER y Defensa) se desmarcan en el día a día de la gestión. Por otro lado, el comité de coordinación de los OPIs se ha mostrado inoperante e incapaz de tomar cualquier decisión de fondo -estatuto de personal, LOFAGE, etc.-, por la misma dinámica *autárquica* de los distintos ministerios.

Parálisis

La Secretaria de Estado de Universidades e Investigación (SEUI), sometida a un proceso de pérdida de perfil político, se refugia en la defensa a ultranza de la gestión como propios de los fondos del PNID, poniendo en peligro los tímidos avances de coordinación del III PNID (que incluye los fondos de Sanidad, Agricultura, etc.). Por

otra parte, se enfrenta de forma directa a la comunidad universitaria, bloqueando las modificaciones de la LRU y obstaculizando la actividad de la principal comunidad científica española.

La coordinación entre CC.AA. está también paralizada ante la falta de un acuerdo político que haga creíble la actividad del Consejo General de Ciencia y Tecnología, instrumento que la Ley de Ciencia proponía para esta coordinación. El otro Organismo de participación previsto en la Ley, el Consejo Asesor de Ciencia y Tecnología, destinado a recoger las demandas de los agentes sociales, languidece mientras su presidente, el Ministro de Industria, hace dejación explícita de sus funciones.

Presupuestos

En cuanto al tema presupuestario, el supuesto crecimiento espectacular de la Función 54 (Investigación científica y Desarrollo Tecnológico) en los últimos dos años, se basa en los créditos concedidos para la construcción del Avión Europeo de Combate (EFA), el Carro y la Fragata de Combate F-100, a empresas públicas y privadas. Si la imputación como gastos de I+D de la participación del Ministerio de Defensa en los proyectos europeos correspondientes a los cuales se han destinado más de 160.000 MPTa. en los últimos 10 años, era cuestionable por su escasisimo contenido en investigación, la asignación de los gastos de construcción de aviones, carros y fragatas, entra en abierta y total contradicción con los *Manuales de Frascati* y de *Oslo*, y su inclusión en la Función 54 sólo se justifica por la necesidad de "maquillar" los presupuestos de I+D y acercarnos a la tan lejana media europea del 2% del PIB. Sin embargo, y en un enorme esfuerzo de "contabilidad creativa", estos créditos -que en 1998 significaron el 36% del presupuesto total de la función 54 y que aumentarán progresivamente has-

ta el año 2005-, no se asignan a Defensa sino a Industria para esconder la evidencia de que Defensa se constituye en el primer Ministerio inversor, con el 52% del total de recursos de I+D en 1998 -lejos del 24% de Educación y del 15% del MINER-. Por otro lado, dichos créditos se incluyen en el capítulo 8 (activos financieros) de forma que no aumenten el déficit. En resumen, y excluyendo esta piraeta presupuestaria, los fondos destinados a I+D por el Estado siguen congelados en el 0,24% del PIB, cifra inferior al 0,26% con que comenzaba su andadura el PNID en 1988. La rémora de los proyectos militares, por otra parte, significará en el año 2000, casi 600.000 MPTa. a consolidar en el déficit público.

Plantillas

La congelación de las plantillas de los Centros Públicos de Investigación (OPIs y Universidades), unida a la precarización creciente del empleo del sector, constituye el mayor condicionante y riesgo para el futuro del sistema de I+D. Sector Público sobre el cual se basa una parte esencial de la capacidad tecnológica del país y que ha demostrado su valía en el contexto internacional.



El otro protagonista del sistema, el sector empresarial, ha demostrado, tanto en épocas recesivas como en las expansivas, y en particular en el último ciclo, que la va-

riable tecnológica no supone una variable estratégica en su modelo económico. Todos los informes coinciden en la caída continua y sostenida, tanto de los recursos humanos como económicos destinados por el sector empresarial a actividades de I+D. El proceso de privatización de empresas públicas, que eran tanto por tamaño como por vocación innovadora el motor dinamizador de la I+D en distintos sectores industriales tan relevantes como la energía, transporte, comunicaciones, etc., se ha traducido en una fuerte contracción del gasto y de la capacidad operativa de estas empresas.

Rendimiento

Sin embargo, a la hora de plantearse su política de I+D, el PP se centra en las críticas al sector público de la investigación, forzando a una política de rentabilidad inmediata de los grupos de investigación, sujetos no al desarrollo de planes sectoriales estratégicos sino a la pura presión de la demanda individual de las empresas. Pero también las evaluaciones coinciden en que el rendimiento del sector público, medido por los parámetros internacionales comúnmente aceptados, es superior a la media de los países de nuestro entorno. Por tanto, este sector necesita claramente un periodo de consolidación y crecimiento de grupos, que establezcan la masa crítica necesaria para mantenerlos operativos.

En este contexto, y a pesar de los reiterados informes técnicos sobre la inoperancia del sector empresarial, el "programa no escrito" del PP sigue apostando porque sean los grandes lobbies industriales privados, con relaciones privilegiadas con el poder, los que definan la demanda tecnológica para el conjunto del país. El liderazgo asumido por COTEC está asociado a esta política.

Por ejemplo, ENDESA

Un ejemplo de la incoherencia del modelo es el sector energético: disponiendo el sector público de una empresa líder como ENDESA, el desarrollo del Protocolo Eléctrico se ha traducido en el desmantelamiento de la política de investigación conjunta del sector, tras la desaparición de los fondos OCIDE. Para sustituirlo, se propone un Plan de Investigación Energética con fondos públicos con unos ridículos 1900 MPta. frente a los 7000 MPta anuales del último programa

OCIDE. Las demandas sociales en Áreas como Salud Laboral, Medio Ambiente o Energías Renovables se ven en cambio bloqueadas.

La paralización del sistema supone de hecho el desmantelamiento progresivo de la Ley de Ciencia, desnaturalizando su principal instrumento, el Plan Nacional de I+D y las reglas del juego respecto a evaluación, seguimiento y control de los proyectos y fondos asignados a los mismos, sin el preceptivo debate parlamentario y social.

Qué defendemos

CC.OO sigue defendiendo, como desde el principio de los debates en torno a la Ley de Ciencia, la planificación democrática y la responsabilidad social del científico como elementos claves de un sistema científico que responda a las demandas sociales y se traduzca en la mejor articulación social y territorial de nuestro país. Este planteamiento choca frontalmente con las políticas de mercantilización y privatización del conocimiento científico, con el despilfarro de fondos públicos derivados de la falta de coordinación interministerial e interterritorial y con el protagonismo creciente de los fondos para Defensa en detrimento de los objetivos ligados a la demanda social (Educación, Vivienda, Salud, Medio Ambiente, etc.).

Esta no es sólo una declaración de principios, sino que ha sido nuestra práctica sindical en el seguimiento, año tras año, de la evolución del sistema de I+D. Hemos opinado e intervenido en los debates sobre la Ley de Ciencia, debatimos sobre las carencias básicas del Plan nacional desde su mismo inicio, detectamos las contradicciones entre los objetivos de las políticas económicas, industrial y tecnológica, hemos analizado e intervenido en el diseño de los sistemas regionales de I+D, debatimos el impacto del cambio tecnológico sobre el mercado de trabajo y las condiciones laborales, apostamos por una modernización tecnológica respetuosa con el medio ambiente.

Nuestras demandas

Con este bagaje, seguimos exigiendo las demandas que pensamos esenciales para construir una cultura científica y tecnológica que impregne al conjunto de la sociedad.

1. Potenciación del sector público de la investigación como motor y dinamizador

del sistema de I+D. Mejora y profundización de los procesos de evaluación de los proyectos y sus resultados. Incremento sustancial de las plantillas públicas de investigación, y elaboración del Estatuto de trabajadores de la investigación, de forma que se acabe con la actual precarización laboral del personal investigador.

2. Potenciación de la transferencia de conocimientos y tecnología al tejido productivo y social, ordenada en base al desarrollo de los distintos sectores (en vez de sobre pactos individuales), y con la corresponsabilidad del sector empresarial en cuanto a la creación de infraestructura de investigación, evitando asimismo la apropiación privada de los resultados obtenidos en el sistema público.

3. Coordinación eficaz de las políticas de los distintas administraciones -central, autonómica-.

4. Planificación de la investigación en torno a políticas públicas de creación de infraestructuras y servicios sociales (transporte, educación, salud, medio ambiente, vivienda, etc.)

5. Políticas presupuestarias plurianuales, con compromisos de inversión que integren el conjunto de los recursos destinados a I+D.

En 1988 al inicio del PNID se planteaba como objetivo a alcanzar en 1990 el 1% del PIB para I+D. Diez años más tarde ese objetivo sigue siendo una meta al parecer inalcanzable. El sistema de I+D ha crecido y madurado, pero su eficacia para actuar como elemento estratégico de la modernización y desarrollo del tejido productivo necesita reformas estructurales que no supongan el sacrificio de un sector público que ha cumplido con creces la tarea encomendada.

CCOO

Elige
soluciones
Por la
regulación
adecuada de las
itinerancias

CCOO

El convenio, en el BOE

Con fecha del 1 de Octubre nos llegó la comunicación de la Dirección General de Trabajo en la que se nos informaba de la resolución por la cual se daba orden para la inscripción del Convenio Colectivo Interuniversitario, suscrito con fecha 23 de julio de 1998 para las Universidades de Extremadura, Murcia, Salamanca y Valladolid, y la disposición para su publicación en el BOE.

Recopilación de materiales sobre P.D.I.
Por fin está ya editada, en el libro *Modelo de Universidad y profesorado*, la recopilación de nuestras elaboraciones sobre PDI, pendiente desde los Coloquios de Santiago'95. Se han incorporado también los materiales más recientes sobre carrera docente.
Lo podréis adquirir en la Sección Sindical de vuestra universidad.

Un proyecto atropellado

La inminencia del traspaso de competencias educativas a las Comunidades Autónomas que aún giran en la órbita del está poniendo nerviosos a algunas de la calle Alcalá. No se explican de otra manera las prisas del Ministerio de Educación por dar a luz un Reglamento Orgánico de Institutos de Enseñanza Secundaria, cuando el anterior no ha cumplido los tres años de vida.

Puestos a reglamentar, bien podrían haber puesto en pie el ROC de otros sectores educativos huérfanos de él. Educación de Adultos, Escuelas de Idiomas, Enseñanzas Artísticas están entre los colectivos cuyas actividades educativas carecen de reglamento marco.

Las prisas comenzaron a mediados de septiembre. El mismo día que el Director General de Centros recibía a los representantes sindicales para hacerles entrega por primera vez del borrador de proyecto, se anunciaba a la prensa que, ante la inseguridad creada en algunos centros de Secundaria, el MEC veía preciso elaborar un nuevo Reglamento Orgánico y que lo estaba negociando con los sindicatos. Había empezado a hacerlo media hora antes, si esa es su idea de lo que significa «negociar».

Las negociaciones no iban a durar mucho más. El 7 de octubre, una nueva ronda de preguntas y respuestas parece bastarle al Sr. López Rupérez para anunciar su decisión de enviar el proyecto a los servicios jurídicos del propio MEC y posteriormente someterlo a discusión en el Consejo Escolar del Estado. Eso sí, generosamente dio a todos los representantes sindicales, incluso a los que no tienen presencia en la Permanente de dicho organismo, oportunidad para presentar por escrito observaciones y alegaciones al texto del proyecto.

En esta atropellada carrera por cerrar el proceso «*ineludiblemente antes del 1 de enero de 1999*» está la explicación de las prisas. La duda existencial de las cabezas pensantes sobre la continuidad de un MEC vaciado de competencias en un futuro muy cercano, les lleva a ponerse la venda antes de recibir la herida. Las Comunidades que recibían las competencias educativas contarían, de llevarse a cabo el proyecto, con el corsé impuesto antes de nacer.

La mejora continua como señuelo

En la Memoria Justificativa que precede al texto, se invoca la consabida cantinela

de la mejora continua como principio rector del texto legal. En este caso se convierte en la triada cósmica capaz de separar la luz de las tinieblas en el caos actual de los centros de Secundaria: *autonomía, evaluación, mejora continua*.

Convenientemente articulado el trino, se afirma, «*de tal modo que impregne toda la organización escolar y eleve su nivel de funcionamiento*».

Como herramientas fundamentales en la consecución del objetivo, se introducen o acomodan en la organización de los centros planes de mejora a diferentes niveles en los que están implicados los diferentes agentes educativos. En el texto actual del proyecto se dedica a ello todo un capítulo, el V, donde se especifica el porqué y para qué de los *equipos de mejora, evaluación interna, evaluación externa*, para concluir con la planificación para la mejora, que se orientará *tanto al centro docente en su conjunto como al aula*.

Cambios organizativos

Sin el ánimo de analizar en estas líneas el contenido del proyecto, podemos destacar algunas novedades de carácter organizativo que pueden afectar más directamente al profesorado.

- Se crea la figura del *subdirector*, al que se confían las competencias sobre biblioteca, actividades complementarias y extraescolares (se elimina el departamento correspondiente), coordinación de jefes de departamento y perfeccionamiento del profesorado.
- Se redefine la figura del *administrador*, nombrado entre profesores de carrera, entre cuyas competencias estará «*controlar la ausencia al trabajo y el régimen disciplinario de todo el personal docente y no docente*».
- El jefe de departamento será por principio el *catedrático* «anterior a la LOGSE».
- Se introduce el Departamento de Coordinación en centros con diversidad de enseñanzas complejas.
- Los profesores de FOL se incorporan al Departamento de Orientación (sin embargo, no se menciona a los profesores de los ámbitos: socio-lingüístico, científico-tecnológico, ni práctico).
- Se abre la puerta a jefaturas de estudio adjuntas para temas como la FCT, en caso de los IES tengan 4 familias profesionales (cuando lo habitual es que sólo se tengan 2).

Preparación para la vida laboral

En el proyecto de ROC se introducen con profusión elementos organizativos que hacen referencia a formación y enseñanzas relacionadas con el mundo laboral. Se introduce la figura del tutor de formación en centros de trabajo en los IES que impartan Formación Profesional. Además de sus funciones como profesor del módulo de formación en centros de trabajo, se encargará de hacer un seguimiento de los alumnos que cursan el módulo de FCT y sus posibilidades de inserción en el mundo laboral, así como «*gestionar la bolsa de trabajo*» con los alumnos del centro y los antiguos alumnos.

Del mundo empresarial, el ROC espera que las organizaciones «*empresariales*» y «*laborales*» (se mantiene la terminología introducida por la ley Pertierra) intervengan en «*en el gobierno de los institutos*» a determinados niveles, principalmente a través del consejo escolar.

La propuesta del MEC en este terreno puede suponer un desafío para ligar la enseñanza a la vida laboral. Es este terreno, desde CC.OO. siempre hemos sido combativos. No deja de extrañarnos, de todas maneras, que la respuesta a nuestras propuestas venga a través de un reglamento y no vaya acompañada de una discusión y negociación seria y pausada de las implicaciones organizativas, pedagógicas, laborales, etc. de este cambio de rumbo ministerial. Les esperamos.

Ineficaz e inoportuno

¿Por qué ahora? ¿Por qué «este» Reglamento? La respuesta del MEC a los dos interrogantes no convence a esta Federación de Enseñanza. El momento no puede ser más inoportuno. Los cambios introducidos son insuficientes para dar respuesta organizativa eficaz a los objetivos que se propone en el preámbulo. Se continúa la tradición ministerial de empezar la casa por el tejado. Comprometidos con la calidad de la enseñanza pública, lanzamos en su día a las administraciones educativas las «*15 propuestas de CC.OO.*» para centrar el debate en torno a la calidad en la Enseñanza Secundaria Obligatoria. Esperamos del MEC una respuesta, no un reglamento como el que se va a presentar al Consejo de Educación del Estado.

José Luis Pascual

¿Que no quieres arroz, Catalina?

El verano suele ser un buen momento para relajarse, descansar y olvidar. Algunos personajes, lejanos a las buenas costumbres, no sólo no duermen la siesta

Si no que traicionando los más elementales principios se dedican a maquinarse debajo de una sombrilla o a cuarenta grados a la sombra.

De semejantes actitudes, no puede esperarse nada bueno. Si el que practica el desaire es el pastelero de la esquina, a la vuelta de vacaciones podemos encontrarnos con alguna sorpresa más o menos dulce. Si se trata de un Director General, habrá dedicado su tiempo de ocio a algún anteproyecto. Si además es del M.E.C., aprovechará el merecido descanso de los docentes para preparar un inicio de curso sorprendente. Si se llama López Rupérez, estamos perdidos.

Cuando llegó el día de tradicional huida veraniega, llenó sus maletas de preocupaciones, no cuadraban las cuentas y había que poner orden. Los resultados de las últimas evaluaciones del sistema educativo reclamaban medidas urgentes. Anticipándose al debate de la necesidad de reformar o no la Constitución, de la autodeterminación de los pueblos de España, o del modelo de Estado, quiso contribuir desde su responsabilidad de gobernante.

Demstraría a propios y extraños que el secreto está en la norma. Antes que los de Cartagena les diese por volver a las andadas, su paso por la historia dejaría la indeleble huella de su aportación: Un nuevo Reglamento Orgánico para los Centros de Secundaria. No podía modificar los presupuestos, contar con las plantillas necesarias, ya había intentado en su día racionalizar unos recursos poco razonables, con el único éxito de haber conseguido aglutinar en su contra a toda la comunidad educativa. Había que actuar rápido y por sorpresa. Rápido, antes de que los vientos del Norte afectasen al proceso de Transferencias. Recibirían como herencia su obra, epílogo de *Ley Pertierra*. Como lo que importa en las herencias son las pelotas, nadie se preocuparía en exceso de la letra pequeña. Había que actuar sólo, los Sindicatos, Profesorado, Gobierno de las Comunidades autónomas, no sabrían apreciar en su justa medida el fruto de sus desvelos.

Llegó Septiembre, convocó a los sindicatos. El guión obliga. En una interminable conferencia coloquio, despachó el trámite, no sin antes presentar a unos asesores un tanto peculiares. Los de *Ancaba*, le habían hecho el trabajo fino.

Su estrategia había dado los primeros frutos. Cuando todos andábamos de cabeza pensando en las plantillas, en la manera de mejorar las condiciones de trabajo en abordar con garantías la aplicación de la reforma y en las Transferencias educativas, la sorpresa de un nuevo reglamento mágico de centros, sonó a anuncio de detergente. Con una buena dosis de Jerarquía, competitividad entre los centros y el profesorado, recobrando las viejas esencias, la reforma queda más limpia, los profes, en blanco.

Silvio Navalón



CCOO

Elige
soluciones
Por el
mantenimiento de
la jubilación
anticipada
incentivada a los
60 años

CCOO

Sobre la educación en el exterior

Los diferentes programas de Educación que el MEC desarrolla en el Exterior acaban de empezar el curso. Como cada año, este ha empezado con un sinfín de problemas para los trabajadores que desarrollan los distintos programas. Problemas sobre los que el MEC se niega sistemáticamente a hablar para buscar soluciones. Señalamos algunos de ellos.

- Asesores técnicos trabajando sin ninguna orientación legislativa concreta por no existir desarrollos normativos más allá de lo que cada Consejero o Consejera de Educación en cada país considera "necesario" y que puede abarcar tareas de tipo muy diverso: traducciones, atender Centros de Recursos, orientación didáctica al profesorado del país receptor... o cualquier otra que desde Consejería se considera necesaria y con la jornada que cada Consejería encuentre adecuada.

- Profesores de Agrupaciones de Lengua y Cultura españolas con horarios imposibles y desplazamientos de cientos de kilómetros semanales sin ninguna compensación horaria, ni medios materiales para llevar a cabo la tarea didáctica que se les encomienda y organizadas en cada país según los criterios de cada Consejería de Educación. Allí donde la Consejería la ocupan personas de talante más abierto y flexible, los horarios y desplazamientos son más razonables. Allí donde la suerte ha hecho llegar a personas intrámitas, las condiciones de trabajo se hacen imposibles.

Interinos, cada año más nombramientos de profesores interinos para programas destinados a funcionarios. Nombramientos con defectos de forma importantes: restringir la nacionalidad de quienes optan a ocupar un puesto, escasa publicidad, etc. Y que dada su rotación anual rebajan la calidad de la enseñanza.

Centros para los que continuamos sin tener ordenación legislativa. Con plantillas cubiertas de forma deficitaria.

Nuestras propuestas

Desde CCOO, venimos denunciando esta situación año tras año pidiendo:

- Que se hagan los desarrollos normativos del programa de Asesores y Centros en el Exterior.
- Se regulen y definan las funciones de las Consejerías y sus titulares, pues la discrecionalidad, cuando no la arbitrariedad, no pueden seguir siendo sus criterios de actuación.
- De otra parte se hace urgente, por necesario y porque lo contempla la Ley, que las Consejerías de Educación cuenten con las Juntas de Personal y con las Organizaciones Sindicales para mejor organizar el trabajo en cada país.

Sobre convenios educativos del MEC con instituciones titulares de centros docentes en el exterior, os invitamos a leer el artículo publicado en la página de *Exterior*.

Concha Gómez



PRIVATIZACIONES,

Nos había llamado la atención, en el proceso de negociación del Acuerdo para la puesta en marcha del turno de promoción y reubicación del personal temporal desplazado por el mismo, que en ningún momento, ni por parte del MAP ni de nuestro Ministerio, hicieran ninguna alusión a la privatización de puestos de trabajo, cuando un año antes, la condición que ponía la Dirección General de la Función Pública para darle el visto bueno a nuestro turno de promoción, era privatizar todas las resultas.

Sin embargo, a pesar de ello, conociendo la filosofía y política de servicios públicos de este Gobierno, a nadie nos ha sorprendido el que una vez resuelto el turno de ascensos, hayan vuelto a la carga con las privatizaciones, sólo que de modo experimental, unos sesenta y cinco centro; sin embargo, mucho nos tememos que según les resulte de gratificante la experiencia, así harán el próximo año. Por nuestra parte haremos todo lo posible para que la misma no les resulte nada, nada placentera y así se lo hemos hecho saber, en reiteradas ocasiones, a los responsables de personal de la Administración.

Algunas razones

No nos oponemos a las privatización de un servicio público por oponernos ni por capricho, ni tal vez nos opondríamos si reportara ventajas, para los trabajadores o bien para los ciudadanos, para el erario público o los usuarios.

Desde la Federación de Enseñanza de CC.OO. nos oponemos a la privatización del servicio de limpieza, en este caso, porque empeora las condiciones de trabajo del personal que realiza la limpieza, por ritmo de trabajo a destajo bajo control permanente, la seguridad en el trabajo y la estabilidad en el empleo como elementos de coacción, la sensación de mercancía que percibe el personal al ir pasando de empresa en empresa y, todo ello, sin que suponga mejorar las condiciones salariales.

Por encarecer el servicio para la Administración, y en definitiva para los contribuyentes, en primer lugar por el estado de las plantillas, aun siendo habitual la reducción de plantillas cuando entra una contrata, para obtener mayor margen, después de siete años recortando, no se pueden reducir más. En segundo lugar por los niveles de retribuciones en la Administración Central, no parece que al personal de contratas en términos generales, dependiendo de los convenios provinciales de limpiezas, se le pueda pagar menos. Decimos que se encarece el servicio porque aún el supuesto de que los costes de personal fueran aproximadamente iguales, en el servicio privatizado el margen empresarial le haría superar los costes al de gestión directa.

Nos oponemos rotundamente porque además de encarecerse para los contribuyentes, el servicio no sólo no mejora sino muy al contrario, en general empeora, como consecuencia de las condiciones de trabajo a las que se someten al personal, el servicio deja bastante más que desear que cuando es de gestión directa por la Administración. Así se puso de manifiesto el pasado año en una encuesta en la que el personal docente de primaria consideraba casi unánimemente como de lo peor de los centros, su estado de limpieza. Otro ejemplo palpable es la diferencia de calidad, en términos generales, entre el comedor de gestión directa y el privatizado, tanto en la calidad y cantidad de comida, el estado en que la misma se sirve, como en lo que es el servicio de comedor, en el cuidado y atención a los chavales. En definitiva los usuarios tampoco se be-

nefician de la privatización sino todo lo contrario.

Pararlos es cosa de todos

Se equivocan los que piensan que este es un problema del personal de limpieza de tal provincia y que con ellos no va. Las privatizaciones de servicios públicos responden a la voluntad política de los gobernantes, y se saben por donde empiezan pero no por donde continúan ni por donde van a terminar. Bajo la filosofía liberal de reducir el aparato del Estado a su mínima expresión, casi todo es privatizable y buena prueba de ello es que en algún país europeo se han privatizado hasta los servicios de gestión administrativa municipales, por lo tanto, haciendo un repaso de nuestros servicios y categorías profesionales, ninguna está vacunada contra la epidemia, ni nadie puede asegurar que si hoy privatizan vacantes, mañana no privaticen puestos de trabajo con trabajador/a incluido, ni nadie nos puede asegurar que a él/ella no le tocará.

De momento no es sólo la limpieza, también los comedores, el mantenimiento, jardines, la reprografía en no pocos centros, la vigilancia por la Ley de Seguridad Privada, y lo novedoso es que ya están funcionando las empresas de ordenanzas en Madrid, para que vayamos poniendo las barbas a remojar.

No hay formulas mágicas para pararlos, las únicas que hasta ahora han resultado y con las que hemos ido conteniendo las privatizaciones allí donde se han ejercido, son las medidas de negociación/presión. Así ocurrió cuando les dio la vena de privatizar los comedores, por orden ministerial, así ocurrió con la idea que tenían desde el MAP para la privatización de las resultas de ascensos a cambio del turno de ascensos en el viejo plan de empleo y así ocurrirá con una campaña de información a los trabajadores que se acaba de acordar, el 15 de octubre, en el Comité Intercentros, para ir una segunda campaña de presión, con todo tipo de protestas, denuncias públicas, recogida de firmas, escritos dirigidos a los responsables de la Administración y concentraciones en todas las provincias.

Antonio Navarro

vuelven a la carga

POR OBLIGAR A LOS EDUCADORES DE CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL A HACER FUNCIONES QUE NO LES CORRESPONDÍAN

La Conselleria de Educación CONDENADA

Los educadores o educadoras no están cualificados para realizar alimentación directa mediante sonda



El pasado curso, la Conselleria permitió a los centros de Educación Especial, que escolarizaban alumnos que necesitaban alimentación por sonda directa al estómago, una Orden por la que se obligaba a los educadores o educadoras a realizar las manipulaciones pertinentes para hacer efectiva la citada alimentación por sonda directa.

Los profesionales afectados entendieron que la citada Orden iba más allá de lo que en derecho le correspondía a la Conselleria, y la FE CCOO PV intervino ante la D.G. de Centros a fin de que la citada Orden fuese anulada, pues entendía que la alimentación por sonda directa al estómago es una función específica del personal de enfermería y que, de no realizarse por personal especializado, suponía de hecho un riesgo para el alumno, riesgo que era inútil que se corriera.

La Administración educativa, haciendo caso omiso de las reivindicaciones de la FE CCOO PV e, incluso, de una Resolución dictada expresamente por el Colegio Profesional de Enfermería, recatologó las funciones de los educadores y educadoras introduciendo ésta de alimentar, por sonda directa, con la coartada de que esos educadores o educadoras recibirían un previo entrenamiento por parte de los correspondientes Centros de Salud.

Ante la obcecación de los responsables territoriales de Educación, la FE CCOO PV recomendó a las personas afectadas que interpusiesen demanda ante los juzgados de lo social, lo que se materializó en tres deman-

das de las que ya ha habido sentencia en dos de ellas, interpuestas a través del abogado laboralista de CCOO Ricardo Ysern.

A finales de septiembre, se emitió la segunda de las sentencias (nº 365/98 del Juzgado de lo Social nº 12 de Valencia) en la que se dice textualmente "debo declarar y declaro injustificada la modificación sustancial de las condiciones de trabajo de la demandante consistente en tener que ocuparse de la alimentación por sonda directa al estómago de un niño que no puede alimentarse por sus propios medios y condeno a la Administración autonómica a estar y pasar por esta declaración".

La FE CCOO PV denuncia la falta de voluntad negociadora que obliga a los trabajadores de la enseñanza a acudir a la vía judicial porque la Administración se niega a atender las demandas más básicas de los sindicatos, pues tal como se establece en el fundamento 3º de Derecho de la Sentencia "difícilmente puede cubrirse adecuadamente por la actora las necesidades de un servicio para cuyo desempeño no está cualificada", ésta fue la tesis reiterada de la FE CCOO PV, el personal cualificado es el de enfermería.

LA FE CCOO PV LA HA RECURRIDO

Regulación de las secciones de los IES

La Conselleria, mediante la Orden recurrida, pretende configurar Institutos de segunda categoría

Según esta Orden, por la que se regulaban las Secciones de Institutos de Enseñanza Secundaria del País Valencià y que es un intento de desarrollo del Decreto del Reglamento Orgánico y Funcional de los Institutos de Enseñanza Secundaria, la Conselleria pretende configurar centros con sólo 4 departamentos, frente a los 14 de un Instituto normal. Esta Orden entra, además, en contradicción con el citado Decreto por cuanto los cargos de Vicedirección y Jefatura de Estudios, y en su caso Vicesecretaría, no los nombra la Dirección del Instituto al cual pertenece, como está preceptuado, sino que son designados directamente por la Administración como si se tratase de un Instituto "bis".

La Orden, en nuestra opinión, provoca situa-

ciones jurídico-administrativas aberrantes, pues mientras por una parte se arrebatía la competencia de dirección al Director o Directora del Instituto al que pertenece la sección, por otra, se obliga a ese Director o Directora a certificar y visar actuaciones sobre las que no se le permite la gestión. Mal se puede visar y certificar aquello sobre lo que no se ha actuado.

Por otra parte, incomprensiblemente, el criterio de 12 unidades como máximo para constituir Secciones y no Institutos se quiebra cuando en la misma Orden se afirma que lo dicho no les será de aplicación a las secciones ya existentes y seguirán siendo secciones aunque tengan más de 12 unidades.

Mientras que el Decreto 234/1997 afirma que

los cargos que forman equipo con la dirección serán designados por éste, la Orden dice, contraviniendo lo establecido en el Decreto, que el nombramiento de los equipos directivos de los centros que inicien su funcionamiento en el curso escolar 98/99 se efectuará directamente por el Director Territorial. Es más, casi todos esos cargos, por no decir todos, ya estaban nombrados con anterioridad a la fecha de publicación de la Orden en el DOGV.

Ante estos hechos y fundamentos la FE de CCOO PV exige a la Conselleria de Cultura Educación y Ciencia que retire la citada Orden y discuta con las organizaciones sindicales una nueva que se ajuste a lo preceptuado en el Decreto 234/1997 por el que se regula el Reglamento orgánico y funcional de los institutos.

Asimismo, CCOOPV denuncia la improvisación de esta Conselleria en la norma que se cita al no referir en ningún caso cuales serán los espacios, material o presupuesto de estos centros, ni cuál será la definición de las vacantes que se oferten al profesorado.

CCOO
Elige
soluciones
Por la autonomía del
centro para establecer
la jornada,
garantizando la
Administración la
atención del alumnado
CCOO

EL MAPA DE LA FORMACIÓN DE LAS PERSONAS ADULTAS

NO RESPONDE a las necesidades del sector NI CUMPLE con las demandas del Parlament

El Departament de Bienestar Social de la Generalitat Catalana ha presentado el pasado mes de septiembre su propuesta de Mapa de la Formación de las personas adultas. Un mapa producto de las importantes movilizaciones del curso pasado, tanto por parte del profesorado, como de toda la Comunidad Educativa, lo que provocó una resolución parlamentaria a propuesta de los grupos de oposición al Parlament.

El mapa presentado por la Conselleria no responde a las demandas del Parlament: incremento de la implantación del Graduado en Educación Secundaria en el ámbito de la formación de adultos para el curso 98-99 y presentación del mapa antes de finalizar el curso 97-98, con la inclusión de la distribución territorial de los centros, la especificación de la oferta formativa de cada centro y el Plan de Formación del personal docente, adecuado al curriculum específico de la educación secundaria para adultos.

CCOO ha presentado, en el periodo de alegaciones, sus propuestas, dejando en primer lugar constancia de que esta mínima propuesta de mapa no sería realidad si no hubiese sido por la presión sindical y social ejercida a lo largo del curso pasado.

Para nuestro sindicato, el término de aplicación del mapa (año 2002) es inaceptable, tanto

por el agravio comparativo que supone para la población catalana mayor de 18 años que no puede por ahora obtener la titulación de GES en una escuela pública, como porque no responde a la demanda del Parlament de incrementar esta oferta educativa durante este curso. Por otra parte, el mapa no viene acompañado de los presupuestos necesarios para garantizar una red pública de calidad, ni establece plazos de aplicación parcial del mapa.



PROFESORADO

La aplicación del Acuerdo de Plantillas: un triunfo sindical

El 21 de diciembre de 1995, CCOO firmaba, después de consultar al profesorado, un acuerdo con el Departament d'Ensenyament conocido, desde entonces, como «acord de plantilles». Aunque no es el momento de hacer una evaluación final, ya que aún faltan por desarrollar algunos aspectos, sí que podemos decir que el número de profesores durante este periodo de aplicación se ha incrementado considerablemente, tanto en maestros de infantil y primaria, como en profesorado de secundaria, a pesar de la caída demográfica que se está produciendo en Cataluña.

Antes de la firma del acuerdo había 24.489 profesores del cuerpo de maestros, que se ha convertido en 25.074 en el curso 98-99, es decir, se ha producido un incremento de 585 profesores. En la enseñanza secundaria, este incremento ha sido de 2.668 (de 18.688 en 1995 a 21.356 en 1998). En total hay 3.253 profesores más que antes de la firma del acuerdo.

El Conseller d'Ensenyament ha intentado capitalizar este triunfo sindical en la rueda de prensa del inicio de curso, pero lo cierto es que lo único que la Conselleria ha hecho ha sido cumplir escrupulosamente los acuerdos de plantillas firmados por CCOO.

Hay que valorar sobre todo que este incremento de profesorado se produce en un momento de reducción de número de alumnos por la caída demográfica. En resumen, hay 31.000 alumnos menos y 3.253 profesores más.

ENSEÑANZA PRIVADA

Firmado el convenio

Comenzamos el curso después de un verano movido sindicalmente dentro del sector de privada. Se han firmado los convenios de Enseñanza Privada de Cataluña, el de Educación Especial, las plantillas de Bachillerato... Estos acuerdos han permitido avanzar en algunas de las reivindicaciones del sector, pero muchas otras propuestas de CCOO han caído en saco roto. Así se ha puesto de manifiesto las dificultades que nuestro sindicato encuentra, en el sector privado concertado, para conseguir una actitud más abierta y dialogante por parte del Departament y de las patronales, a quienes ya les va bien el sindicalismo servil y dócil practicado por el resto de sindicatos. Por ello es necesario que CCOO sea el interlocutor imprescindible ante el resto de agentes sociales.

La consecución de los objetivos de la Reforma no es posible si los centros docentes no están dotados de los recursos educativos y humanos necesarios para garantizar una enseñanza de calidad. Desde este principio, CCOO elaboró su plataforma y en esta línea nos hemos adherido al convenio, para poder continuar defendiendo nuestra plataforma en las mesas de negociación y en las comisiones paritarias. Plataforma que contempla la reducción de la jornada lectiva en secundaria, la reducción horaria para tareas de gestión y coordinación, el desdoblamiento de los ciclos formativos, recursos para dar respuesta a la atención a la diversidad...

Es cierto que, desde el punto de vista del profesorado, no podemos sentirnos aún satisfechos con la situación actual de la enseñanza secundaria en la privada concertada, por eso es prioritario para CCOO avanzar las mejores alternativas de cara a que el profesorado pueda ejercer la función docente en condiciones de calidad. De cómo hagamos frente a los recortes del Departament y de las patronales del sector, de cómo avancen nuestras propuestas dependerá el futuro de la enseñanza privada en Cataluña, en un sector en donde no somos el sindicato mayoritario.

INICIO DE CURSO

CCOO Denuncia

la inhibición y la parálisis del Departament d'Ensenyament para abordar los nuevos retos cualitativos que precisa la enseñanza en Cataluña

El departament d'Ensenyament ha querido presentar este inicio de curso como un estado de «normalidad» de puesta en marcha. Desde CCOO, sin embargo, queremos subrayar que, aunque la situación en infantil y primaria podemos decir que no ha planteado serios problemas, el Departament d'Ensenyament de la Generalitat Catalana se ha limitado a cumplir escrupulosamente los acuerdos de 1995 que firmó con CCOO, lo que se ha traducido en un aumento considerable desde entonces de profesorado. Pero en cuestión de infraestructuras de la red de centros, el Departament porta un ritmo lento que no cumple ni siquiera los objetivos marcados por la propia Generalitat

Por otro lado, es importante señalar la inhibición del Departament d'Ensenyament ante los nuevos retos que plantea la implantación de la Reforma Educativa en Catalunya

La educación infantil de 0 a 3 años: Transcurridos seis años de la aprobación de la LOGSE, está clara la falta de voluntad política del Departament para asumir sus responsabilidades. Aún está pendiente la elaboración del calendario de aplicación del Mapa en esta etapa y el incremento de la necesaria oferta.

Es necesario abordar los retos que la sociedad intercultural está creando en Cataluña y que se imponen en la enseñanza, ante los cuales el Conseller mantiene la política del «laissez fer laissez passer» sin aportar ningún tipo de soluciones, ni dar una imagen positiva del hecho intercultural y sin abordar la modificación del Decreto de Matriculación.

La nueva **Formación Profesional** era el tema prioritario de la Conselleria el curso pasado, una vez aprobado el Mapa Escolar de FP. En estos momentos hay un buen número de plazas de profesorado de secundaria ocupadas provisionalmente y que no salen concurso para su ocupación definitiva.

Es preciso, además, incrementar los gastos de **funcionamiento** de las centros, congelados desde hace tres años y que está paralizando la vida de las escuelas y de los institutos.

También vemos con preocupación los problemas que se están manifestando alrededor de la **recolocación de profesorado en la enseñanza privada.**



LAS RETRIBUCIONES SON OBJETO DE MOVILIZACIÓN TAMBIÉN EN EL SECTOR UNIVERSITARIO VASCO

El profesorado universitario movilizado

El pasado día 15 de octubre se produjo en la Universidad del País Vasco una importante movilización que paralizó la actividad académica en un 80% en los centros perteneciente al campus de Bizkaia y Alava y en un porcentaje algo menor en los de Gipuzkoa.

El motivo no era otro que la protesta del profesorado a la falta de aplicación de diferentes acuerdos alcanzados, especialmente el que hacía mención al cobro de complementos retributivos.

Estos complementos tienen como función permitir que los salarios del profesorado universitario vasco se asemejen al de las categorías similares de los empleados públicos. Una solución pactada en la propia universidad y que quería dar respuesta a la reivindicación mantenida por CC.OO. de un trato salarial suficiente y no discriminator para el profesorado universitario.

Sin embargo, y pese al acuerdo de la Junta de Gobierno, el Consejo social de la UPV-EHU demoraba su aceptación e impedía el cobro de estos complementos.

Ahora, tras la movilización impulsada por CC.OO. y apoyada por otros tres sindicatos más, se ha formado una comisión mixta Junta de Gobierno-Consejo Social que ya ha analizado un primer Informe, favorable en un 80% a



las tesis del sindicato.

Persiste sin embargo un problema importante tal cual es la imposibilidad, siempre según dicho informe, que el profesorado asociado perciba los complementos por la mayor parte de los conceptos. Por ello CC.OO. está planteando diversas posibilidades, intentando que existan medidas retributivas que palien esta posible carencia que se pudiera producir.

Es de esperar que los problemas se solucionen y no sea necesaria una nueva movilización.

La reunión del Pleno del Consejo Social está prevista para el momento en que se lean estas líneas. Probablemente, desbloqueado este órgano, la pelota pasará al tejado del Gobierno vasco.

Un éxito sindical y social

Dos años, justo los que el Gobierno del PP lleva gobernando los designios del sistema educativo, han sido suficientes para que, en la Región de Murcia, se llegue al primer Acuerdo sobre transferencias educativas en todo el Estado español.

Nuria Torrado Martín-Palomino
Secretaria General de la
FECCOO-Murcia

El Libro Blanco

Dos años ha sido el tiempo en el que CCOO ha ido perfilando colectivamente una estrategia que tenía como objetivo último la negociación de un acuerdo que garantizase la participación en el diseño y estabilidad de nuestro sistema educativo, y que perfilase la financiación necesaria para superar el déficit, un déficit acumulado en los años de gestión socialista y en los dos años de gestión popular, y que CCOO valoró en el *Libro Blanco*, publicado en junio del 97. Es importante hacer referencia a estos dos hechos por varias razones: en primer lugar, porque la única propuesta de valoración global del sistema educativo que vio la luz pública y que sirvió para abrir el debate sobre la situación de nuestra educación, generando la inquietud social y política que todos conocemos, ha sido y es el *Libro Blanco* de CCOO; en segundo lugar, porque el contenido del mismo permitió hacer una valoración cuantitativa y cualitativa del déficit, demostrando que, después de seis años de aplicación socialista de la LOGSE y dos años de aplicación popular de la misma, faltaban en la Región 26 institutos por construir, más de 1.000 puestos de trabajo, servicios complementarios y ofertas formativas, tales como Formación Profesional, adultos, infantil, artísticas, educación especial, compensatoria... y lo que es más grave, estaba en juego la propia aplicación de la LOGSE, lo que nos podía haber convertido en una región de segunda, donde nuestras enseñanzas y nuestro profesorado pasaran a mejor gloria; y, por último, ambas cuestiones, unidas a las primeras iniciativas de la ministra Aguirre; en lo que a congelación del Presupuesto se refiere, vividas en los años 96 y 97, nos llevaron a convocar las mayores movilizaciones en defensa de la enseñanza pública y por la financiación del sistema educativo, en ellas CCOO jugó un papel fundamental.

El Acuerdo

La realidad hoy es otra: tenemos sobre la mesa un acuerdo que, como medida inicial, paraliza las intenciones primeras de escasez de inversiones, de políticas privatizadoras indiscriminadas y de muerte por inanición de la propia LOGSE.

El Acuerdo firmado el 2 de octubre de 1998 establece cuestiones irrenunciables para CCOO:

- El reconocimiento de la Enseñanza Pública como prioritaria en la región y el compromiso del Gobierno y de la Administración educativa regional para garantizarlo y mejorarlo.
- La garantía de aplicación de la LOGSE que, en Murcia, venía siendo el tema de mayor preocupación, al tener implantado sólo un 35% de la ESO en institutos, lo que nos auguraba los peores presagios.
- El reconocimiento del déficit acumulado y la falta de infraestructuras, así como del profesorado necesario para hacer frente a ese déficit, y que coincide con las previsiones elaboradas por CCOO y propuestas en la mesa de negociación.
- La financiación necesaria, para hacer frente al déficit aludido, mediante un plan plurianual de financiación del 6% del PIB, que hemos cifrado en más de 23.000 millones, y que queda recogido en el Acuerdo. Este es, sin duda, el tema más importante en cualquier negociación, y en este caso más si recordamos que durante la gestión socialista, y en pleno proceso de inicio de aplicación de la Reforma, CCOO presentó una Iniciativa Legislativa Popular para garantizar una Ley de Financiación del sistema educativo, propuesta que rechazó en su momento el PSOE y después el PP. Es por ello que la importancia del apartado de financiación recogido en el Acuerdo es doble: por una

parte, garantiza la inversión plurianual en los próximos cuatro años; y por otra, aparece con partidas finalistas y nominalizadas para atender las prioridades detectadas, evitando así que la inversión se diluya o se omita en los próximos años.

Las retribuciones

Dentro de la lucha histórica de CCOO por mejorar las condiciones de trabajo de los trabajadores y trabajadoras de la enseñanza, hemos podido incorporar en la negociación (gracias a la única propuesta que ha visto la luz: nuestro estudio de retribuciones) la homologación retributiva del profesorado y del personal laboral, lo que viene a corregir el desfase salarial que venía sufriendo nuestro profesorado respecto al resto de docentes del Estado. De igual importancia debe ser considerado el apartado referido a la analogía retributiva del profesorado de la enseñanza concertada y el acuerdo de mantenimiento del empleo de centros en crisis.

Otros contenidos

Pero el Acuerdo tiene otros contenidos que, para una organización socio-política y de clase como la nuestra, son fundamentales: la articulación de la negociación colectiva a través de mesas sectoriales donde CCOO seguirá aportando sus propuestas; la negociación de un pacto de derechos sindicales; la creación urgente del Consejo Regional de Educación donde se articula la participación social dentro del ámbito educativo; la creación de una Ley de Educación de Adultos; la creación del Instituto Regional de Formación Profesional que dé salida a las demandas laborales de la Región; y la potenciación de los Servicios Complementarios como medida de calidad del sistema educativo y como una necesidad social.

Por último, expresar la importancia que este Acuerdo tendrá en la futura interlocución social y sindical ante el traspaso de cualquier otro servicio. El Acuerdo de transferencias es un acto de madurez política y sindical en tanto que, utilizando la fórmula de la presión de las propuestas y la búsqueda del consenso, hemos demostrado que la mayor parte de las organizaciones sociales y sindicales hemos sabido ponernos de acuerdo en lo esencial: la mejora del sistema educativo de la Región de Murcia.

Nuestra campaña por la dignificación de la FUNCIÓN EDUCATIVA



Desde la Federación de Enseñanza de CC.OO. de Andalucía hemos emprendido una campaña reivindicativa por la dignificación de la función educativa, que incluye un conjunto de reivindicaciones relativas, tanto a la mejora de la calidad de nuestro Sistema Educativo, como a la de las condiciones de trabajo de quienes directamente lo sostienen.

En nuestra sociedad actual la labor docente no goza del prestigio que tuvo en otras épocas o que tiene en otros países. Desde CC.OO. consideramos que es urgente o necesario que la Administración educativa se comprometa en una serie de medidas encaminadas a la dignificación de la función educativa, que deberá tener una vertiente dirigida a la propia sociedad a través de una campaña de dignificación de los trabajadores y trabajadoras de la Enseñanza, de las tareas que desarrollan en los centros y de la importancia que de cara al futuro de Andalucía tiene su labor.

El sistema educativo

Por otro lado no hay duda de que la propia calidad de la oferta educativa en nuestra tierra incide directamente en la consideración que la sociedad tenga de sus sistema educativo. De ahí que entre las medidas que reclamamos se incluyen un conjunto dirigido a mejorar dicho servicio. Se debe concretar una red de centros educativos digna y adecuada a las necesidades de cada zona, con unas plantillas (tanto de profesorado como de personal de administración y servicios) y una disminución de los ratios (número de alumnado por profesor) que garanticen que la actual reforma educativa se lleve a efecto en las condiciones de calidad exigibles y prevista por la propia LOGSE.

Asimismo, las actuales circunstancias que se viven actualmente en los centros hacen del trabajo educativo a veces una labor difícil, lo que redundará en la propia calidad del sistema. Por ello, consideramos necesario que se adopten las medidas oportunas, estableciéndose los derechos y



deberes de cada colectivo, de modo que se promueva una convivencia en el respeto, la participación y la democracia.

Las condiciones de trabajo

Pero la dignificación de la función educativa exige además la mejora de las condiciones de trabajo, el colocarnos a la altura también en este aspecto con otros territorios de modo que acabe una discriminación más de Andalucía con respecto al resto del Estado. Por ello, estamos exigiendo la homologación retributiva y de funciones de los puestos de trabajo, que incluiría: la homologación salarial del profesorado y el personal laboral de la Enseñanza pública con respecto a otras Comunidades Autónomas de modo que acabe la discriminación de las trabajadoras y trabajadores andaluces de la enseñanza con el resto del Estado; la homologación salarial y horaria de los trabajadores y trabajadoras de la enseñanza privada concertada con respecto a los de la enseñanza pública, defendiendo así el criterio de justicia de que "a igual trabajo igual salario"; y la homologación salarial y de funciones entre las Universidades andaluzas y de estas con respecto al resto del Estado, de modo que no haya discriminaciones de nuestras universidades entre sí y con las de otros territorios.

Por otro lado, deben acometerse medidas encaminadas a asegurar la mayor es-

tabilidad en el empleo, que repercutirá en el mejor desarrollo de las tareas educativas, la cobertura de las bajas y su sustitución inmediata, de modo que el alumnado no quede sin clase durante días. O la recuperación de derechos de los que ya han disfrutado los trabajadores y trabajadoras de la Enseñanza, de entre los que destacamos el de la cláusula de revisión salarial, con la que cuentan muchos colectivos de trabajadores y trabajadoras mediante sus convenios (lo que implica una nueva discriminación) y el de la matrícula gratuita para el profesorado y sus familias, que la Administración educativa ha anulado recientemente sin ningún motivo que lo justifique.

Por último, consideramos que la implantación del nuevo Sistema Educativo implica mayores exigencias para los trabajadores y trabajadoras de la Enseñanza y supone un especial esfuerzo de adaptación hasta ahora escasamente reconocido. Es necesario que la Administración Educativa promueva medidas y planes de formación que faciliten las nuevas tareas y que posibiliten la promoción, los cambios de especialidades, el acceso... De este modo, la reforma educativa podrá tener posibilidades de éxito y no supondrá (junto con el resto de medidas que reivindicamos) un empeoramiento de las condiciones de trabajo de quienes han de llevarla adelante.

PRIVADA

Prorrogado el Acuerdo de Recolocación en la Enseñanza Concertada

Hemos empezado este curso firmando la prórroga del V Acuerdo de mantenimiento del empleo en el sector de la enseñanza privada concertada, acuerdo que con carácter anual fue suscrito el 1 de Agosto de 1997 entre la Consellería de Educación y las organizaciones sindicales y patronales.

Con este Acuerdo pretendemos dar solución a todas las personas afectadas por la reducción de unidades, garantizando su recolocación en el propio sector sin que pierdan la antigüedad. Tenemos que resaltar que desde la firma del V Acuerdo se ha producido un avance importante que puede facilitar esta recolocación, y que consiste en la ampliación de los equipos docentes, de tal forma que los centros que disponen de una línea de Primaria contarán con un profesor más en su plantilla que unidades, 7 profesores; con dos líneas, 14 profesores... es decir, se ha incrementado un puesto de trabajo por línea. La recolocación se ha realizado como en cursos anteriores, sin incluir al profesorado de modo definitivo en los equipos docentes. Ésta continúa siendo la principal reivindicación de CCOO: la contratación indefinida del profesorado afectado, así como la de los actuales profesores de apoyo.

En este sentido, emplearemos los máximos esfuerzos en la consecución de un nuevo acuerdo que posibilite la conversión de este profesorado en fijo, y la creación de los puestos necesarios en cada centro para equiparlos con las plantillas actuales de los centros públicos.

PRIMARIA

Se ponen en marcha los CENTROS PÚBLICOS INTEGRADOS

La generalización del tercer curso de la ESO ha supuesto la escolarización de un mayor porcentaje de alumnos de esta etapa educativa en los centros diseñados en la red. Sin embargo, son aún muchos los alumnos y alumnas del primer ciclo de la ESO que continúan en un colegio de Primaria, imposibilitando el acceso de los maestros y maestras a los puestos y centros a los que se han abscrito en el año 96. Un curso más, este profesorado se encuentra adscrito funcionalmente en un puesto que no es el suyo.

Una de la novedades más salientes ha sido la puesta en funcionamiento de los 66 centros públicos integrados (CPI), centros en los que se impartirá hasta tres etapas educativas (infantil, primaria y ESO), con la incorporación a los mismos del alumnado de tercero de la ESO. Para impartir clase en este nivel educativo en este curso, se han ofertado las plazas al cuerpo de Secundaria, en primer lugar en comisión de servicios al profesorado definitivo y, posteriormente, a expectativas e interinos. En unos casos, este profesorado imparte una sola especialidad y comparte dos centros integrados, en otros, está destinado en un único centro, viéndose obligado a impartir afines.

A pesar de ser su invento-estrella, la Conse-

llería no ha estado a la altura de las circunstancias y ha dejado que los centros integrados empezaran el curso sin unas instrucciones en las que basarse para elaborar su programación anual. Sólo después de la denuncia pública de CCOO, y cuando el alumnado ya se había incorporado a las aulas, la Administración envió una circular con las instrucciones que regulan su organización y funcionamiento.

Pero aún con instrucciones, ya se han empezado a ver en la práctica los problemas organizativos que pueden tener, tanto por los diferentes horarios del alumnado como del profesorado, así como por las diferentes situaciones administrativas en que se encuentra éste último.

Otra novedad a destacar es la aplicación del Decreto de Orientación, que ha supuesto la desaparición de los equipos de sector y la cobertura, a través de concurso específico, de 77 plazas de jefes de departamento de orientación en los colegios de infantil y primaria. En los próximos cursos, según la Consellería, se irán ampliando a todos los centros con 12 o más unidades. En los centros que aún no se han creado, funcionará el Departamento de Orientación bajo la responsabilidad del profesor de pedagogía terapéutica.

SECUNDARIA

Adscripción del profesorado, un buen acuerdo

Cuando a finales del curso pasado valorábamos la posibilidad de llegar a un acuerdo con la Consellería por el que se fijaban los criterios para determinar los cuadros de personal, se regulaba el proceso de adscripción y se garantizaba que ningún profesor o profesora saldría desplazado de su localidad de destino, sabíamos que íbamos a tener muchas dificultades para defenderlo. Sin embargo, acordamos firmarlo por coherencia con lo que habíamos defendido a lo largo de las negociaciones, y porque después de numerosas reuniones internas valoramos que era un acuerdo muy positivo para el profesorado de Secundaria y que era imposible ir más allá en las negociaciones.

La aparición de la denominada Coordinadora de profesorado de Secundaria de Galicia, con un único mensaje: no a la adscripción, sirvió a UGT y CIG para subirse al carro de la oposición al Acuerdo, olvidándose de las posiciones que habían mantenido en las negociaciones. De esta forma, estas tres organizaciones han trasladado al profesorado el mensaje de la necesidad de renegociar el acuerdo, pero sin hacer propuestas, demostrando su incapacidad para ofrecer una alternativa unitaria. Además, por separado han lanzado propuestas diferentes, variando según el auditorium que los escuchaba. Es necesario recordar que en su momento la CIG defendió que todas las plazas del primer ciclo de la ESO se ofertaran al cuerpo de Maestros, y que la Coordinadora, en el fondo, culpa del desplazamiento del profesorado de Secundaria a los maestros que se han incorporado a los institutos.

Cuando estas líneas salgan publicadas, suponemos que el proceso ya habrá terminado y tendremos más elementos para hacer una valoración más completa.

De todas formas, con independencia del resultado final, el Acuerdo de Secundaria siempre será un buen acuerdo. La mejor prueba está en la contestación que muchos profesores y profesoras nos han dado en los centros: no se creen que la Consellería cumpla lo firmado.



Nos reafirmamos en nuestro modelo sindical

Nuestros principios programáticos y métodos de trabajo se han mostrado eficaces en la defensa conjunta y solidaria de los intereses de los trabajadores y trabajadoras del sector, así como en la protección, mejora y ampliación de una Enseñanza Pública de Calidad.

La marea antisindical, propiciada en gran medida por la ineficacia e incoherencia del sindicato mayoritario de la enseñanza en Canarias, se ha traducido, incomprensiblemente en el florecimiento otoño de alternativas sindicales de carácter corporativo y mesiánico. No entendemos cómo quienes critican, sin suficiente análisis, el trabajo sindical, pretendan ahora redimirnos a todos, sin balance, sin preparación técnica, obviando a importantes sectores del profesorado y renegando de unos mínimos y unas conquistas patrimonio de todos. No nos parece ético, por otro lado, alimentar artificialmente el descontento mediante la desinformación y la descalificación, para ofrecer alternativas, qué curioso, en vísperas de elecciones sindicales y autonómicas, con discursos que coinciden sospechosamente con el de políticos profesionales que quieren volver a controlar Educación, después de su salida por la puerta "chica" debido a su impopularidad y pésima gestión.

Nuestro trabajo

Tenemos que recordarles a estos "salvadores de patria", para que tomen recorte y sepan a lo que se enfrentan, que ante las tropelías, irresponsabilidad y falta de planificación de la actual Consejería de Educación durante los últimos cuatro años, este sindicato dice que:

Hemos desarrollado una acción combinada de negociación y presión en la Mesa Sectorial para frenar las agresiones derivadas de una aplicación de la Reforma Educativa sin condiciones económicas y humanas. Tenemos la obligación de recordar a quienes tienen tan mala memoria que hemos impulsado en solitario las convocatorias de huelga de 1995 y 1996, tres en total, relacionadas con la Adscripción del profesorado al Primer Ciclo de la ESO, la Reconversión del profesorado de FP y las deficiencias de implantación de la ESO así como la merma de las condiciones laborales del sector. Fuimos también los protagonistas sindicales, denunciando en vanguardia y arrastrando al resto de islas y fuerzas

sindicales a las decisivas movilizaciones del curso 1997/98.

Hemos denunciado sistemáticamente en los medios de comunicación, todos los desaguisados, con absoluta transparencia e independencia. Que se repasen, las hemerotecas.

Hemos informado puntual y críticamente a los centros de trabajo, en general, y los afiliados en particular, mediante innumerables fax, visitas a centros, boletines, revistas propias y prensa profesional.

Hemos impulsado numerosos recursos jurídicos individuales y colectivos, gran parte de los cuales hemos ganado. Como gran botón de muestra, la deuda de la homologación que puede llegar a suponer el rescate de unos 6.000 millones de pesetas para lo más de 23.000 trabajadores y trabajadoras de la Enseñanza Pública No Universitaria.

Hemos potenciado todos los canales de participación, reuniéndonos con todos los colectivos afectados, buscando soluciones solidarias, en las asambleas de los diferentes centros e islas. En la toma de decisiones han participado todas nuestras secciones sindicales y sindicatos insulares, preconizando que la salida definitiva de los grandes conflictos tiene que ser sancionada por el conjunto del profesorado mediante consulta.

Hemos logrado mantener la coherencia de nuestras posiciones y soluciones manteniéndonos con un discurso único en Canarias (¿alguien más?)

Pedimos desde estas líneas al profesorado y a la afiliación en particular que reflexione sobre el especial momento que vivimos, haciendo al mismo tiempo un balance personal sobre la actuación de este sindicato, teniendo tan sólo en las últimas elecciones de 1994 el 21% de los votos:



CCOO
Elige
soluciones
Por la
estabilidad del
empleo interino

CCOO

DEUDA DE HOMOLOGACIÓN

Lo hemos conseguido!

El Tribunal Superior de Justicia de Canarias, mediante dos sentencias, 22 de abril y 20 de mayo de 1998, falló a favor de las reivindicaciones de CC.OO. Canarias y condenó al Gobierno Autónomo a pagar las cantidades adeudadas.

El pasado 9 de octubre se alcanzó un acuerdo entre las Consejerías de Hacienda y Educación de una parte, y CC.OO. Canarias de la otra, según el cual los más de 23.000 trabajadores y trabajadoras de la Enseñanza Pública No Universitaria de Canarias comenzarán a percibir los atrasos de homologación retributiva.

En la nómina de octubre los maestros percibirán 52.728 ptas., los técnicos de FP 48.936, los licenciados 49.680 y los catedráticos 49.836. En enero de 1999 se actualizará y consolidará el complemento específico en más de 4.000 ptas. La deuda correspondiente de 1995/96 y 97 será abonada en marzo del 99, de tal forma que los maestros cobrarán 153.204 ptas., los técnicos de FP 142.164, licenciados 144.336 y los catedráticos 144.804.

Todavía resta una sentencia que abarca desde el 92 al 94, que está a punto de salir, y la cual, en caso de ganarse, a las cantidades anteriores se añadirán 61.170 para los maestros, 57.316 para los técnicos de FP, 59.436 para los licenciados y 59.700 para los catedráticos.

EL M.E.C. PRETENDE PRIVATIZAR LA PRESENCIA EDUCATIVA Y CULTURAL ESPAÑOLA EN EL EXTERIOR

¿Para cuándo la representación diplomática?



La escasa presencia educativa española en el Exterior tiene como objetivos la difusión de la lengua y la cultura españolas a través de instituciones públicas españolas o de otros gobiernos u organismos internacionales así como de fundaciones en las que se garantice una presencia mayoritaria española tal como se dice en el R.D. 1027/1993.

La divulgación de la lengua y cultura, así como la formación del alumnado asistente a estos centros, se realiza a través de unos principios educativos y del desarrollo de unos currículos similares a los previstos en la legislación española. Este trabajo se ve garantizado por la presencia de un grupo de buenas y buenos profesionales que son seleccionados anualmente y que imprimen a las relaciones dentro de la comunidad educativa un tipo de relaciones democráticas, participativas, tolerantes, (a pesar de las posiciones ministeriales)... y que aplican un tipo de metodologías en el quehacer educativo que, sin ser exclusivas de nuestro sistema educativo, sí son muy características de él. Todo ello da una personalidad propia a los escasos -repetimos- centros educativos españoles en el Exterior y garantiza una formación intercultural que acredita al alumnado asistente a estos centros a obtener la doble titulación.

Muchas dudas

En lugar de dedicar más fondos a desarrollar y mejorar esta política educativa, se publica la Orden de 23-09-98 (BOE del 1-10-98) con la que se pretende que sean centros privados los que cumplan estos objetivos. Es decir, España, dejará en manos de instituciones privadas, cuyo objetivo fundamental es el lucro, la divulgación de

la lengua y cultura española. Y a partir de aquí nos asaltan serias dudas:

¿Se desplazarán fondos de la acción educativa española en el Exterior para subvencionar a estos centros privados? La orden deja la posibilidad de que así sea cuando se determine en los convenios que se establezcan. Con lo cual avanzarían en la ya vieja política del MEC del gobierno del P.P. de retirar fondos de los servicios públicos para después acusarlos de ineficientes.

Roza el insulto al profesorado que ha estado o está en los centros españoles en el Exterior, la afirmación de que el MEC colaborará en las actividades de formación del profesorado que imparta enseñanzas en esos centros. Hay una demanda, nunca satisfecha, de que el MEC diseñe un plan de formación específico para el profesorado del Exterior. La formación se viene garantizando por el voluntarismo del profesorado y por la acción sindical en este terreno.

Podría parecer rigurosa la posición del MEC en cuanto a las condiciones que deben cumplirse para poder acceder a los convenios si no se conociera su propia trayectoria. En el artículo tercero se dice que se tendrá en cuenta la participación de los representantes de la comunidad escolar. Después de 5 años de R.D. el Ministerio no ha tenido tiempo de regular la participación de la comunidad educativa en los centros españoles en el Exterior (o, simplemente, impide la formación de Consejos Escolares en aquellos que superan el 50% de alumnado español) y ahora dice que va a exigir a los centros privados que garanticen la participación. Por lo menos resulta increíble.

Otra de las afirmaciones que mueven a la incredulidad es la que se refiere a que en la admisión del alumnado no existirá discriminación ideológica, religiosa, moral,

social (¿se entiende que incluye también la económica?), de raza o nacimiento. ¿Pueden garantizar estos principios, centros como el Hispanoamericano de Cali (en conversaciones con el MEC desde hace más de un año) que cobra cuotas mensuales superiores a las 40.000 pesetas cuando el salario mínimo es de unas 20.000 pesetas?

Titulación sospechosa

A lo largo de la orden hay un montón de criterios que pretenden hacernos creer que se garantizará un alto nivel formativo en el alumnado de esos centros, pero esos criterios se ven eliminados por lo que se afirma en el artículo octavo, apartado d) referente a la Titulación en el que se dice: "La superación de las enseñanzas de la educación secundaria general del sistema educativo de que se trate que den acceso a los estudios universitarios... dará lugar a la expedición del correspondiente título español de Bachiller...". Es decir, que con un número de años inferior al del sistema educativo español se podrá acceder a un título que te permite el acceso a las universidades españolas.

Resulta difícil creer que el Ministerio y el Gobierno del PP piensen que con estas medidas van a contribuir a la divulgación de la lengua y cultura españolas. El objetivo real lo descubrió el Sr. Nasarre cuando afirmó en declaraciones públicas que los centros privados que accedan a estos convenios adquirirán un prestigio mayor y resultarán más atractivos. Es decir, podrán captar más clientela y de esta forma podrán obtener más beneficios económicos y contribuirán a la divulgación de los principios ideológicos más conservadores.

José M^o Gordillo García,
Secretario General
de la Federación del Exterior

Elige
soluciones

Por las pagas
extras al
100%

V.T.
CCOO

MEMBERS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Ni fu ni fa



Ulpiano Sevilla.

No podemos decir que los PGE que presenta el Gobierno del PP para 1999 no vayan a ser suficientes para atender las necesidades básicas del Estado, la Seguridad Social y los organismos autónomos y entes públicos. Pero sólo eso.

Con las cifras que maneja de distribución de gasto, en absoluto se pueden abordar las importantes carencias en materia de justicia, educación, infraestructuras y gastos sociales, en particular, de promoción y protección del empleo.

Las grandes frases

Por otro lado, tampoco nos extraña. Son los Presupuestos del Gobierno del PP; es decir, los que obedecen al principio de "reducción del déficit público y contención de gasto", en palabras de Tío Rato, con el fin de "afianzar el crecimiento y el empleo". ¿Qué esperábamos? ¿Que abordasen una reforma de la Justicia para hacerla más objetiva y más ágil, sin que los sumarios se amontonaran durante años en los despachos y los procesados en las cárceles o en libertad condicional en desesperante y angustiada situación kafkiana? ¿Que contemplasen la construcción de más de cuatrocientos centros de educación y la creación de más de veinte mil puestos de trabajo, entre otras tantas medidas de calidad, para garantizar la puesta en marcha en las mejores condiciones de la reforma educativa, y con-

solidar una red de escuela pública a buen recaudo de la especulación privada? O, ¿que apostasen por medidas más eficaces e imaginativas de protección del empleo, o de formación, política fiscal, etc., para facilitar la incorporación laboral no precaria de jóvenes o la reinserción de trabajadores mayores o poco cualificados? Y así, podríamos continuar formulando tantas preguntas como medidas a tomar para dar los pasos imprescindibles hacia una sociedad más justa y equitativa.

Pero no: basta con controlar la tasa de inflación en el 1,8% y rebajar la de déficit global (Estado, Seguridad Social y organismos autónomos) hasta el -1,6%, para que el crecimiento previsto de la economía (PIB) en un 3,8% —el mismo porcentaje de crecimiento del gasto en el subsector Estado— lo solucione todo, o casi.

Tabla 1 LOS GRANDES PORCENTAJES

Previsiones	%
Incremento salarial para empleados públicos	+1,8
Crecimiento de la economía en 1999 (PIB)	+3,8
Tasa de inflación prevista para 1999	+1,8
Reducción del déficit público (resp. al PIB)	-1,6
Aumento del empleo	+2,8
Disminución de la presión fiscal	-0,2
Ingresos Estado, Seguridad Social y OAAA	+4,6
Gastos Estado, Seguridad Social y OAAA	+4,3
Ingresos Estado	-0,2
Gastos Estado	+3,8

Automáticamente el empleo crecerá un 2,8%, equivalente a "mil empleos diarios" (*Rato dixit*), unos 370.000 empleos netos a lo largo de 1999 (Tabla 2), los ingresos globales de los tres subsectores aumentarán un 4,6%, lo que permitirá que -disminuyendo el déficit en el ya dicho -1,6% del PIB- el gasto se incremente el 4,3%, hasta un total de 31,2 billones de pesetas, que distribuidos magistralmente en las diferentes políticas de gasto, den como resultado un primer Presupuesto del euro capaz de dar con las soluciones a los importantes retos políticos, económicos y sociales que tenemos planteados (Tabla 2).

Bien, pues no. Déjesenos plantear, al menos, una duda y otra preocupación. La duda nos asalta -ni mucho menos porque seamos expertos en economía- al ver los datos de las tablas arriba expuestas. Aceptemos que el impacto del incremento salarial de los empleados públicos del 1,8%, en el mismo porcentaje que la tasa de inflación prevista, es una buena medida de ahorro -que una vez más pagamos los de siempre-; e, igualmente, que el menor coste financiero de la deuda pú-

blica -¡menudo cable el del Banco de España, que ha rebajado el precio del dinero en medio punto hasta el mínimo histórico del 3,75%!-, contribuye al reforzamiento del ahorro. Es cierto que se prevé el aumento del beneficio de las empresas, y el aumento de los ingresos -aunque en realidad, sin contar con la Seguridad Social caen el -0,2%-, pero ¿hasta tal punto que puedan compensar el descenso en dos décimas de la presión fiscal del IRPF, o la decisión de no privatizar empresas del Estado -tal vez porque queden pocas rentables que privatizar-, recurso que tan importantes ingresos ha proporcionado durante estos últimos años? Lo que nos preocupa son los recortes inevitables en políticas de empleo, en infraestructuras, etc., y la desatención a las necesidades de sectores con tanta repercusión social como Justicia y Educación.

Es cierto que las políticas activas de empleo llevan un incremento de gasto tan importante como el que representa el incremento del 76%, un 70% si hablamos de formación profesional ocupacional, fruto del acuerdo para el periodo 97-99; por contra, la protección al desempleo sufre un recorte en torno al -10%, tanto en su nivel contributivo como en el asistencial. Por lo que respecta al gasto del Estado, los incrementos más relevantes corresponden a Justicia (el 11,7%), a Educación

(6,6%), Sanidad y Consumo (9,3%), y a entes territoriales -comunidades autónomas y ayuntamientos- (8,2%). Con el aumento de gasto en Justicia se pretende abordar la creación de 90 órganos judiciales personales de lo contencioso administrativo, así como la dotación de 34 plazas de fiscales y 137 de magistrados. Insuficiente, muy insuficiente desde el punto de vista de la necesidad de reformas estructurales que precisa la Justicia. El considerable aumento de la sección de Sanidad es debido a que se incorpora el total de la Sanidad al Presupuesto del Estado. De los casi dos billones de pesetas de inversión pública (con un incremento del 6%), el 3,5% se transfiere a entes públicos. Y en lo referente a Educación...

PRESUPUESTOS DE EDUCACIÓN

El presupuesto de gasto del Ministerio de Educación y Cultura en realidad disminuye un -1,8% debido al traspaso de competencias en materia educativa a las comunidades de Aragón, Baleares y La Rioja, que en conjunto, y referido a educación (función 4.2), se eleva a 90.467 millones de pesetas en el presupuesto consolidado del Estado y de sus organismos autónomos. Esto obliga a homogeneizar la dotación inicial de 1998 para los diferentes programas de gasto en las cuantías que refleja la Tabla 3, según los datos que nos ha proporcionado el MEC. Dos aclaraciones más: una, que nos referimos únicamente a los programas de educación (función 4.2.), y dos, que aunque el balance final es el mismo, la dotación inicial que presenta el MEC del 1998 presenta modificaciones respecto de los valores que constan en el proyecto de Presupuestos 98; en concreto, 15 millones más en educación infantil y primaria y 15 menos en compensatoria, y 400 millones menos en secundaria, FP y Escuelas Oficiales de Idiomas (EOI), mientras aumentan en la misma cantidad los servicios complementarios de la enseñanza. No podemos precisar si se trata de un error, de alguna estrategia contable o, la tercera posibilidad, que se hayan trasladado fondos de compensatoria a infantil y de secundaria a comedores y transporte escolar, lo que sería difícilmente justificable. Por este motivo, encontramos dos columnas con los importes homogeneizados, una según nuestros datos (1998 homogeneizada) y otra con los

Tabla 2 LAS CIFRAS

Previsiones	%
Presupuesto total de gasto (en billones ptas.)	31,19
Creación de empleo («mil empleos diarios»)	370000
Ingresos por privatización de emp. del Estado	0
PIB estimado para 1999 (en billones ptas.)	87,281



Elige
soluciones
Por los
periodos
sabáticos para
formación cada
siete años

VOT.

CCOO



cambios introducidos por el MEC (*Homogeneización MEC*). En la columna *ajuste* constan las minoraciones que corresponden a cada programa de gasto por las transferencias dichas.

Pero vayamos al contenido. El presupuesto global para 1999 asciende a 963.924 millones de pesetas, que supone 59.690 millones más que homogeneizado de 1998 y un incremento porcentual del 6,6%. En términos absolutos mejora los incrementos respecto del presente ejercicio y la distribución en los diversos programas es más centrada respecto del valor medio de crecimiento. Desde un punto de vista puramente

cuantitativo señalamos que por encima de la media están (en orden decreciente de porcentaje de subida):

- **Servicios complementarios de la enseñanza**, el de mayor incremento (14,2%), debido a que se ponen en funcionamiento 170 rutas nuevas, sin duda, dedicadas al transporte de alumnos a los centros de secundaria, aunque al margen de los traspasos, el gasto se sitúa en torno a los 12.600 millones, 200 menos que en el ejercicio actual. Lo que sí es significativo es el aumento en 1.000 millones del gasto de comedores y Escuelas Hogar, que llega hasta los 6.366 millones.

- **Becas y ayudas a estudiantes**, con un gran incremento porcentual (11,8%), pero también en términos absolutos -en torno a los 10.000 millones-, en buena parte dedicados a subvencionar la educación infantil en centros privados. Se prevé un incremento de 1.500 ayudas, y un aumento de su cuantía de 55.000 a 75.000 ptas., pero aún no hemos podido determinar el número total de becarios. También están previstas con cargo a este programa las ayudas para la adquisición de libros de texto. Es cierto, pues, que aumentan en 8.000 millones las becas de carácter general (llegando a los 67.000 millones) y se mantienen las de especial (6.990 millones); pero donde está la clave del aumento más llamativo es en la transferencia que se hace a las universidades para compensar los precios públicos, incluida la reclamación por familia numerosa (de tres hijos), tanto, que se llega a los 31.890 millones, equivalente a una subida de 17.400 millones o del 120%.

- **Educación en el exterior**, que crece el 8,6%, debido al incremento en 1.090 millones en inversión nueva y de reposición pa-

Tabla 3 GASTO DE EDUCACION (Función 42)

PROGRAMAS	Código	1997	1998	Var. % 98/97	Ajuste	1998 homog.	Homog. MEC (*)	1999	Var. 99/98	% 99/98
Formación permanente del profesorado	421.B	11329	11363	0,3	-1420	9943	9943	10198	255	2,6
Educación Infantil y Primaria	422.A	337965	343967	1,8	-46809	297158	297173	311679	14521	4,9
Educación Secundaria, F. P. y E. O. Idiomas	422.C	365869	404012	10,4	-26621	377391	376991	403788	26397	7,0
Enseñanzas universitarias	422.D	12667	10565	-16,6		10565	10565	11261	696	6,6
Educación Especial	422.E	38515	39905	3,6	-5502	34403	34403	36138	1735	5,0
Enseñanzas Artísticas	422.F	14524	14859	2,3	-2412	12447	12446	13206	759	6,1
Educ. en el Exterior	422.I	14218	14704	3,4		14704	14704	15968	1264	8,6
Educ. Compensatoria	422.J	4251	4876	14,7	-863	4013	3998	4051	38	0,9
Educ. Permanente y Distancia no univ.	422.K	10023	10247	2,2	-1482	8765	8765	8953	188	2,1
Nuevas tecnologías aplic. a la educación	422.O	1215	1236	1,7	-62	1174	1174	1191	17	1,4
Deporte escolar y universitario	422.P	2671	2719	1,8		2719	2719	2664	-55	-2,0
Becas y ayudas a estudiantes	423.A	81063	88472	9,1		88472	88472	98868	10396	11,8
Servicios complement. de la enseñanza	423.B	21088	23281	10,4	-2720	20561	20961	23481	2920	14,2
Otros programas	421.AI 422.II 423.C	23589	24495	3,8	-2576	21919	21921	22486	567	2,6
TOTAL		938987	994701	5,9	-90467	904234	904235	963932	59698	6,6

En millones de pesetas

Homogeneización por transferencias a Aragón, Baleares y La Rioja: 90467 millones.

(*) Aunque el balance final es el mismo, la dotación inicial 1998 varía respecto del presupuesto inicial de 1998 en 15 millones más en educación infantil y primaria, y 15 millones menos en compensatoria. En 400 millones menos en secundaria, FP y EOI, y 400 millones más en servicios complementarios de la enseñanza.

Tabla 4 INVERSIONES REALES

PROGRAMAS	1998	1998	Total 1998	Var. 98/97	Var. % 98/97	1999	1999	Total 1999	Var. 99/98	% 99/98	Peso
	Nueva	De reposición				Nueva	De reposición				
Direc. y serv. generales Educación		1032	1032	212	25,9		999	999	-33	-3,2	2,7
Formación permanente del profesorado	49	95	144	0	0	43	84	127	-17	-11,8	0,3
Educ. Infantil y Primaria	2778	7720	9998	3669	58,0	2002	7977	9979	-19	-0,2	26,6
Educ. Secundaria, F. P. y E. O. Idiomas	14478	7947	22425	12983	137,5	13638	7148	20786	-1639	-7,3	55,5
Enseñanzas universitarias	284	330	614	65	11,8	284	380	664	50	8,1	1,8
Educ. Especial	610	50	660	30	4,8	770	197	967	307	46,5	2,6
Enseñanzas Artísticas	575	200	775	-125	-13,9	714	167	881	106	13,7	2,4
Educ. en el Exterior	290		290	0	0,0	671	419	1090	800	275,9	2,9
Educ. Compensatoria	65		65	15	30,0	58		58	-7	-10,8	0,2
Educ. Permanente y Distancia no univ.		135	135	5	3,8		115	115	-20	-14,8	0,3
Nuevas tecnologías aplic. a la educación	20	406	426	12	2,9	20	369	389	-37	-8,7	1,0
Deporte escolar y universitario	1377	50	1427	0	0,0	1377	50	1427	0	0,0	3,8
TOTAL CAPÍTULO 6	20026	17965	37991	16866	79,8	19577	17905	37482	-509	-1,3	100,0
Becas y ayudas a estudiantes (*)			87995	7383	9,2			97926	9931	11,3	
Servicios complement. de la enseñanza (*)			7405	815	12,4			7881	476	6,4	
TOTAL			133391	25064	23,1			143289	9898	7,4	

En millones de pesetas

(*) Becas y servicios complementarios, cap.4

ra la adaptación, mejoras y equipamiento de los centros en el exterior.

En torno al valor central se sitúa un grupo de programas tan relevantes como educación infantil, secundaria, enseñanzas universitarias, artísticas y educación especial.

- Educación infantil y primaria, secundaria, FP y EOI. Aunque el gasto en primaria aumenta hasta casi el 5% y en secundaria llega al 7%, teniendo en cuenta el peso de estos programas (casi un 75% sólo en pública) y su importancia capital en relación a los objetivos de la reforma, son dos programas estancados. La mayor parte del incremento se dedica a atender la subida salarial el 1,8%, así como el tímido aumento de plantilla que se ha producido en este curso, 778, y la prevista para el 99/2000 de 1.314. El resto tiene que ver con las inversiones reales, y éstas (Tablas 4 y 5) se mantienen en los mismo niveles que en el ejercicio actual. En conjunto llegan a 30.765 millones, cifra ligeramente inferior a la de este año. De los 9.979 millones de inversión en infantil, 2.002 son de inversión nueva y 7.977 de reposición, para arreglos y ampliaciones. En secundaria, cambia la balanza y se dedican 13.638 a nuevas construcciones y 7.148 a reposición, en total 20.786 millones.

No son precisos demasiados comentarios: si tenemos en cuenta nuestros datos del Libro Blanco, sería necesario invertir -según el plan cuatrienal- más de 160.000 millones en construir en torno a los 200 centros nuevos en el próximo año, y 38.600

millones en aumentar la plantilla, al menos, en 10.000 nuevos docentes. La relación entre necesidades y presupuesto es evidente; no se cubren las mínimas necesidades, y el triunfalismo de la Sra. ministra es necesario ponerlo en cuarentena.

Entrados ya en materia, y por lo que res-

pecta al capítulo 6, de inversiones reales, es preciso subrayar que en los programas de educación (sin investigación ni deportes) asciende a 37.482 millones de pesetas (Tabla 4), una cifra ligeramente inferior a la del año pasado, y sólo algo mayor si incluimos dos ajustes de 733 y 1.960 millones

AYUDA URGENTE AL MST



El proyecto, con la colaboración de la Diputación de Barcelona y varios ayuntamientos, pretende llevar la ayuda a dos campamentos en el estado de Rio Grande do Sul en Brasil donde se encuentran 3.800 familias que pasan por todo tipo de calamidades en extremas necesidades en el ámbito alimentario y de salud, también potenciará las escuelas itinerantes existentes en los campamentos, emergencias médicas, funcionamiento de la cooperativa, etc.

Puedes hacer tu donativo en nuestra cuenta de AYUDA URGENTE AL MST
La Caixa 2100 - 3000 - 10 - 2201652877

Más información: 93 481 29 12 o bien por email:
pauisoli@pangoa.org



Fundació Pau i Solidaritat
Via Laietana 16, 1a planta 08003 Barcelona
Tel: 93 481 29 12 - Fax: 93 481 28 57

Elige
soluciones
Por la
analogía
retributiva, en
privada

VOT. **CCOO**

Tabla 5 PRESUPUESTOS POR CAPITULOS DE GASTOS (Sólo Educación)

CAPITULOS	1988	Ajuste (*)	1988 homogen.	1999	Var. 99/98	% 99/98	Peso relat.
1	654961	-66978	587983	607448	19465	3,3	63,0
2	48983	-3808	45175	49062	3887	8,6	5,1
4	245040	-17969	227071	260274	33203	14,6	27,0
6	38012	-2693	35319	37500	2181	6,2	3,9
7	8969	-567	8402	9636	1234	14,7	1,0
TOTAL	995965	-92015	903950	963920	59970	6,6	100,0

Leyenda para gente normal:

Cap. 1: Gastos de personal.

Cap. 2: Gastos corrientes de bienes y servicios.

Cap. 4: Transferencias corrientes (incluye transferencias a centros concertados).

Cap. 6: Inversiones reales.

Cap. 7: Transferencias de capital.

(*) Ajuste de las cifras de 1998 por los traspasos de competencias educativas a Aragón, Baleares y La Rioja.

motivados por los traspasos, en primaria y en secundaria respectivamente, pero mínimos en un capítulo de gasto poco afectado por este hecho (en todo caso habría que tenerlo en cuenta como transferencia de capital.)

- Enseñanzas universitarias, cuyo aumento de 696 millones, el 6,6%, se justifica fundamentalmente por el incremento de 500 millones que se transfiere a la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Al resto de programas de educación los sitúan en el pelotón de cola. Sus incrementos están muy por debajo del incremento medio global, incluso hay uno, Deporte escolar y universitario que tiene un valor negativo (-2%). Y no queda mejor parada la Educación compensatoria (0,9%), la Educación permanente y a distancia no universitaria (2,1%), o las nuevas tecnología aplicadas a la educación (1,4%), a pesar de la "aldea global", conectada por Internet, de la Sra. ministra.

Finalmente, y para terminar este repaso rápido al gasto, señalemos que Educación especial, con un incremento del 5%

y las Enseñanzas artísticas, que lo hacen hasta el 6%, son dos programas que se mantienen en el ámbito de lo átono de los presupuestos con ligeros incrementos en las inversiones, pero muy lejos -sobre todo las enseñanzas artísticas- de las necesidades derivadas de la importante demanda social, sobre todo de enseñanzas musicales.

Por lo que respecta a las transferencias a privada concertada, en capítulo 4, la corrección para homogeneización de los datos de 1998 en el conjunto de las enseñanzas (Tabla 6) es de 22.141 millones menos, quedando un gasto equivalente de 106.086 millones. La concertación de 3º de ESO y del 4º en el último trimestre del próximo año, hace subir el gasto transferido un 15,5%, hasta situarlo en 122.483 millones, 16.397 más que en el presente año, de los cuales, la mayor parte, 13.252 millones, van a educación secundaria obligatoria, y 3.145 al resto de enseñanzas. Aunque no disponemos de los datos parciales homogeneizados para cada una de estas enseñanzas, no es arriesgado suponer que las



variaciones en formación profesional y en educación especial son porcentualmente bajas, y que, por tanto, el aumento de gasto en infantil y primaria (y obviamente de parte de secundaria) debe corresponder a los nuevos concertados, fruto de la voluntad política gubernamental expresada de favorecer el crecimiento de la red privada.

Tabla 6 TRANSFERENCIAS A PRIVADA CONCERTADA

	1996	1997	Var. 97/96	% 97/96	1998	Var. 98/97	% 98/97	1998 homog.	1999	Var. 99/98	% 99/98
Infantil y Primaria	80765	70669	-10096	-12,5	66207	-4462	-6,31		57157		
Formación Profesional	15360	13819	-1541	-10,0	14594	775	5,61		12248		
BUP y COU	4253	3634	-619	-14,6	3670	36	0,99		3672		
Educación Secundaria Obligatoria	6692	23663	16971	253,6	37894	14231	60,14	30959	44211	13252	42,8
Educación Especial	5640	5690	50	0,9	5862	172	3,02		5195		
TOTAL	112710	117475	4765	4,2	128227	10752	9,15	106086	122483	16397	15,5

Cantidades en millones de pesetas

A partir de los datos del MEC, el ajuste por los traspasos supondría 16.397 millones de ptas. menos en el gasto de concertados de 1998.

CONCLUSIONES DE LA II ESCUELA DE VERANO

Propuestas de mejora

Durante el mes de Julio de este mismo año se celebró en Santander la II Escuela de Verano de la Federación Estatal que, con el título *Propuestas de mejora del sistema educativo*, reunió a más de doscientas personas vinculadas al sindicato e interesados/as de la zona, en general.

El objetivo consistía, este año, en concretar nuestras propuestas de mejora que, de forma genérica, se habían ya vislumbrado en la primera Escuela, celebrada en el 97 en Santiago de Compostela. En la línea que siempre ha caracterizado el trabajo del sindicato, pretendíamos no quedarnos en la denuncia de las insuficiencias e ir más allá, proponiendo alternativas y soluciones a los problemas actuales de la enseñanza. Se trataba, pues, de cerrar un ciclo que, teniendo como preocupación básica la calidad del sistema educativo, cristalizara en propuestas reales y posibles para su mejora.

En consonancia con nuestro objetivo, se alternaron las ponencias centrales en las que los ponentes plantearon problemas transversales -que afectan a todas las etapas educativas- con el trabajo intenso por grupos, en los que se trató de concretar las propuestas que en las próximas páginas os ofrecemos. En consecuencia, durante dos días y medio, tuvimos la ocasión de asistir a ponencias y mesas redondas con ponentes

de la talla de Manuel de Puelles, Mariano Fernández-Enguita, José Luis San Fabián, Francisco Lopez-Rupérez o Miguel Recio, para trabajar en grupos de estudio y debate de los problemas específicos de cada etapa bajo la coordinación de sólidos especialistas y dar a conocer, en forma de comunicaciones, a otros compañeros/as del sindicato nuestras experiencias, estudios, propuestas, etc... que el día a día de nuestro trabajo nos impide poner a disposición de los demás.

Como el año anterior, la experiencia ha sido positiva, a juzgar por las valoraciones de los propios asistentes. Una vez vaciadas las encuestas de evaluación de la actividad, las mayores puntuaciones las ha obtenido el bloque de las ponencias centrales, con un valor medio de 3,83 en escala de 1 a 5, seguido de la Organización con un 3,73 y los seminarios con un 3,43 de valoración media. Nos gustaría agradecer a los encuestados no sólo la alta valoración del trabajo realizado sino también sus aportaciones, sugerencias y críticas -que también las ha habido- y que servirán como guía para mejorar las próximas ediciones.

Antes de pasar a ofrecer os las conclusiones de los grupos de trabajo, que en definitiva, es el fruto concreto de estos días, nos gustaría hacer mención al espléndido trabajo realizado por la Federación de

Cantabria que con los pocos recursos con los que cuentan, hicieron posible cuanto se solicitó de ellos, trataron de satisfacer a todos y supieron generar un clima de amabilidad y distensión digna de recordar.

Las conclusiones que os ofrecemos corresponden a los resultados de los grupos de trabajo que se constituyeron: *Educación Infantil*, asistido por M^a Rosa Téllez, profesora de Educación Infantil de un Colegio Público, la ESO: *diversidad y curriculum*, asistido por Miguel Soler, exdirector del Centro de Desarrollo Curricular del MEC, *Educación en valores: Educar para la igualdad atendiendo a la diversidad*, asistido por Juan José Celorio, de la Universidad del País Vasco, Amparo Tomé, Universidad Autónoma de Barcelona y Amador Guarro, Universidad de La Laguna, *La Formación Profesional*, que contó con la presencia de Fernando Gómez Recio, Director de FOREM Confederado, Manuel Alcaide Subdirector General de F.P. en la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, *Atención a las necesidades educativas especiales*, a cargo de Climent Giné, profesor de la Universidad de Barcelona y Vicent Tirado del Servicio Técnico de Educación del Ayuntamiento de Barcelona, *Medidas de calidad para una enseñanza pública universitaria*, asistidos por Javier Herrera Govante, Universidad de Sevilla y Pedro González López, Secretario General del Sindicato de Córdoba, y, por último, *Los servicios de asesoramiento y apoyo a los centros educativos*, asistidos por Juan Manuel Moreno Omedilla de la UNED y Rodrigo J. García Gómez, orientador y asesor técnico-docente de la CAM.

del sistema educativo

*Elige
soluciones
Para que
los beneficios
del Gobierno a
la Privada lleguen a
los trabajadores
del sector*

CCOO

LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Diversidad y currículo



El conjunto de la enseñanza obligatoria que el nuevo sistema educativo establece, y más en concreto la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria, persigue dos finalidades fundamentales: ofrecer una formación básica común y crear las condiciones que hagan posible una enseñanza personalizada que tenga en cuenta las peculiaridades de cada estudiante y se adapte a ellas.

La opción por una educación básica y común para todos los ciudadanos de carácter obligatorio lleva aparejada una intención no selectiva y desde luego no discriminatoria. Este propósito se traduce necesariamente en una ordenación curricular integradora, capaz de ofrecer las mismas oportunidades de formación y, en lo fundamental, las mismas experiencias educativas a todo el alumnado, con independencia de su origen social, cultural o lingüístico, de sus posibilidades económicas, de su sexo y de sus características individuales; que actúe, por tanto, como mecanismos compensador de las posibles desigualdades que se pueden generar como consecuencia de las mencionadas diferencias.

Uno de los indicadores de calidad de la enseñanza, universalmente aceptado, se refiere a la capacidad que tiene el sistema educativo, en su conjunto y en todos sus ámbitos de actuación, para ofrecer y proponer un diseño y una práctica educativa adecuada a la diversidad de capacidades, intereses y motivaciones de todos los alumnos y alumnas.

Por todo ello, es imprescindible que el profesorado de Secundaria entienda que la Educación Secundaria Obligatoria es una etapa con unas características muy diferentes al BUP y a la FP de primer grado.

El proceso de implantación de la ESO

La mala planificación del proceso de implantación de la ESO en la mayoría de las Comunidades Autónomas, unido a lo que ha supuesto la victoria del PP en las últimas elecciones generales, nos está llevando a un proceso de implantación que no reúne las mínimas garantías. Por tanto, es fundamental que desde CCOO seamos capaces de diferenciar lo que supone la ESO y las deficiencias fundamentales que se están produciendo en el proceso de implantación.

Para poder avanzar de una manera clara en el desarrollo de las medidas que garanticen una adecuada atención a la diversidad de intereses, motivaciones y capacidades de todas las alumnas y de todos los alumnos es imprescindible que:

1. Se imparta la ESO en un mismo centro educativo.
2. Se adopten las medidas necesarias para garantizar una adecuada elaboración del Proyecto Educativo de Centro y del Proyecto Curricular de la etapa, no como documentos burocráticos que hay que en-

tregar a la inspección de educación en una fecha determinada, sino como documentos que reflejen los diferentes acuerdos adoptados en cada centro para atender a la diversidad del alumnado. Pero para que estos acuerdos sean efectivos y se pueda ir definiendo un proyecto de centro coherente es necesario:

- Incrementar la estabilidad de las plantillas de los centros.
- Realizar una oferta de formación permanente del profesorado, especialmente mediante los proyectos de formación en centros, sobre cómo definir y utilizar las diferentes medidas ordinarias y extraordinarias previstas en la LOGSE para atender a la diversidad del alumnado.
- Puesta en marcha del nuevo curso de cualificación pedagógica.
- Redefinir el papel y la necesaria coordinación, inexistente en la mayoría de los casos, de las diferentes unidades y servicios de apoyo externo a los centros: inspección de educación, centros de profesores, equipos de orientación, etc.
- Clarificar el papel de la evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje. Es uno de los aspectos que está suponiendo mayores dificultades y sobre el que hay una gran confusión entre el profesorado. En muchos centros se sigue confundiendo evaluación y calificación, se adoptan criterios exclusivamente numéricos para decidir la promoción de los alumnos, etc. Para mejorar todo lo relacionado con el proceso de evaluación es muy importante fomentar la coordinación horizontal entre el equipo de profesores que imparte clase a un mismo grupo de alumnos.

3. Los acuerdos adoptados en el PEC y en el PCE implican la necesidad de tomar medidas organizativas en los centros en torno a cuestiones como:

- Los horarios de los diferentes grupos de alumnos.
- La configuración de los grupos. Agrupaciones flexibles que permitan la organización de actividades de refuerzo o profundización.
- La definición del espacio de optatividad, pensando fundamentalmente en las necesidades del alumnado y no en los "picos" horarios de los diferentes departamentos didácticos.

4. Para desarrollar los diferentes puntos indicados anteriormente es necesario avanzar de una manera clara hacia una mayor autonomía pedagógica, organizativa y de gestión de los recursos de los centros.

- Autonomía pedagógica para la elaboración de los diferentes niveles de concreción del currículo.
- Autonomía organizativa para tener capacidad de decisión en todos los aspectos relativos a los horarios, configuración de los grupos, definición del espacio de optatividad, etc.
- Autonomía para poder definir y completar la plantilla de profesorado necesaria en cada centro, en función de las enseñanzas que se imparten, del espacio de optatividad, de las necesidades de refuerzos, desdobles, etc.

5. En todo este proceso es absolutamente imprescindible garantizar que todos los centros dispongan de la plantilla necesaria para el desarrollo de todas las tareas relacionadas con la orientación académica y profesional, y con la aplicación de las medidas extraordinarias de atención a la diversidad: las adaptaciones curriculares significativas y los programas de diversificación curricular.

- Dotación completa de los Departamentos de Orientación (Psicopedagogos, profesores de ámbito, especialistas en pedagogía terapéutica y en audición y lenguaje, profesorado del área práctica, etc)
- Reconocimiento del papel del tutor (como mérito y en el horario: al menos dos horas lectivas)
- Reducción del número de alumnos por tutoría: tutoría compartida.

6. Exigir a la Administración educativa que fomente la elaboración de materiales curriculares diversificados que permitan el tratamiento de los contenidos con diferentes grados de dificultad, así como la dotación de los medios económicos necesarios para disponer de bibliotecas de aula.

7. Desarrollo del Real Decreto de Educación Compensatoria que permita la adopción de medidas específicas en la ESO con los colectivos de alumnos correspondientes.

8. En el Seminario también se plantearon algunas sugerencias relativas a:

- Dado el carácter del primer ciclo de la ESO se considera conveniente que el profesorado que imparte las diferentes áreas sea de ciclo.
- En los centros que ya se está impartiendo la etapa completa se considera importante que los diferentes departamentos didácticos tengan especialmente en cuenta la experiencia del profesorado que procede de Educación Primaria.
- Se considera que habría que tender en líneas generales a centros de Secundaria que tengan unos 600/700 alumnos.

- Necesidad de estudiar las medidas específicas que es necesario adoptar para aquellos alumnos con dificultades que no han cumplido 16 años y que por tanto no se pueden incorporar a los programas de diversificación curricular.

Algunas consideraciones finales

Denunciamos la regresión que están suponiendo en este ámbito algunas de las medidas adoptadas últimamente, tanto por la Administración Central como por algunas Administraciones Autonómicas. Un ejemplo claro son los Decretos de admisión de alumnos que están provocando, entre otras muchas cosas: la concentración de alumnos con dificultades en determinados centros públicos y la absoluta imposibilidad de que se produzca ningún tipo de coordinación entre los centros de Educación Primaria que están impartiendo el primer ciclo de la ESO y los centros de Secundaria que imparten el segundo ciclo.

Para finalizar se trató "un pequeño detalle": La Ley de Financiación. Es absolutamente imprescindible que se apruebe una Ley de financiación que garantice la aplicación de la LOGSE en todos sus aspectos. Desde CCOO la venimos reclamando desde que se inició en el Parlamento la tramitación de la LOGSE pero hasta ahora no se nos ha hecho caso. Si en estos momentos en los que no se para de repetir a través de todos los medios de comunicación que España está atravesando un momento histórico en su desarrollo económico y a la vez todos los partidos políticos repiten incansablemente que la educación es un objetivo prioritario en nuestro país, no estaría de más que demostraran tales afirmaciones aprobando una Ley de financiación que garantice la aplicación de la LOGSE y no un simulacro de la misma.



Elige
soluciones

Por el fomento
de la igualdad de
oportunidades

VOT.

CCOO

ATENCIÓN a las necesidades educativas ESPECIALES

La amplitud del tema
requiso de los ponentes
la priorización de la
discusión en este
seminario en dos
ámbitos: centros
específicos (CEE) e
integración en
Secundaria.



la autonomía social encaminada a la consecución de una mejor calidad de vida.

Y, por último, habrá que modificar los perfiles profesionales para que se ajusten a los objetivos planteados.

Reconversión de CEE como recurso del sistema educativo a la comunidad educativa

Es necesario promover iniciativas reales de CEE transformados en centros de recursos e instar a la Administración educativa a que lo asuma.

Se deben promover iniciativas formativas, tanto del profesorado de CEE como de centros ordinarios.

Hay que establecer las negociaciones con las administraciones educativas para regular los aspectos laborales que se puedan derivar de esta transformación (itinerarios, horarios flexibles...).

Integración en Secundaria

Fue preocupación de los miembros del seminario de necesidades educativas especiales (n.e.e.) la escasa asistencia de compañeras y compañeros de Secundaria -2 de 38 asistentes-; pensamos que es un exponente de la realidad de los centros.

En cuanto a las conclusiones, nos parece

básico, en primer lugar que se acepte en los centros que el alumnado con n.e.e. no son propiedad del grupo de apoyo; son miembros del centro, como cualquier otro.

El PEC debe establecer los tipos de agrupamientos de los alumnos y alumnas con n.e.e. dentro de una flexibilidad, según dichas necesidades y las posibilidades del centro.

El curriculum debe orientarse a los objetivos más funcionales, y debe asegurar la máxima participación de dichos alumnos en las actividades del centro.

Es necesario establecer planes de formación en centros para toda la comunidad educativa. Estos planes de centro deben responder a las necesidades siguientes: aprender técnicas organizativas y de adaptación curricular; rentabilizar los recursos humanos y materiales; motivar una actitud positiva del profesorado frente a la integración; y situación del entorno de centro y del alumnado. En esta formación deben estar implicados los equipos de apoyo y la propia Administración.

Como metodología, es imprescindible que la forma organizativa y los apoyos estén en función de los objetivos planteados.

Existe una gradación en todas las capacidades y, por tanto, es básico priorizar las capacidades de los objetivos generales de etapa que están de manera permanente en todas las áreas del saber.

La normativa interna del centro debe permitir espacios de reflexión conjunta y de programación; entre otros, nos parecen fundamentales: la coordinación entre los centros de Primaria y Secundaria, como continuidad del itinerario pedagógico del alumnado de n.e.e.; coordinación entre el profesorado del alumnado de n.e.e. (compartir la horizontalidad); coordinación entre el Departamento de Orientación y los tutores; y una tutoría de calidad.

El alumnado con n.e.e. debe contar con la atención de los especialistas que requieran sus necesidades (logopedia, fisioterapia...).

Por todo lo anterior, debemos exigir de las administraciones educativas la dotación de los recursos humanos y materiales que permitan la realización de todo lo planteado.

Centros específicos

A partir de las necesidades de apoyo a los centros de Secundaria y la experiencia y acumulación de recursos humanos y materiales en los CEE, es necesario repensar el rol de los CEE, en dos vertientes: medidas que cualifiquen la atención del alumnado en los centros específicos; y CEE como recurso del sistema educativo para la comunidad educativa.

Medidas que cualifiquen la oferta educativa en los CEE

Entre otras, se encuentra la necesidad de contar con un marco legal o acuerdos organizativos adecuados que permitan reestructurar los órganos de funcionamiento de los centros, que faciliten la participación de todos los profesionales del centro en la toma de decisiones.

Igualmente, se ha de garantizar la dimensión educativa, no sólo la asistencial, en la atención del alumnado, priorizando

Conclusiones del grupo de trabajo de F.P.

En nuestro grupo de trabajo se ha prestado una especial atención al 2º Programa Nacional de Formación Profesional. Este programa pretende crear un único sistema de cualificaciones profesionales, teniendo en cuenta la realidad de los tres subsistemas de F.P., reglada, ocupacional y continua. El primer paso que se tiene que dar es la creación del *Instituto Nacional de Cualificaciones (I.N.C.)*.

Postura de CC.OO. Sobre el I.N.C.

Nos oponemos al modelo presentado por la Administración y reivindicamos: la independencia administrativa del I.N.C.; un diseño donde haya una participación importante del Consejo estatal de F.P., formado por la Administración, CC.AA. y los agentes sociales; un único Instituto, con un único sistema de cualificaciones, con observatorios de manera que, las CC.AA. y la Administración estatal puedan conectarse; y una dotación presupuestaria definida y consensuada, para poder ponerlo en marcha.

Centros integrados de F.P.

La segunda cuestión más tratada ha sido el modelo de centros de Formación Profesional. Además de los I.E.S. donde se imparten enseñanza secundaria, bachilleratos y F.P., con el 2º Programa aparecen nuevos conceptos, por un lado están los *centros integrados*, donde se podrán impartir los tres subsistemas (reglada, ocupacional y continua); y por otro lado los *centros específicos*, donde sólo se impartirá F.P. La mayor polémica la hemos tenido con los centros integrados sacando las siguientes conclusiones: potenciar siempre dentro de la mayor cautela este tipo de centros; que el profesorado de F.P. pueda impartir además de la reglada, la ocupacional y continua, siempre dentro del horario lectivo y nunca como horas extras, teniendo en cuenta la flexibilidad de horario que este tipo de en-



señanzas implican; el desarrollo de la modularización, de forma que, los alumnos se puedan matricular en módulos sin necesidad de hacerlo en los ciclos formativos completos; y creación del Departamento de orientación profesional y relaciones con los agentes sociales.

Otras conclusiones sobre temas varios

Tenemos que revalorizar la F.P. y nos negamos a las pasarelas entre C.F.G.M. y C.F.G.S., porque eso sería volver al sistema antiguo.

Reclamamos el desarrollo negociado de los P.G.S., F.C.T. y centros integrados.

La necesidad de desarrollar los mapas de la Formación Profesional por comunidades con la participación de los consejos autonómicos y las comisiones provinciales.

La promoción y difusión de los ciclos formativos.

El diseño y regulación de las pruebas no escolarizadas para la obtención de títulos.

La mejora y ampliación de los cursos de formación del profesorado, de forma que, puedan acceder a ellos no solo por los módulos que puedan impartir si no también por sus atribuciones.

Servicios externo a

Debemos destacar la importancia que tiene abordar este tema en un momento difícil: de marginalidad, celularismo, redundancia, sobregulación, sobrecarga, baja credibilidad e imposiciones para los servicios de apoyo; en un momento de recorte de recursos, de una política de muerte por inanición, de una política de desgaste. De una Administración que habla mucho de calidad, pero que no atiende una medida de calidad y de mejora del sistema educativo tan importante como ésta.

Reivindicamos la universalización de los Servicios de Apoyo, la dotación de todos los recursos necesarios, tanto humanos como materiales. Porque las nuevas y crecientes necesidades de los centros, la mayor complejidad de la educación, el aumento de demanda de calidad de los usuarios exige planes sistemáticos de apoyo y asesoramiento a los centros, contextualizados, integrados, de ajuste entre la oferta y la demanda.

Los servicios, tanto de formación (CPRs) como de Orientación (equipos) e incluso los servicios internos (DO), han sufrido el primer empuje de la ola de desresponsabilización de la Administración, el ataque de sectores del profesorado y han sido identificados con la implantación de la reforma (porque la administración anterior los utilizó como airete, desvirtuando sus funciones).

Debemos apostar por su existencia, rescaldando el modelo correspondiente a nuestro



*Blije
soluciones*

*Por la defensa
de la Salud
Laboral*

CCOO

de apoyo los centros

modelo de escuela, incidiendo en el debate y la definición de la concepción educativa, la profesionalización, el papel que cumplen en el proceso de cambio de los centros.

En cuanto a los CPRs, rescatamos la concepción inicial de punto de encuentro del profesorado, de espacio de innovación e investigación. Proponemos estudiar la necesidad de una planificación de itinerarios conectados con el desarrollo profesional y la investigación educativa, como fórmula superadora del cursillismo. El núcleo estructurador de las necesidades de formación es el centro, por lo cual hay que estudiar las adaptaciones horarias y el reconocimiento de otras tareas para sexenios. Debatir este tema de los sexenios, separando la incentivación económica del reconocimiento u homologación, profundizando en la "carrera docente" como desarrollo profesional, revisando su devaluación actual.

En cuanto a los Equipos de Orientación debería revisarse la excesiva regulación; promover la profesionalización como "asesoramiento", dotarlos de una concepción coherente con el modelo de diálogo, pactando con los centros un plan anual, para superar la actual escisión docentes-orientadores. Hay que reconstruir la credibilidad para que sean útiles para el profesorado, redefiniendo qué esperamos de ellos.

Necesitamos reconstruir los servicios de apoyo externo: formación específica, flexibilidad (como opuesto a rigidez), sistema más centrado en la demanda que en la oferta, mayor coordinación del sistema, asesoramiento curricular...



EN LA ENSEÑANZA PÚBLICA UNIVERSITARIA

Medidas de calidad

Es imprescindible desarrollar una ley de mínimos para garantizar un tratamiento igualitario en la financiación como punto de partida previo a cualquier competencia entre universidades.

Esta Ley se debe hacer en el Estado, para desarrollarla en las comunidades autónomas con una norma que regule con criterios objetivos la distribución de la financiación.

Tendrá un Comité de Expertos que regule un informe donde se estudien los parámetros sobre los que se base esta Ley.

Deberá incrementar la financiación pública, manteniendo y mejorando en porcentaje esta financiación con respecto a los procedentes de las tasas y matrículas.

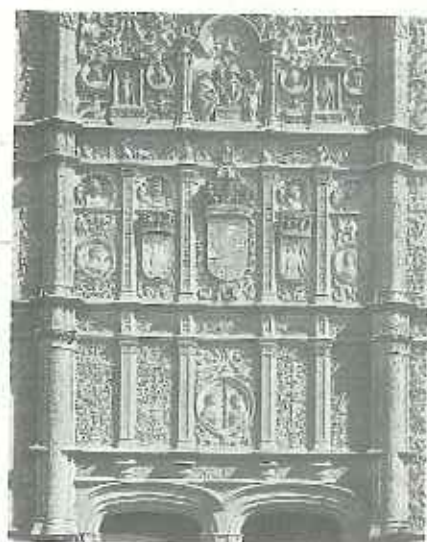
Incentivará económicamente la docencia, al igual que la investigación, a partir de objetivos cumplidos.

Las universidades deberían prestar servicios complementarios para cubrir toda la demanda de enseñanza superior, estudios superiores no regulados, master regulados, formación y adaptación de trabajadores, etc. El objetivo es formar plenamente al estudiante para que desarrolle los conocimientos adquiridos, en su ejercicio profesional, sin necesidad de una formación adicional externa a la Universidad.

Para el análisis de calidad, habrá de redefinir previamente qué docencia se quiere impartir y qué investigación realizar.

Los servicios de apoyo y complementarios son imprescindibles para el desarrollo completo de la investigación y la docencia en el marco de la formación integral del alumno en la enseñanza superior.

Las universidades han de asumir de una forma total la prestación de estos servicios como elemento fundamental en este nivel educativo, teniendo en cuenta que tanto en la prestación del propio servicio como en la gestión económico-administrativa del mismo es de suma importancia la profesionalización; por ello se debe tender hacia una estructura de personal propio, adecuadamente formado



(actualizando permanentemente su formación) con el objeto de garantizar la optimización de los recursos humanos, económicos y materiales. Este personal debe estar al margen de vaivenes políticos.

Desde CCOO debemos mantener la iniciativa en cuanto a estas propuestas, incidiendo en la modificación legislativa, estatutaria o reglamentaria con miras a permitir nuestra participación en el gobierno de las instituciones de enseñanza superior. Paralelamente, se deberían proponer modificaciones convencionales que permitan flexibilizar la estructura de plantillas en cuanto a definiciones de categorías y funciones, para permitir el reciclaje y la redefinición de la creación de servicios de apoyo y los complementarios pero siempre desde la perspectiva del mantenimiento y la generación de nuevo empleo estable y con la inclusión de cuantos aspectos contribuyan a la sobreguarda de los principios de seguridad jurídica.

Incluirá un planteamiento ante la empresa y los/as trabajadores/as respecto de los cambios acaecidos, sin bajar escalones en las consecuciones laborales, sociales, etc.

E D U C A C I Ó N

infantil

La Educación Infantil es una etapa que tiene una entidad propia por las connotaciones y características psicoevolutivas de los niños y las niñas. Es una etapa donde se construyen las primeras percepciones en torno a sí mismo, a los demás y al mundo que les rodea.

El desarrollo armónico de la personalidad se establece como el eje prioritario desde el cual el tutor o la tutora tiene que armonizar los ámbitos de experiencia que se van a dinamizar como proceso de enseñanza aprendizaje a lo largo de toda la etapa a través de los dos ciclos en la que está dividida.

La educación infantil tiene, por tanto, unas características propias que son necesarias armonizar para poder atender de una manera educativa las necesidades que en ella se plantean.

Desde estas perspectivas, se hace necesario reivindicar todos los aspectos educativos, de recursos humanos y materiales para que se oferte un acompañamiento de calidad a los niños y las niñas en armonía de mensajes educativos con la familia y, al mismo tiempo, preservar los derechos de los trabajadores y trabajadoras involucrados en esta etapa.

Las propuestas que se indican a continuación buscan una calidad de la enseñanza después de una evaluación seria de los aspectos que necesariamente hay que tener en cuenta:

1. La Educación Infantil, al ser una etapa educativa, debe depender exclusivamente de las Consejerías de Educación y no de otras Consejerías en cada una de las Comunidades Autónomas.
2. La Etapa de E. Infantil en cada uno de sus ciclos, por sus características propias y por la importancia que tiene para el desarrollo de la personalidad, debe

contar con especialistas en Educación Infantil tanto en el primer ciclo como en el segundo ciclo, en continua formación teniendo en cuenta la evolución de la propia sociedad y de la propia familia.

3. Por sus características propias el ciclo de 0-3 años, incluido el primer nivel del segundo ciclo, debe contar con Técnicos superiores en Educación Infantil, además de los especialistas que permitan una atención efectiva a los niños y las niñas y que al mismo tiempo asegure los derechos laborales de los trabajadores y trabajadoras.
4. Todos los centros de Educación Infantil deben ser contemplados con la misma equiparación en derechos y deberes en cuanto a lo que se refiere a los trabajadores y trabajadoras en el proceso de transferencias educativas de las Comunidades Autónomas, eliminándose así las discriminaciones existentes hasta la actualidad.
5. Todos los profesionales deben contar dentro de su horario laboral con el tiempo suficiente para poder elaborar los proyectos necesarios y programaciones. En dichos proyectos deben participar todos/as las que están implicadas en el proceso de enseñanza/aprendizaje, entendido éste desde las características de la etapa. Para esto se contará con la reducción horaria necesaria.
6. Se hace necesario delimitar las funciones concretas de cada profesional que participa en las diferentes tareas en la educación de los niños y las niñas.



7. En el segundo ciclo de Educación Infantil, para potenciar todas las posibilidades que oferta el currículo y las necesidades de los niños y de las niñas desde las intenciones del desarrollo armónico de la personalidad deberá contar con el número de profesionales necesarios para ello. Proponemos que cada tres unidades de Educación Infantil existan cuatro especialistas en el segundo ciclo.
8. La etapa de la Educación Infantil, por sus características propias necesita de una participación estrecha entre la escuela y la familia, por ello el profesorado debe potenciar la participación activa y efectiva de las familias a través de diferentes actividades, que permitan una coordinación estrecha y educativa.
9. Consideramos necesario la participación, tanto en el primer ciclo como en el segundo ciclo, de todos los profesionales en la elaboración de los diferentes proyectos que dinamizan la educación y el proceso de enseñanza aprendizaje, eliminando así las discriminaciones existentes hasta ahora entre unos y otros profesionales.

Elige
soluciones

Por la
protección de la
salud escolar

VOT
CCOO

ASEGURAR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ATENDIENDO A LA DIVERSIDAD

Educación en VALORES

El seminario ha analizado la cuestión desde la perspectiva global de la Educación para el Desarrollo, de la coeducación y de la integración curricular de los valores democráticos y solidarios.

Se acordó orientar la igualdad de oportunidades, como derecho más que como valor.

Dejamos claro que la atención a la diversidad en este seminario no se refería a la atención a personas discapacitadas. Estamos haciendo referencia a la diversidad cultural, de género y de etnias.

Las conclusiones hacen referencia a la necesidad de repensar, por una parte, el discurso teórico y, por otra, a la estrategia para la acción.

En relación al discurso

A partir de los planteamientos y análisis que se hace desde la Educación para un Desarrollo humano y sostenible y desde los planteamientos y análisis de género se propone:

1º. Apostar por una educación global integrada

– Como respuesta a las nuevas condiciones y problemáticas generadas por la globalización y que pone en evidencia otros tipos de dominio, de poder o de organización.

– Como estrategia emancipadora para una transformación global social.

– Como enfoque crítico para el análisis e implantación de las líneas transversales y la educación en valores.

– Como factor de calidad.

– Como construcción sociocultural alternativa.

– Como proyecto estratégico para las prácticas educativas formales e informales.

2º. Incluir en el análisis, ya sea educativo y/o político sindical, una serie de claves.

Claves que por otra parte, hacen referencia a desigualdades y a situaciones de conflicto actual y sin las cuales el análisis sería parcial. Nos estamos refiriendo a las desigualdades producidas por: el conflicto Norte/Sur; el conflicto capital; el género; la etnia; y la diversidad cultural.

Estas desigualdades afectan a formas de desarrollo tanto a nivel local, como planetario. Necesitamos dotarnos de instrumentos para actuar sobre lo estructural y lo coyuntural.

3º. Vencer resistencias

Con relación al discurso es preciso tomar conciencia de las resistencias con que tropieza:



• Para impregnar los diferentes ámbitos escolares y sindicales, tanto en el conocimiento-contenidos como en las actitudes y las prácticas, como conjunto de elementos críticos socioculturales.

• Como uno de los puntos críticos del desarrollo curricular, ciertas lecturas y prácticas limitan su carga crítica a una mera cuestión de educación en valores, reduciéndola a momentos puntuales o de forma inconexa, situándolas en la periferia del proceso educativo y no en el núcleo.

• Como discurso globalizador e integrador que impregna toda la acción educativa. Las transversales no deben ser "añadidos". Por el contrario, se trata de repensar los contenidos, de expresar las contradicciones de nuestras prácticas y de visualizar las desigualdades. Se trata de desvelar, desnaturalizar muchas contradicciones veladas y ocultas pero todavía muy presentes por la influencia del modelo androcéntrico.

• La cuestión de la transversalidad es un asunto ideológico político pero también profesional ante el cual situarse, bien como reproductores de la cultura hegemónica, bien con una práctica transformadora y alternativa.

• Afecta al conjunto de la comunidad educativa y no exclusivamente al profesorado.



rado. Va más allá del aprendizaje de disciplinas. Implica orientaciones desde y para la participación, la organización y reparto de tiempos y espacios.

- Una apuesta auténtica de transversalidad supondría una inversión de los valores socio-educativos y cuestionar la hipocresía entre lo que se dice y lo que se hace.

- Reconstruir no solo el currículum, también el modelo social y las relaciones interpersonales. Esta reconstrucción implica reconstruir modelos de trabajo y de ocio. No se puede hablar de valores democráticos sin incluir explícitamente el género para la reconstrucción cultural que proponemos.

- La reconstrucción de valores la entendemos como un proceso dialéctico, un aprendizaje de deconstrucción y de construcción.

- El proceso de intervención educativa ha de ser crítico. No olvidar que la manera de socialización, las estrategias dominantes del sistema y culturas han marcado muchos roles y estereotipos.

- Entendemos la atención a la diversidad étnica y cultural como contribución intercultural, que no es la suma acrítica de las culturas que coexisten, sino que se interrelacionan y son críticas con su propia cultura. El respeto y tolerancia a las culturas tienen como límites los Derechos Humanos Universales. Evitar la doble moralidad y potenciar el desarrollo de la autonomía moral poniendo más el acento en la capacidad crítica que en la socialización y como aportación de la comunidad educativa a la comunidad local y global.

Estrategias para la acción

Proponemos actuar sobre:

El discurso, la ideología; ¿Cómo? Con análisis del currículum prensa, imágenes, materiales escolares, currículum, videos, fiestas, espacios, tiempos horarios, lo prestigioso, el poder, participación, etc.

Vencer resistencias. La definición de las transversales, sin cuestionar la cultura escolar con relación a conocimientos, prácticas, relaciones, actitudes, metodología y evaluación, es un obstáculo para un cambio social y escolar emancipador.

Situar la centralidad de la transversalidad. Debe afectar a todos los ámbitos escolares y de nuevas prácticas y de todo el sistema de relaciones.

Poner en evidencia las contradicciones que velan las disimetrías en las relaciones de poder. Cuestionamiento de las relaciones de poder empezando por aquellas cuestiones que implican menos afectivamente. Empezar por los libros de texto, relaciones institucionales y después llegar a las relaciones con el claustro y la Comuni-

dad Educativa. Contextualizar los conflictos y las tácticas en función de la realidad concreta. Zonas más o menos problemáticas: experiencias compartidas, claustro; problemas con la Comunidad Educativa.

Conseguir alianzas y crear redes apoyándose en grupos internos y externos al medio escolar.

Acercamiento a los diferentes colectivos.

Acercarse al profesorado y a sus problemas y conflictos. Situar el conflicto para trabajar y desvelar las contradicciones con actuaciones positivas y dando pautas de actuación para la transformación. La escuela secuestra los conflictos. Un trabajo de crítica para entrar en "la vida dura de la escuela" nos habla de un aislamiento del profesorado y de una organización compartimentada, bajo formas de poder ocultas, sin debate. La cuestión está en encontrar estrategias para: la participación; desvelar lo oculto (un enfoque de género en el conflicto); discutir la organización, tiempos...; anticipar el ciclo, proporcionar herramientas; y proporcionar instrumentos para la práctica educativa.

Reconstruir el reto de la participación e incluir en la práctica educativa

Integrar la transversalidad y valores democráticos y solidarios en el desarrollo de los PEC, PCC y ROC.

Definir un modelo de enseñanza apoyado en: la adquisición activa, crítica y solidaria del conocimiento y la práctica; la aceptación de la diversidad; y asegurar la igualdad de oportunidades.

En la acción educativa: tener claro que el proceso de intervención es un proceso de investigación/acción para el cambio. Es un proceso dinámico, que analiza causas, hace propuestas de cambio, contrasta resultados y evalúa el proceso.

Para llegar ahí y que tenga incidencia en la práctica educativa es necesario actuar sindicalmente:

- Trabajo de sensibilización a la Comunidad Educativa para derribar barreras, muros e incomprendiones hacia el/la diferente, atender a la diversidad y asegurar la igualdad de oportunidades con los recursos y apoyos precisos.

- Atender a la formación del profesorado, priorizando la formación en centros. Tiempos, espacios para el debate, que favorece la búsqueda de estrategias para una educación global e interdisciplinar.

- Modificar la formación inicial del profesorado, revisando esos planes de estudios fuertemente disciplinarios y compartimentales.



- Incrementar los apoyos y recursos materiales y humanos.

- Elaborar materiales alternativos y abiertos.

- Reforzar el papel de la Comunidad Educativa en la participación de la planificación y gestión del centro.

- Potenciar las tutorías y la orientación escolar.

- Ayudar a los centros a que se comprometan con proyectos sociales alternativos.

- Reorganizar el currículum.

- Modificar actitudes y conductas del profesorado.

- Relacionar la Educación con la lógica más amplia y social que la escuela, se debe traducir en el ámbito exterior transformador.

- Facilitar proyectos de transformación y no la escuela de cristal que habla de unas cosas y hace otras.

- Crear modelos de evaluación que permitan la participación de los diferentes agentes de la Comunidad Educativa y un seguimiento riguroso de los métodos de enseñanza-aprendizaje, que evalúe conceptos, contenidos pero también actitudes y procedimientos. Es decir que evalúe el proceso educativo y no sólo los resultados. Evaluación formativa.

El conjunto de los planteamientos anteriores pueden hacerse extensivos a la vida sindical y a la formación continua que ofrece el sindicato; en consecuencia debería revisarse el modelo teórico-práctico de formación del sindicato y equilibrarse la oferta entre especialización globalización impregnando ambas las transversales.



EN EL ÁMBITO DOCENTE

Reconocimiento de las parejas de hecho

CCOO
Elige soluciones
Para conseguir una Universidad abierta, solidaria, integradora, eficiente

CCOO

La unión de hecho, la convivencia *more uxorio*, si bien no tiene el rango de institución jurídica (y con esto no me refiero a si el matrimonio es contrato o institución), tampoco es puro y simple hecho desprovisto de consecuencias jurídicas, que las tiene y cada vez más, debido al cambio de conciencia social, que ha evolucionado desde su consideración como acto ilícito (recuérdese la nulidad de los actos y contratos entre los "concubinos" de la antigua doctrina y jurisprudencia), hasta el actual acto- no hecho- jurídicamente reconocido y reconocible, con propias y específicas consecuencias en Derecho. A ellas se refiere la STC 184/1990 al decir que "las relaciones permanentes de afectividad análogas a la matrimonial comienzan a ser atendidas en determinados casos y dotados de ciertas efectos por el ordenamiento jurídico".

El ordenamiento jurídico nacional parece claramente orientado a reconocer una progresiva equiparación entre las uniones matrimoniales legales y las meramente convivenciales. En este sentido se citan los arts. 11 y 18 del Código Penal (agravantes-atenuantes de parentesco) y, en el terreno de la legislación internacional, la Recomendación núm. 67 de la OIT. No hay duda, pues, que la orientación legislativa apunta a una progresiva superación de viejas e injustas discriminaciones en esta materia, pero también ha de reconocerse que la plena equiparación en el campo legislativo aún no se ha producido.

El libre desarrollo de la personalidad podría resultar afectado, en su caso, si los poderes públicos trataran de impedir o de reprimir la convivencia *more uxorio* o de imponer el establecimiento del vínculo matrimonial, de manera que aquel tipo de convivencia no formalizada se viera expuesta a una gravosa y penosa suerte, o a soportar sanciones legales de cualquier índole, por cuanto la posibilidad de optar entre el estado civil de casado o el de soltero está íntimamente vinculada al libre desarrollo de la personalidad (art. 10.1 de la Constitución), de modo que el Estado no puede imponer un determinado estado civil.

El recurso

El recurso que origina la Sentencia, de fecha 25 de marzo de 1998 del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se interpone por un funcionario docente contra la Resolución del MEC que le denegó el abono de los gastos de viaje al extranjero de su compañera.

La actuación del MEC, al denegar la indemnización a la compañera del recurrente, lesiona el derecho a la igualdad que proclama el art. 14 de la Constitución española al fundar su denegación en la inexistencia de relación jurídico matrimonial, sin tener en cuenta el hecho de la convivencia *more uxorio* con el funcionario docente, discriminándoles de quienes hubieran contraído matrimonio.

Para resolver el recurso se han tenido en cuenta los datos siguientes:

- Que el recurrente es funcionario del Ministerio de Educación -maestro- y está destinado en Colombia.

- Que desde hace siete años convive con su compañera, de cuya relación tiene dos hijas, que ambas hijas llevan los apellidos del recurrente y de su compañera.

- Que el actor solicitó el abono de los gastos de viaje de su compañera desde España a Colombia, lo que fue denegado por el MEC.

La única cuestión planteada en el contencioso es la de decidir si a la compañera del recurrente se la debe aplicar la normativa sobre *Indemnizaciones* por razón del servicio o, por el contrario, al tratarse de una unión de hecho, no puede disfrutar de los derechos que para el cónyuge del funcionario concede específicamente la norma sobre *Indemnizaciones*.

Cabe señalar que la relación del recurrente con su compañera no es esporádica o transitoria, sino continuada y permanente.

El art. 24.1 del R.D. 236/88, de 4 de marzo sobre indemnizaciones establece: «Todas las referencias a la familia contenidas en el presente capítulo se entenderán hechas a los familiares del personal que origine el derecho a las indemnizaciones, siempre que convivan con él y a sus expensas».

Este precepto específico permite al Tribunal estimar la pretensión del recurrente si



Carmen Perona.

tenemos en cuenta, en primer lugar, que la referencia a la familia en el mismo se hace de una forma genérica y en sentido amplio sin restringirla como hace la Administración «a quienes se encuentren unidos por vínculo matrimonial y no a otras uniones», y en segundo término que lo que determina el derecho a la indemnización, además de esa relación familiar, es la convivencia con el funcionario y a sus expensas, requisitos que cumple la compañera del recurrente.

También ha tenido en cuenta el Tribunal la protección de los hijos, recogida en el art. 39 de la Constitución, por lo que no deben ponerse trabas económicas a la convivencia con sus padres.

Reiterada jurisprudencia considera que «las diferencias constitucionales entre matrimonio y unión de hecho pueden ser tomadas legítimamente en consideración por el legislador» (sentencia del Tribunal Constitucional 184/90 de 15 de noviembre entre otras) y que «no puede tratarse de discriminatoria una interpretación que no desemboque en la plena igualdad en el tratamiento jurídico de las uniones matrimoniales y las de mero hecho» (Sentencia del Tribunal Supremo de 15 de julio de 1986), pero en este caso el legislador no ha hecho esa diferenciación y permite a efectos de traslado de residencia equiparar el matrimonio a las uniones de hecho y, además, hay que tener en cuenta la corriente legislativa, jurisprudencial y doctrinal favorable a la equiparación de las parejas de hecho a las matrimoniales de la que es significativo ejemplo la Proposición de Ley, presentada en el Congreso de los Diputados el 27 de mayo de 1997, sobre reconocimiento de efectos jurídicos a las parejas de hecho estables y de modificación de determinados aspectos del Código Civil, Estatuto de los Trabajadores, Ley General de la Seguridad Social, Medidas para la Reforma de la Función Pública, Clases Pasivas del Estado y Ley del Impuesto sobre sucesiones y Donaciones.

Por un nuevo floreal,

A principios de curso surgen con prodigalidad noticias relacionadas con la educación: la vuelta al cole, los gastos de las familias, el precio de los libros de texto, los cursos que se estrenan de la reforma. Lugar común son las quejas por los retrasos, las deficiencias y la falta de previsión de las Administraciones educativas a la hora de disponer centros y profesorado.

Pero el asunto no va por ahí. Una de las contribuciones más originales cosechadas en este curso la hacía el grupo socialista del Parlamento gallego. Este partido instaba a la Xunta de Galicia a que eliminase las festividades escolares correspondientes al santoral católico y reclamaba que las efemérides se celebrasen en atención a personajes y pedagogos civiles de reconocido prestigio en nuestra historia educativa. En la ortodoxia de los entendidos en materia educativa, la crítica resultaba disonante y anacrónica, con riesgo de mofa fácil por su aparente banalidad. Sin embargo, he de confesar que me agradó por su sensibilidad, por el trasfondo irreverente y provocador hacia los modos y costumbres dominantes, por su sentido políticamente incorrecto.

Nuestra zarandeada Constitución democrática sanciona de forma inequívoca el carácter aconfesional del Estado, su ausencia de sumisión a credos religiosos y el carácter laico que ha de inspirar las disposiciones y actuaciones que desde los poderes públicos emanan. La Constitución recupera y consagra la esencia del espíritu republicano, de ese sentido cívico contrario al adoctrinamiento y a la sumisión en determinadas creencias. Esta declaración irreproachable no ha tenido, sin embargo, una correspondencia en las actuaciones de los sucesivos gobiernos democráticos, subordinados a compromisos con las autoridades eclesiásticas que han impedido la consolidación de esos sanos principios de librepensamiento. La propia impartición en las aulas de las escuelas públicas de la religión católica con-

traviene frontalmente nuestra declaración constitucional.

Y como el librepensamiento y la ilustración nacieron en Francia, a ella nos remitimos para comprobar cómo se forja un espíritu revolucionario, cómo es posible impregnar en todas las facetas de nuestras vidas un cambio de usos, de costumbres, de vocabulario. En 1793 se instauró en Francia el Calendario de la Revolución Francesa, haciendo tabla rasa del calendario gregoriano vigente y afirmando que el tiempo comenzaba con la revolución. El año 1793 se consideraba año I y todas las cuentas se habrían de hacer a partir de ese nuevo hito. En definitiva, una ruptura democrática en toda la regla, hasta el punto de que los meses se revestían de un halo poético, cambiando su vetusto nombre por las faenas y características propias de las estaciones: vendimiar, nivoso, ventoso, germinal, floreal, temido, fructidor. Lástima que Napoleón se cargase años más tarde este original almanaque, dejándolo sin posibilidad de germinar y fructificar en otros países.

La propuesta de los socialistas trataba, pues, de recuperar ese espíritu abierto y crítico, reclamaba liberarnos de las ataduras del santoral para reivindicar ilustres personajes de nuestro pensamiento educativo: Luis Vives, Claudio Moyano, Ferrer i Guàrdia, Joaquín Costa, Giner de los Ríos, Sanz del Río, Lorenzo Luzuriaga y bastantes nombres más que sería preciso rehabilitar. Y mucho me temo que con muchísimo esfuerzo, pues la propia comunidad educativa tendría que aplicarse en primera instancia para rescatar y divulgar a estos olvidados y entrañables pensadores.

¿Qué haríamos, pues, con los santos? Pues más difícil todavía, porque no bastaría con la erradicación de nuestras escuelas, sino que, en pureza, también habría que ir eliminando su presencia en nuestros espacios de vida pública, de costumbres cotidianas para relegarlos a los lugares de culto propios de los creyentes. También los ayuntamientos se habrían de mojar y ten-



drian que arreglárselas para que sus fiestas locales no fuesen apeladas como patronales. Un revuelo nacional, mayor que el debate sobre la Constitución y el modelo de Estado, se nos vendría encima a los defensores de la laicidad militante, ¿Quién sería el osado de eliminar la fiesta de la Virgen de Covadonga, la celebración de la Virgen de la Pilarica, la marcha rociera, los pasos andaluces de semana santa y las onomásticas de los santos Benito y Roque, milagrosos donde los haya? Si hasta el propio ministro de defensa le lleva los huevos a Santa Clara para que los desfiles militares estén protegidos de las inclemencias con el manto de esta Virgen.

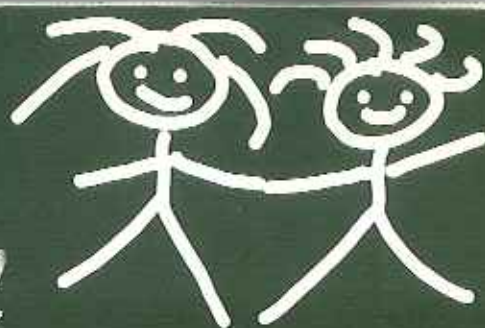
Los amigos socialistas han de ser felicitados por su valiente propuesta, pero a mí me da que el gesto iba más por irritar a la iglesia, ya que en esos días el Comité Ejecutivo de la Conferencia Episcopal descargaba su ira divina y sus dardos terrenos contra la proposición de ley de ampliación de la despenalización del aborto, en una muestra más de pulcro respeto por el debate político, de no injerencia en los debates de nuestros representantes en el Parlamento.

En cualquier caso, bienvenida sea la sugerencia de los socialistas. Alguna mala lengua ha llegado a conjeturar que no nos quejemos tanto de los santos, sobre todo de santos como Tomás de Aquino, ilustre pensador, o de Juan Bosco, abnegado defensor de las escuelas para pobres en el Piemonte. Que no sigamos poniendo en solfa a aquellos santos de mayor contenido social e intelectual, ya que en cualquier momento una encíclica, una circular pontificia, un exhorto papal nos puede obligar a todos los ciudadanos de los estados aconfesionales católicos a comulgar con los últimos santos beatificados, esos santos de contrastada militancia anticomunista producto de la rancia ortodoxia vaticana.

Esperemos, entonces, tiempos mejores. Guardemos, con paciencia, a que renazca un nuevo mes de las flores, no el de la virgen, sino un nuevo floreal.

abajo este santoral

+ Sumar es vital



La educación vial también.

Nos sumamos a su esfuerzo

El Instituto MAPFRE de Seguridad Vial lanza su **Primera Campaña Escolar** dirigida a apoyar la labor de todos los colegios en materia de Educación Vial. Poniendo a su disposición la experiencia desarrollada durante los últimos años en la formación de niños entre 6 y 12 años.

Es la contribución desinteresada de MAPFRE a la Educación Vial. Para sumar esfuerzos, para hacer de la Formación Vial una enseñanza entretenida y eficaz. Dirigida en esta ocasión a los alumnos de Primaria.

Porque su Educación Vial es Vital para todos.



**INSTITUTO MAPFRE
DE SEGURIDAD VIAL**

GRATIS. Sin ningún compromiso comercial. **Solicite su Kit de Educación Vial.**

- Un entretenido video. • Una caja de archivo. • Un juego de 48 diapositivas.
 - Dos guías completas de enseñanza: Guía del Formador y Guía del Peatón, Viajero y Ciclista.
- Pídale ya por teléfono, fax o correo electrónico, aportando sus datos personales y los de su colegio, o rellenando este cupón y enviándolo a la siguiente dirección:

Instituto MAPFRE. Ctra. Antigua de Ajalvir, s/n. Pol. 30C. 28806 Alcalá de Henares (Madrid)

Nombre y Apellidos _____

Dirección _____

Telf. _____ C.P. _____ Población _____ Provincia _____

Nombre del colegio _____

Dirección del colegio _____

Telf. _____ C.P. _____ Población _____ Provincia _____

Telf. 91 878 77 71 Fax. 91 882 40 04 E-mail: mapfrevial@mx3.redestb.es

Elige soluciones



VOTA

CC.OO.



Federación
de Enseñanza
CCOO



elecciones
sindicales